

ESPAÑA

PROGRAMA OPERATIVO

**FONDO SOCIAL
EUROPEO**

2007-2013

CANARIAS



R
E
I
N
O

D
E

E
S
P
A
ÑA

PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS



FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013



Índice de Contenidos

0. PRESENTACIÓN: ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL PO FSE DE CANARIAS 2007-2013.....	1
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN REGIONAL.....	3
1.1. <i>Principales aspectos socio-económicos.....</i>	3
1.1.1. Territorio y población	3
1.1.2. El tejido productivo.....	8
1.2. <i>Mercado de Trabajo.....</i>	11
1.2.1. Población activa	11
1.2.2. Población ocupada.....	13
1.2.3. Población desempleada.....	18
1.2.4. Colectivos en riesgo de exclusión laboral.....	19
1.2.5. El impacto del REF en el mercado laboral.....	21
1.3. <i>Capital humano: educación, cualificación y formación.....</i>	23
1.3.1. Educación.....	23
1.3.2. La formación profesional para el empleo	29
1.4. <i>Igualdad entre hombres y mujeres.....</i>	32
1.4.1. La igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.....	32
1.4.2. Conciliación de la vida familiar y profesional.....	34
1.4.3. Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo.....	35
1.5. <i>Inclusión social.....</i>	37
1.5.1. Integración de la población discapacitada.....	37
1.5.2. Integración del colectivo inmigrante en Canarias.....	38
1.6. <i>La inversión en I+D en la Comunidad Autónoma de Canarias.....</i>	41
1.6.1. El esfuerzo inversor en la Comunidad de Canarias.....	41
1.6.2. Sociedad de la Información.....	43
1.7. <i>Contribución del POI de Canarias, 2000-2006, al progreso regional en 2000-2006.....</i>	44
1.8. <i>Principales Debilidades y Fortalezas.....</i>	47
2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL FSE EN CANARIAS.....	51
2.1. <i>Definición de objetivos para el período de programación 2007-2013.....</i>	51
2.2. <i>Coherencia interna de la Estrategia del FSE de Canarias, 2007-2013.....</i>	58
2.3. <i>Coherencia externa de la estrategia.....</i>	62
2.3.1. Pertinencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.....	62
2.3.2. Pertinencia con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE).....	66
2.3.3. Pertinencia con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).....	68
2.3.4. INTERREG IVC 2007-2013 Pertinencia con el Programa Nacional de Reformas (PNR).....	70
2.3.5. Pertinencia con la Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008.....	71
3. DETERMINACIÓN DE LAS PRIORIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PO FSE	74
3.1. <i>PRIORIDAD 1: Fomento del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. Refuerzo del nivel de competencia de los trabajadores, empresas y empresarios.....</i>	75
3.2. <i>PRIORIDAD 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.....</i>	79
3.3. <i>PRIORIDAD 3: Aumento y mejora del capital humano.....</i>	84
3.4. <i>PRIORIDAD 5: Asistencia técnica.....</i>	88
3.5. <i>Contribución al cumplimiento de los objetivos transversales del FSE.....</i>	91
3.5.1. Integración de la perspectiva de género	91
3.5.2. Fomento de la no discriminación y la inclusión social.....	94
3.5.3. Impulso y transferencia de acciones innovadoras	96
3.5.4. Fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs).....	97

3.5.5. Fomento del cuidado y respeto al medioambiente	98
3.5.6. Aplicación del partenariado.	99
4. DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN.	101
4.1. <i>DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.</i>	<i>101</i>
4.1.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN.	101
4.1.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES.	105
4.1.3. AUTORIDAD DE AUDITORÍA.	107
4.2. <i>DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</i>	<i>108</i>
4.2.1. SEGUIMIENTO.	108
4.2.2. SISTEMA INFORMATICO DE LAS AUTORIDADES DE GESTION Y CERTIFICACIÓN DEL FSE ESPAÑA PARA EL PERIODO 2007-2013.	110
4.2.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL P.O.	111
4.2.4. INFORMES ANUAL Y FINAL.	113
4.2.5. EXAMEN ANUAL DE LOS PROGRAMAS.	113
4.2.6. REVISIÓN DEL PROGRAMA.	113
4.2.7. PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO.	114
4.3. <i>ORGANISMO RECEPTOR DE LOS PAGOS DE LA COMISIÓN Y ORGANISMO QUE REALIZA LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS.</i>	<i>118</i>
4.4. <i>PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL FLUJOS FINANCIEROS.</i>	<i>118</i>
4.4.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS.	118
4.4.2. DISPOSICIONES COMUNES EN MATERIA DE PAGOS.	119
4.4.3. NORMAS COMUNES PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS INTERMEDIOS Y LOS PAGOS DEL SALDO FINAL.	120
4.4.4. DECLARACIÓN DE GASTOS.	120
4.4.5. ACUMULACIÓN DE PREFINANCIACIONES Y DE LOS PAGOS INTERMEDIOS.	121
4.4.6. INTEGRIDAD DE LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS.	121
4.4.7. PREFINANCIACIÓN.	121
4.4.8. PAGOS INTERMEDIOS.	122
4.4.9. PAGO DEL SALDO.	123
4.5. <i>RESPECTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA.</i>	<i>123</i>
4.6. <i>INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA OPERATIVO.</i>	<i>125</i>
4.7. <i>INTERCAMBIO INFORMATIZADO DE DATOS CON LA COMISIÓN.</i>	<i>126</i>
5. PLAN DE FINANCIACIÓN.	128
5.1. <i>Asignación financiera por anualidades.</i>	<i>128</i>
5.2. <i>Asignación financiera por Ejes prioritarios.</i>	<i>128</i>
5.3. <i>Desglose indicativo por categorías de gasto.</i>	<i>129</i>
6. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Ex – ANTE.	131
6.1. <i>Evaluación Ex –Ante del conjunto de Regiones Competitividad de España. Informe regional: Islas Canarias.</i>	<i>131</i>
6.2. <i>Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación ex ante del PO FSE de Canarias, 2007-2013.</i>	<i>134</i>
7. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD CON EL RESTO DE LOS FONDOS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS.	138
7.1. <i>Complementariedad con el FEDER.</i>	<i>138</i>
7.2. <i>Complementariedad con el FEADER.</i>	<i>141</i>
7.3. <i>Complementariedad con el FEP.</i>	<i>142</i>
7.4. <i>Complementariedad con los Programas Plurirregionales del FSE.</i>	<i>144</i>
8. ANEXO: TABLA RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO.	148

Índice de Tablas.

Tabla 2. Distribución poblacional por provincias (2006).	5
Tabla 3. Variación de la población por sexos.....	5
Tabla 4. Distribución porcentual por edades de la población de la Comunidad de Canarias (2006) Porcentajes.	6
Tabla 5. Tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo por cada 1.000 habitantes (2005) ..	6
Tabla 6. Porcentaje de población extranjera según nacionalidad (2005)	8
Tabla 7. Distribución del VAB pb por ramas de actividad (precios corrientes)	8
Tabla 8. Evolución del VAB a precios básicos por ramas de actividad (precios constantes).....	9
Tabla 9. Productividad (1995-2005). Euros.	10
Tabla 10. Tasa de actividad, ocupación y paro. Canarias, España y UE.....	11
Tabla 11. Evolución de la población activa (2000-2005) (miles de personas).....	12
Tabla 12. Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en Canarias	12
Tabla 13. Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en España.....	12
Tabla 14. Evolución de la población empleada (miles de personas)	13
Tabla 15: Tasa de empleo según edad y sexo en la Canarias.	13
Tabla 16: Tasa de empleo según edad y sexo en España.....	14
Tabla 17. Evolución de la población ocupada por ramas de actividad, Canarias (miles de personas) .	15
Tabla 18. Nivel de formación de la población ocupada en Canarias.	16
Tabla 19. Tasa de temporalidad (2005). Porcentajes.....	16
Tabla 20. Evolución de la tasa de temporalidad en la Canarias y España	17
Tabla 21. Tasa de temporalidad por nivel de estudios (2005).....	17
Tabla 22. <i>Tasa de paro por edad y sexo en Canarias</i>	18
Tabla 23. Tasa de paro en España según edad y sexo.....	18
Tabla 24. Tasa de actividad y desempleo de los jóvenes por Comunidades Autónomas. Cuarto trimestre de 2005.....	19
Tabla 25. Tasa de temporalidad por franjas de edad y por Comunidades Autónomas. 2005.	20
Tabla 26. Ganancia media anual por grupos de edad (euros), 2002.	20
Tabla 27. Población parada por tiempo de búsqueda de empleo (% sobre el total de parados), 2005.	21
Tabla 28. Nivel de formación alcanzado por la población adulta. Comparativa con España 2005.....	23
Tabla 29. Alumnado matriculado en los niveles de enseñanzas de régimen general no universitario en Canarias (2000-2004).....	25
Tabla 30. Alumnado por familias profesionales (curso 2004-2005).	27
Tabla 31. Evolución del alumnado matriculado en enseñanza universitaria (miles).....	28
Tabla 32. Distribución del alumnado entre las carreras en la Universidad canarias (porcentajes). Curso 2004-2005.....	29
Tabla 33. Distribución porcentual de alumnado formado en cursos de formación ocupacional (2004)	30
Tabla 34. La formación continua en la Canarias: Alumnado participante según estrato de asalariados.	31
Tabla 35. La formación continua en la Canarias: Empresas formadoras	31
Tabla 36. Acciones de formación continua en las empresas. Modalidades	32
Tabla 37. Tasa de actividad, ocupación, paro y temporalidad de las mujeres en comparación con las de los hombres, 2006.....	33
Tabla 38. Estructura salarial: diferencias por género en las Comunidades Autónomas, 2004.....	33
Tabla 39. Porcentaje de personas ocupadas por tipo de jornada labora (2006)l.....	34
Tabla 40. Plazas de atención a la primera infancia en la Canarias	34
Tabla 41. Alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y tipo de centro.....	37
Tabla 42. Tasa de actividad y de desempleo de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años. Distribución por Comunidades Autónomas, 1999.....	38
Tabla 43. Variación del alumnado extranjero en Educación no universitaria.....	40

Tabla 44. Tasa de actividad, ocupación y desempleo de la población de origen extranjero en comparación con la población autóctona.....	40
Tabla 45. Inversión en I+D como porcentaje del PIB en Canarias. Evolución 2000-2004.	41
Tabla 46. Penetración de la Sociedad de la Información en el tejido productivo canario: Porcentaje de empresas con acceso a Internet (2002-2005).	43
Tabla 47. Penetración de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la sociedad canaria: Porcentaje de familias con acceso a Internet sobre total de hogares (2002-2005).....	44
Tabla 48. El Impacto del POI de Canarias, 2000-2006, en el panorama socioeconómico canario.	44
Tabla 49. La atención a las recomendaciones estratégicas derivadas de la AEI del POI de Canarias, 2000-2006.	46
Tabla 50. Cuantificación de los objetivos estratégicos del PO FSE de Canarias.	53
Tabla 51. Peso financiero de las intervenciones del FSE en Canarias por instrumentos.....	55
<i>Tabla 52. Incidencia de otros Programas sobre la evolución de los indicadores estratégicos.....</i>	<i>56</i>
Tabla 53. Objetivos específicos por Ejes del PO FSE de Canarias, 2007-2013.	59
Tabla 54. La vinculación entre las debilidades, los Objetivos Intermedios del PO y los Objetivos Específicos de cada Eje.	61
Tabla 55. Pertinencia de los objetivos del PO de FSE de Canarias, 2007-2013 en relación las OEC....	65
Tabla 56. Directrices para el empleo 2005-2008.....	66
Tabla 57. Pertinencia de los objetivos del PO FSE de Canarias 2007-2013 con las Directrices para el Empleo (2005-2008).....	68
Tabla 58. La contribución del PO FSE Canarias al cumplimiento de los objetivos del MENR para el FSE.	69
Tabla 59. Pertinencia de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional canaria y los Ejes del Programa Nacional de Reformas, 2005-2008.	71
Tabla 60. Coherencia del PO FSE de Canarias, 2007-2013, con la Estrategia de Inclusión Social.....	72
Tabla 61. Justificación de la estrategia de promover la creación de más y mejores puestos de trabajo, fomentando el espíritu empresarial.	76
Tabla 62. Indicadores operativos del Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.	78
Tabla 63. Justificación de la estrategia de fomentar la participación en el mercado laboral y mejorar la empleabilidad de la población.	79
Tabla 64. Indicadores operativos del Eje 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.....	83
Tabla 65. Justificación de la estrategia de fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente, y mejorar la adaptabilidad de los trabajadores a cambios en el entorno.....	85
Tabla 66. Indicadores operativos del Eje 3: Aumento y mejora del capital humano.....	87
Tabla 67. Justificación de la prioridad estratégica de Asistencia y refuerzo de la capacidad institucional.....	88
Tabla 68. Indicadores operativos del Eje 5: Asistencia técnica.....	90
Tabla 69. La incorporación de la Igualdad de Género en el PO FSE de Canarias, 2007-2013.	94
Tabla 70. Plan de financiación de los compromisos anuales del Programa Operativo.	128
Tabla 71. Plan de financiación de los Ejes Prioritarios del Programa Operativo.	129
Tabla 72. Presentación indicativa del coste total del PO FSE de Canarias, 2007-2013 por categorías de gasto.....	130
Tabla 73. Principales recomendaciones derivadas de la Evaluación Ex – Ante y recogidas en el PO FSE de Canarias, 2007-2013.	137
Tabla 74. Complementariedad entre los objetivos de los Programas Operativos FSE y FEDER Canaria para el período 2007-2013.	140
Tabla 75. Distribución financiera del PO FEADER de Canarias, 2007-2013.....	141
Tabla 76. Medidas del Fondo Europeo de Pesca relacionadas de forma directa o indirecta con el ámbito de actuación del FSE.	143
Tabla 77. Actuaciones del FEP complementarias con el FSE.....	143
Tabla 78. Distribución financiera del FSE.	145

Tabla 79. Distribución PO con Programas Operativos Plurirregionales y Objetivo de Lisboa	146
Tabla 80. Complementariedad en los temas prioritarios en los PO FSE en Canarias.....	147

Índice de Esquemas.

Esquema 1. La estrategia Canaria como región ultraperiférica de la Unión Europea.....	3
Esquema 2. Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de Islas Canarias en el ámbito sociolaboral.....	47
Esquema 3. Árbol de objetivos del PO FSE de Canarias, 2007-2013.	51
Esquema 4. Relación entre las necesidades y los indicadores operativos y estratégicos del Programa.	54
Esquema 5. Prioridades del PO FSE de Islas Canarias, 2007-2013.....	75
Esquema 6. Objetivos y Ejes prioritarios del PO FEDER de Canarias.	138
Esquema 7. Objetivos del PO FEADER de Canarias, 2007-2013.....	141

Índice de Gráficos.

Gráfico 1. Reparto del VABpb en Canarias y España. Año 2005.....	9
Gráfico 2. Ocupación por sectores de actividad (2006).....	14
Gráfico 3. Evolución del total de alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general no universitarias en Canarias.....	25
Gráfico 4. Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas post-obligatorias no universitarias. ..	26
Gráfico 5. . Población extranjera sobre población total: La situación relativa de Canarias (2005)	39
Gráfico 6. Personal dedicado a I+D en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2004.....	42

0. PRESENTACIÓN: ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL PO FSE DE CANARIAS 2007-2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, el presente Programa Operativo FSE de Canarias, encuadrado dentro del objetivo de Competitividad Regional y Empleo entre las regiones Phasing-in, se ha organizado de acuerdo con la siguiente estructura de contenidos:

El Capítulo 1, relativo al Diagnóstico de contexto, analiza la situación socioeconómica del Archipiélago Canario en términos de fortalezas y debilidades, referidos a los siguientes ámbitos fundamentales: Población y territorio, Tejido productivo, Mercado de trabajo, Capital humano: educación, cualificación y formación, Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y profesional, inclusión social, I+D y Sociedad del conocimiento. Dicho diagnóstico proporciona una justificada motivación de la estrategia adoptada en el Programa Operativo.

En el Capítulo 2 se realiza una descripción de las líneas estratégicas del Programa Operativo materializada a través de objetivos finales, intermedios y específicos de los Ejes. Dichos objetivos han sido cuantificados a través de una serie de indicadores, y son consistentes con las Orientaciones Estratégicas de la Comisión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia, el Plan Nacional de Reformas, la Estrategia Nacional de inclusión social, así como con la Estrategia Europea por el Empleo.

Estos objetivos se corresponden, a su vez, con los siguientes ejes prioritarios:

- El Eje de Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios integra actuaciones tendentes al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:
 - ✓ Fomentar el carácter emprendedor, con especial atención a la población femenina, joven y desempleada, con el objetivo de incrementar la adaptabilidad del sistema productivo a los cambios económicos y mejorar el empleo en las Islas Canarias.
 - ✓ Reforzar la formación permanente de los trabajadores, especialmente en las empresas de menor tamaño.
- Por su parte, el Eje de Fomento la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres financia acciones para lograr los siguientes objetivos:
 - ✓ Incrementar la tasa de actividad de Canarias.
 - ✓ Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población activa canaria con atención especializada y personalizada, en particular entre los colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de jóvenes, desempleados de larga duración, discapacitados, inmigrantes.
 - ✓ Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población femenina.
 - ✓ Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Canarias y conciliar la vida laboral, familiar y personal.
 - ✓ Promover actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la planificación y desarrollo de las políticas del mercado de trabajo.

- Desde otra perspectiva, el Eje de Aumento y mejora del capital humano pretende la realización de diversas líneas de acción con el fin de:
 - ✓ Adaptar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado laboral canario, así como a los cambios económicos y tecnológicos para facilitar el acceso y el manteniendo en el empleo
 - ✓ Prevenir el fracaso escolar.
 - ✓ Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D.

El Capítulo 3 está destinado a la presentación de los distintos ejes de intervención prioritarios para el periodo de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen, además de la justificación y la necesidad de actuar en los mismos y sus objetivos perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de la relación de indicadores estratégicos y operativos necesarios para su seguimiento y evaluación.

El Capítulo 4 contiene el desarrollo de las disposiciones de aplicación, determinando las Autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación y los mecanismos de publicidad e información y de intercambio electrónico de datos.

El Capítulo 5 recoge el Plan Financiero del PO, en el que se detalla su anualización, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.

Por su parte, el Capítulo 6 presenta los principales resultados obtenidos en la evaluación ex – ante del Programa Operativo.

Finalmente, el PO se cierra con el Capítulo 7 que muestra la coherencia y el grado de complementariedad del Programa Operativo, tanto con las restantes actuaciones del FSE en la región, como con otras formas de intervención cofinanciadas con fondos europeos.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN REGIONAL.

1.1. Principales aspectos socio-económicos

1.1.1. Territorio y población

a) Territorio

El Archipiélago canario está compuesto por siete islas: Tenerife, la Palma, Gomera, Hierro, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Estas siete islas están agrupadas administrativamente en dos provincias: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

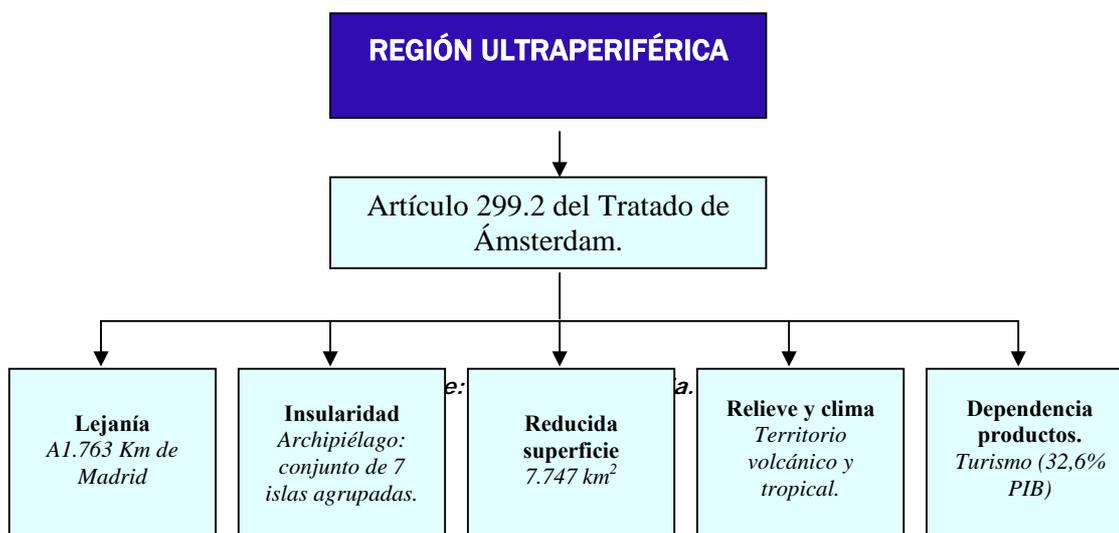
El Archipiélago cuenta con una superficie total de 7.447 kilómetros cuadrados (km²) lo que supone tan sólo un 1,48% de la superficie total del territorio español.

Geográficamente se caracteriza por su localización en el Océano Atlántico, lo que le confiere una condición ultra periférica ya que está muy alejada de los centro socioeconómicos español y europeo.

El concepto jurídico de ultraperifericidad se delimita en el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea, el cual establece que *“teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular a fijar las condiciones para la aplicación del presente Tratado en dichas regiones, incluidas las políticas comunes”*.

El territorio canario, presenta todos estos rasgos característicos que condicionan, de forma notable, la actividad económica y la vida diaria en el Archipiélago, y así se desprende del Esquema 1.

Esquema 1. La estrategia Canaria como región ultraperiférica de la Unión Europea.



La preocupación de la Comisión por el ámbito de actuación del FSE en términos de capital humano ha quedado puesto de manifiesto en la Comunicación de la Comisión “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas (COM/2004/0343 final), donde se especifica que *“el desarrollo del capital humano constituye la clave de la cohesión económica y social. El capital humano es una condición esencial del desarrollo económico y la competitividad en la sociedad del conocimiento. Por ello debe imprimirse un fuerte impulso a este ámbito (...) La Comisión se compromete a velar por que la situación particular de las regiones ultraperiféricas se tenga en cuenta para lograr los objetivos de la estrategia de Lisboa. Las reformas iniciadas deben permitir a estas regiones alejadas del continente europeo mejorar sus resultados económicos, participar en el fomento del crecimiento, crear empleos y reducir los riesgos de exclusión”*.

Los sobrecostes generados por la condición de ultraperiféricidad que caracteriza a las Islas Canarias han tenido un impacto real sobre:

- ✓ la capacidad de expansión de la actividad empresarial, especialmente en las empresas de menor tamaño (tanto en lo que se refiere al crecimiento de las empresas existentes como a la creación de nuevas empresas), repercutiendo en una reducción de las potencialidades de crecimiento regionales;
- ✓ las posibilidades de creación de puestos de trabajo en el tejido empresarial regional;
- ✓ y en definitiva, la probabilidad de convergencia real con la Unión Europea.

En el marco específico de los recursos humanos, las características de ultraperiféricidad “dificultan la llegada y permanencia de especialistas, a la par que requieren y mayor tiempo de trabajo de los mismos como garantía profesional”. En definitiva, se presentan dificultades para fijar recursos humanos especializados y sobrecostes en la importación de tecnologías y equipamientos, entre otros factores. A ello hay que añadir el condicionamiento que representan en relación con la focalización en áreas de capacitación científicotecnológica.

b) Población

Según los datos del Padrón Municipal, a 1 de Enero de 2005 la población de la Comunidad Autónoma de Canarias era de un total de 1.968.280 habitantes, representado un 4% del total de la población española.

De total de efectivos de población, 222.260 son de nacionalidad extranjera, alcanzando los inmigrantes un 11,3% del total de la población del Archipiélago.

b.1) Distribución espacial de la población

Respecto a sus características de superficie y población, el Archipiélago presenta una densidad de 264,3 habitantes por kilómetro cuadrado (hab./km²) muy por encima de la media española 87,41 hab./km² y la media europea en torno a los 115 hab./km².

Las diferencias por islas ponen de manifiesto la elevada densidad de población de las islas capitalinas con respecto al resto, y de forma particular en Gran Canaria, aunque por provincias es Santa Cruz de Tenerife la que presenta una mayor concentración de población.

Tabla 1. Distribución poblacional por provincias (2006).

	Total	Superficie	Densidad de población
Fuerteventura	89.680	1.660	54
Gran Canaria	807.049	1.560	517
Lanzarote	127.457	846	151
Gomera (La)	21.952	370	59
Hierro (El)	10.688	269	40
Palma (La)	86.062	708	122
Tenerife	852.945	2.034	419

Fuente: INE.

Sin embargo, en este período de tiempo se ha producido un crecimiento diferencial positivo en las islas menores, particularmente Fuerteventura, Lanzarote y El Hierro, las cuales, en líneas generales, crecen en importancia, en términos de población, en relación con Tenerife y Gran Canaria.

b.2) Estructura de la población según edad y sexo.

El crecimiento de la población canaria a lo largo de los últimos cinco años ha resultado **significativamente superior al referente nacional** (Tabla 2). Crecimiento diferencial que se hace aún más patente en la comparativa con la Unión Europea¹. De forma particular, se observa un crecimiento notable en las islas de Fuerteventura y Lanzarote. En ambos casos, la demografía insular ha experimentado un aumento regular en los últimos años debido al desarrollo de la actividad turística y en el que cobra un protagonismo esencial la inmigración frente al crecimiento natural de la población.

Tabla 2. Variación de la población por sexos.

	2000			2006			Variación (%)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Fuerteventura	60.124	32.538	27.586	89.680	48.372	41.308	49,16%	48,66%	49,74%
Gran Canaria	741.161	369.159	372.002	807.049	402.959	404.090	8,89%	9,16%	8,63%
Lanzarote	96.310	49.673	46.637	127.457	66.333	61.124	32,34%	33,54%	31,06%
Gomera (La)	18.300	9.317	8.983	21.952	11.202	10.750	19,96%	20,23%	19,67%
Hierro (El)	8.533	4.302	4.231	10.688	5.422	5.266	25,25%	26,03%	24,46%
Palma (La)	82.483	41.031	41.452	86.062	42.908	43.154	4,34%	4,57%	4,11%
Tenerife	709.365	348.879	360.486	852.945	424.198	428.747	20,24%	21,59%	18,94%
CANARIAS	1.716.276	854.899	861.377	1.995.833	1.001.394	994.439	16,29%	17,14%	15,45%
ESPAÑA	40.499.791	19.821.384	20.678.407	44.708.964	22.100.466	22.608.498	10,39%	11,50%	9,33%

Fuente: INE.

¹ Los datos de Eurostat disponibles, muestran un crecimiento de la población del 0,82% en la Unión Europea de 25 países para el período 2000-2003, frente al 4,03% en España y el 8,61 en Canarias.

Si bien las mujeres superaban al número de hombres en el año 2000, dado que éstos han crecido a un ritmo mayor, en el año 2005 la tendencia se ha invertido y los hombres superan ligeramente al número de mujeres.

Otra de las características de la población canaria, es que se trata de una población joven. En relación con la distribución de la población por tramos de edad, Canarias presenta una población ligeramente más joven que la del resto del territorio español como se puede observar en la Tabla 3: el porcentaje de residentes con más de 65 años asciende al 12,1%, en relación con el 16,6% en el conjunto de España. Como consecuencia de ello, la tasa de dependencia resulta inferior a la media nacional, a pesar de que los datos ponen de manifiesto que la población con menos de 15 años representa una proporción mayor en las Islas.

Tabla 3. Distribución porcentual por edades de la población de la Comunidad de Canarias (2006) Porcentajes.

	Menos de 15	De 15 a 25	De 26 a 64	De 65 a 85	De 85 y más
Canarias	15,0%	13,0%	59,7%	11,2%	1,2%
Santa Cruz de Tenerife	15,8%	13,1%	59,9%	10,2%	1,0%
Las Palmas	14,1%	12,8%	59,4%	12,3%	1,4%
España	14,3%	11,8%	57,2%	14,9%	1,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Destaca especialmente la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con un porcentaje de población de menos de 15 años (15,8) y de 15 a 25 años (13,1) superior al registrado tanto por L como a la media española Tabla 3.

b.3) Movimiento natural de la población

A pesar del crecimiento de la población residente en Canarias en los últimos cinco años, si observamos las tasas y las cifras relativas al movimiento natural de la población (Tabla 4), se constata que a excepción de la mortalidad que disminuye, **la natalidad y el crecimiento vegetativo han experimentado una tendencia negativa.**

Tabla 4. Tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo por cada 1.000 habitantes (2005)

	Tasa bruta de natalidad			Tasa bruta de mortalidad			Saldo vegetativo		
	2000	2005	Variación	2000	2005	Variación	2000	2005	Variación
Canarias	11,2	10,21	-8,84	7,05	6,71	-4,82	4,07	3,5	-14,00
Las Palmas	12	10,79	-10,08	6,8	6,33	-6,91	5,2	4,45	-14,42
Santa Cruz de Tenerife	10,18	9,6	-5,70	7,32	7,11	-2,87	2,86	2,49	-12,94
España	9,98	10,73	7,52	8,95	8,92	-0,34	0,92	1,81	96,74

Fuente: INE

La tasa bruta de natalidad de Canarias (10,21) está ligeramente por debajo de la española (10,73), siendo además la tendencia observada en los últimos cinco años de carácter negativa a diferencia de la española, lo que indica un descenso en la natalidad, proceso que resulta más agudo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante el año 2005 se produjeron 19.718 nacimientos en el Archipiélago Canario, de los cuales 10.765 se registraron en la provincia de Las Palmas y 8.953 en Santa Cruz de Tenerife. Los nacimientos de madre extranjera suponen el 14,49% de los nacimientos totales. Se constata así, la importancia de la población de origen inmigrante en el crecimiento de la población.

El número medio de hijos por mujer en Canarias (1,175) está por debajo también del índice español situado en 1,384. Una vez más, dicho índice es más alto en Las Palmas (1,244) que en Santa Cruz de Tenerife (1,116). Además si tenemos en cuenta la evolución temporal en los últimos cinco años se constata que esta tendencia tiende a agudizarse.

En conclusión, **se constata que los índices de natalidad y la tendencia negativa de la misma ponen en cuestión el reemplazo generacional en Canarias**. Por provincias, la más dinámica es las Palmas presentando una tasa de natalidad, de nacimientos y de crecimiento vegetativo superior a Santa Cruz de Tenerife.

La tasa de mortalidad se sitúa en el 6,71 por debajo de la media española (8,92) y con una disminución progresiva en los últimos cinco años de 4,82% superior al ratio español de 0,34%.

El crecimiento vegetativo de la población (diferencia entre el número de nacimientos y defunciones) es de 6.764 en 2005, siendo la provincia de las Palmas la que presenta un mayor crecimiento vegetativo de 4.442 frente al 2.322 de Santa Cruz de Tenerife. Se aprecia además que el saldo vegetativo de los últimos cinco años, pese a que es 1,69 puntos porcentuales superior al español, ha disminuido en mayor medida que el español, que, partiendo de un saldo menor, ha experimentado una variación positiva del 96,74%.

b.4) Flujos migratorios

La inmigración constituye uno de los factores más determinantes de los cambios demográficos que se registran en Canarias. Así, a principios de 2005 y según los datos publicados por el INE, vivían en el Archipiélago canario 222.260 personas de nacionalidad distinta a la española, un 20% más que el año anterior y el triple de los que estaban empadronados hace sólo cinco años. Tendencia que, además, tenderá a acentuarse en los próximos años.

Por provincias, Santa Cruz de Tenerife registra 113.469 extranjeros empadronados, frente a los 108.793 extranjeros de las Palmas.

A diferencia de lo que sucede en el resto de España, dentro de la población inmigrante que escoge residir en Canarias **existe una mayor proporción de personas mayores de 64 años** que, en el caso de las islas representan el 8,4% de la población extranjera, frente al 4,8% que suponen al nivel nacional. Lo que se traduce en menores tasas de natalidad y números de nacimientos. Esta situación es favorecida por la condición turística del territorio canario y su clima suave.

Respecto a la procedencia de la población inmigrante, **Europa ocupa el primer puesto como lugar de procedencia** con un 45,4%, seguido de América con un 38,0% y del continente africano (5,2%).

Tabla 5. Porcentaje de población extranjera según nacionalidad (2005)

	UE	Resto Europa	América	Asia	África	Oceanía	Total
Canarias	41,31	4,08	38,00	5,2	11,4	0,00	100

Fuente: INE

Por nacionalidades destacan Alemania (12,69), el Reino Unido (10,72%) e Italia (4,26%) en el continente europeo; Colombia (9,44%) y Argentina (6,55%) en el continente americano y Marruecos (6,28%) en África.

Las causas que explican estas migraciones varían según el área de procedencia. Así, en los europeos destacan las ventajas que ofrece el clima de las islas para pasar los años de jubilación y la posibilidad que les brinda la libre circulación de personas establecida en la UE, mientras que en el caso de los extranjeros procedentes de América y África, el cambio de residencia se atribuye principalmente, a motivos socio-económicos.

1.1.2. El tejido productivo

a) La estructura productiva

El proceso de transformación de la estructura de la economía canaria hacia una mayor terciarización (peso del sector servicios) se ha consolidado, como lo indica el hecho de que su aportación al VAB regional se sitúa en torno al 80% en 2005. Otro sector con cierto peso específico es la construcción, que representa el 13% y ha ganado peso respecto al año 2000, en detrimento del sector agrario y el industrial.

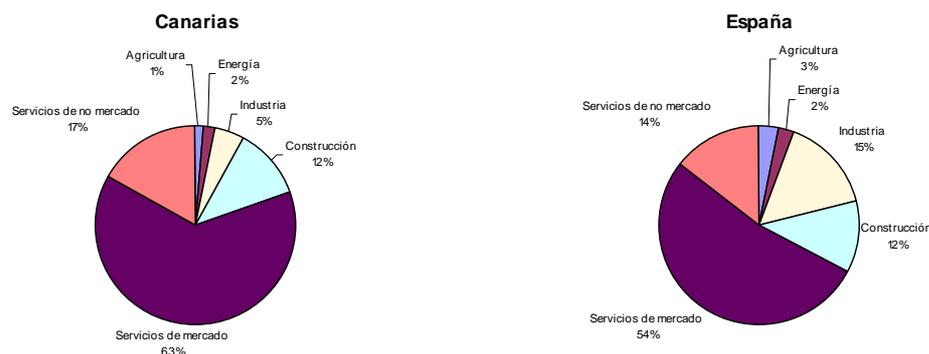
Tabla 6. Distribución del VAB pb por ramas de actividad (precios corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura	2,05%	1,93%	1,77%	1,57%	1,50%	1,45%
Energía	1,97%	1,96%	2,01%	2,02%	1,83%	1,85%
Industria	5,46%	5,25%	5,13%	5,04%	4,83%	4,74%
Construcción	9,06%	9,72%	10,50%	10,53%	11,17%	11,67%
Servicios	81,46%	81,14%	80,58%	80,84%	80,67%	80,28%
VAB no agrario	97,95%	98,07%	98,23%	98,43%	98,50%	98,55%

Fuente: Contabilidad Regional de España Base 1995 (INE)

La estructura productiva canaria mantiene un perfil similar a la española, aunque con algunas diferencias centradas principalmente en el sector servicios, que es más importante en el Archipiélago, y el sector industrial, donde el peso es relativamente menor.

Gráfico 1. Reparto del VABpb en Canarias y España. Año 2005



Fuente: Contabilidad Regional de España (INE)

Respecto a la evolución del VAB a precios básicos por ramas de actividad, destaca el fuerte crecimiento registrado por la construcción durante el periodo 2000-2004, un 24,7%, por encima del registrado a nivel nacional. Por otro lado, a pesar de que los sectores industrial y energético tienen un peso reducido en el VAB regional, han mantenido un fuerte dinamismo favorecidos por el propio crecimiento de la economía regional, alcanzando tasas de crecimiento muy superiores a la media nacional.

Tabla 7. Evolución del VAB a precios básicos por ramas de actividad (precios constantes)

	2.000	2001(P)	2002(P)	2003(A)	2004(1ª E)	2000-2004
Agricultura, ganadería y pesca	-13,6%	2,8%	1,1%	-3,9%	-0,3%	-0,4%
Energía	-8,5%	8,1%	6,8%	4,3%	0,6%	21,1%
Industria	0,1%	1,8%	2,7%	4,1%	2,4%	11,4%
Construcción	10,4%	10,5%	7,2%	1,2%	4,0%	24,7%
Servicios de mercado	3,2%	4,1%	1,5%	2,2%	2,3%	10,5%
Servicios de no mercado	2,7%	0,2%	0,3%	3,4%	3,7%	7,7%
TOTAL	2,7%	3,5%	2,5%	2,5%	2,7%	6,9%
TOTAL NACIONAL	4,4%	2,9%	2,2%	2,1%	2,6%	11,7%

Fuente: Contabilidad Regional de España Base 1995 (INE)

También el sector servicios ha contribuido positivamente al crecimiento del VAB regional, de manera más acusada por los servicios destinados a la venta que evolucionaron con un mayor dinamismo que los no destinados a la venta.

Dentro del sector servicios, la rama de actividad que más destaca y sobre la que descansa la actividad económica del Archipiélago es el turismo. Con datos de la Cuenta de Impacto Económico del Turismo (Cuenta Impactur), esta rama de actividad generó, para el año 2003, el 32,6 por ciento del PIB canario y el 36,7 por ciento del empleo, lo que la sitúa como una de las regiones donde el turismo tiene un mayor impacto en su economía.

El hecho de que el turismo sea tan relevante en la economía canaria, así como la alta concentración de su actividad productiva hacia este sector, hace que la caída del volumen de

turistas citado para 2004, junto con el menor impacto económico (disminución del gasto medio y de la estancia media), condicione a la baja el crecimiento económico.

b) La productividad

La evolución de la productividad para el conjunto de la economía canaria ha empeorado en términos relativos, dado que las diferencias con respecto a la productividad nacional se han visto incrementados durante los primeros años de la década de 2000 (Tabla 8), pasando de representar el VAB por ocupado nacional un 99,3% del referente nacional en 1995, al 92,4 en 2005. Esta evolución más desfavorable es consecuencia de los mayores incrementos que se han producido en el número de empleados. La última revisión de la Encuesta de Población Activa de 2005 ha regularizado un gran número de inmigrantes, afectando en mayor medida a la economía canaria con mayor peso de esta población sobre el total. En definitiva, el diferencial de crecimiento del empleo resulta superior al diferencial del crecimiento del PIB, lo que conlleva una caída en la productividad en relación con el dato nacional.

A ello se añaden otros factores, de muy diversa índole, que justifican esta evolución: el insuficiente esfuerzo en I+D+i, la atomización del tejido productivo, la inadecuación entre la demanda de cualificación realizada por el mercado laboral y la oferta del sistema educativo, la temporalidad en el puesto de trabajo, los flujos migratorios, o el reducido nivel de capital por trabajador.

La diferencia se mantiene en todos los sectores productivos, con la única excepción de la industria que en prácticamente todo el período muestra registros de productividad superiores a la media nacional, unido a tasas de crecimiento superiores, que llevan a un incremento de su diferencial con respecto a dicho referente.

Tabla 8. Productividad (1995-2005). Euros.

CANARIAS	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura	11.190	12.348	12.739	13.994	12.508	10.787	12.034	13.805	14.215	13.876	16.282
Industria	39.770	37.930	39.333	38.965	37.149	41.048	42.419	44.199	47.913	48.605	41.818
Construcción	23.689	24.171	24.366	24.248	25.388	28.519	31.128	34.255	33.938	30.905	32.985
Servicios	32.622	33.362	33.936	34.401	35.838	37.507	39.540	40.795	41.672	39.852	40.944
<i>Total</i>	<i>29.168</i>	<i>29.826</i>	<i>30.403</i>	<i>30.923</i>	<i>31.851</i>	<i>33.517</i>	<i>35.333</i>	<i>37.172</i>	<i>38.127</i>	<i>36.365</i>	<i>39.039</i>
ESPAÑA	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura	16.713	18.985	18.792	18.543	17.992	18.895	19.521	20.577	21.708	22.560	26.806
Industria	35.980	36.917	37.760	37.904	37.936	39.256	40.370	41.571	43.460	42.387	44.169
Construcción	25.630	25.793	25.856	26.670	27.398	29.214	30.951	33.916	36.383	33.750	39.835
Servicios	31.719	32.952	34.145	35.066	36.172	37.688	40.097	41.830	43.092	44.066	44.147
<i>Total</i>	<i>29.381</i>	<i>30.643</i>	<i>31.551</i>	<i>32.266</i>	<i>33.107</i>	<i>34.519</i>	<i>36.223</i>	<i>38.079</i>	<i>39.645</i>	<i>39.797</i>	<i>42.701</i>

Fuente: Contabilidad Regional de España Base 1995 (INE).

La posición de Canarias respecto a España en relación con los cuatro sectores analizados se encuentra por debajo de la media española a excepción de los servicios.

1.2. Mercado de Trabajo

El mercado de trabajo constituye uno de los elementos básicos de referencia en el contexto sociolaboral en el que se enmarcan las actuaciones del FSE, de ahí que su análisis cobre una importancia prioritaria. En este contexto se procede a un estudio detallado a partir de la actividad, el empleo y el paro basándose en los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y a través de la comparación con el contexto español.

No obstante, la contextualización debe tomar como referente principal la UE. Esta comparativa nos permite llegar a una serie de conclusiones:

- Pese a que las diferencias se han reducido en los últimos años, las Islas Canarias tienen una tasa de actividad y ocupación inferior a la de la Unión Europea de 15 países, en tanto la tasa de desempleo continúa situándose por encima de la media.
- La posición de la mujer en el mercado laboral resulta en Canarias menos favorable que en la UE, a pesar de que en el período 2000-2005 las diferencias entre ambos grupos se han reducido de forma significativa, a un ritmo superior a lo acontecido en el mercado laboral de la Unión Europea.

Tabla 9. Tasa de actividad, ocupación y paro. Canarias, España y UE.

	2000			2005		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tasa de actividad						
Canarias	56,1	68,9	43,5	59,4	70,2	48,7
España	53,5	66,4	41,3	57,35	68,78	46,41
UE-15	69,2	78,3	60	71	78,9	63,2
Tasa de ocupación						
Canarias	48,5	62,3	35,1	52,4	63,3	41,7
España	46,2	60,1	32,9	52,1	63,9	40,8
UE-15	63,4	72,8	54,1	65,2	72,9	57,4
Tasa de paro						
Canarias	13,42	9,60	19,34	11,73	9,83	14,44
España	13,87	9,56	20,43	9,16	7,05	12,17
UE-15	7,7	6,4	9,3	7,9	7,1	9

Fuente: INE y Eurostat.

1.2.1. Población activa

Según la EPA, el número total de activos en Canarias es de 996.775 personas en 2006. En términos absolutos desde el 2000 se han incorporado a la actividad 218.665 personas, lo que supone un crecimiento del 28,10%, 8,2 puntos porcentuales por encima del crecimiento de la población activa del Estado (Tabla 10). Asimismo la referencia es superior a la media de la UE de 25 países, de acuerdo con los datos aportados por Eurostat, como consecuencia de que los hombres activos representan un porcentaje superior, dado que la tasa de actividad femenina es inferior en Canarias.

Tabla 10. Evolución de la población activa (2000-2005) (miles de personas).

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	% Variación 2000-2006
Canarias	778,11	798,48	844,41	889,16	915,81	947,13	996,775	28,10%
España	18.002,30	18.050,70	18.785,70	19.538,20	20.184,50	20.885,70	21.584,78	19,90%

Fuente: EPA, EPA.

La tasa de actividad media anual, se sitúa en torno al 61 en el año 2006, aumentando en más de 4,9 puntos porcentuales respecto al año 2000 (Tabla 11)

Tabla 11. Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en Canarias

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	21,3	24,4	18,1	60,9	65,7	56	75,4	90	60,4	19,8	31,3	10,2	56,1	68,9	43,5
2001	24,6	30,2	18,9	60,2	67,7	52,5	74,3	89	59,2	18,9	29,4	10	55,6	68,8	42,6
2002	23,7	29	18,2	62	69	54,9	76,1	88,9	62,9	20,1	31,2	10,5	57,2	69,5	45,1
2003	25,2	31,4	18,9	62,2	66,4	58	77,9	89,7	65,7	20,8	31,1	12	58,7	70	47,5
2004	22,4	25,8	18,9	63,7	68,7	58,6	78,7	89,8	67,2	19,7	29,7	11,1	58,9	69,7	48,3
2005	25,2	29,9	20,3	65,8	70,7	60,8	78,3	89	67,1	21,2	31,9	11,9	59,4	70,2	48,7
2006	28,0	34,5	21,1	68,6	73,8	63,3	79,9	90,2	69,1	22,4	32,0	14,2	61,0	71,5	50,7

Fuente: INE, EPA

Si se compara la tasa de actividad de Canarias con la de España, se constata que Canarias presenta unos índices de actividad ligeramente superiores a los registrados en el contexto español (58,3)².

Por grupos de edad, se constata que la tasa de actividad ha aumentado en los últimos años de forma significativa entre los más jóvenes. De hecho ha aumentado en 7,7 puntos porcentuales entre los grupos poblacionales con edades comprendidas entre los 20-24 años y en 6,7 puntos porcentuales entre los jóvenes de 16-19 años.

Tabla 12. Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en España

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	26,3	30,4	22	61,4	65,2	57,3	77,9	92,9	62,8	16,4	26,1	8,6	53,5	66,4	41,3
2001	25,6	30,6	20,3	60,2	65,7	54,5	76,6	91,7	61,3	16,7	26,4	8,8	52,9	66,2	40,4
2002	25,5	31,4	19,3	61,7	66,8	56,3	78,2	92,1	64,1	17,1	26,9	9,2	54,2	66,9	42,1
2003	25,3	30,9	19,4	63,1	68,6	57,4	79,6	92,5	66,5	17,7	27,4	9,8	55,4	67,7	43,8
2004	25,5	31,1	19,5	64,3	69,9	58,5	80,6	92,5	68,3	18,1	27,5	10,4	56,3	68	45,1
2005	28,9	34,1	23,4	67	72,1	61,7	80,9	92,4	69	19,1	28,4	11,5	57,4	68,8	46,4
2006	29,3	33,5	24,8	67,9	72,4	63,1	82,0	92,6	71,2	19,6	28,9	12,1	58,3	69,1	47,9

Fuente: INE, EPA

Por sexos, la tasa de actividad femenina ha aumentado en más de 7 puntos porcentuales respecto del año 2000 y supera a la española en torno a 2,7 puntos porcentuales. Sin embargo, las mujeres continúan registrando una tasa de actividad 20,8 puntos porcentuales por debajo de la masculina. Por tramos de edad la actividad femenina aumenta de forma notable (8,7 puntos porcentuales) entre las mujeres de entre 25 y 54 años de edad. Sin

² En 2004, último año disponible, la tasa de actividad en la UE25 asciende a 56,6 %, en tanto en Canarias alcanza el 58%. Las diferencias entre la población activa masculina y femenina son notables en ambos casos, aunque mucho más significativas en el mercado laboral canario (donde representan 21 puntos porcentuales, frente a los 16,5 de la UE25).

embargo, en los tramos de edad inferiores a los 25 años, el crecimiento de la tasa de actividad femenina es notablemente inferior a la masculina. La causa principal de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo más tardía es la mayor participación en el sistema educativo, característica que comparte con el conjunto de España.

La población activa, superior a la media nacional, ha aumentado por encima de este referente principalmente debido al impulso de la población femenina y joven.

1.2.2. Población ocupada

En lo que se refiere a la ocupación, el número de ocupados estimado por la EPA es de 880.380 para el 2006, lo que supone un aumento de 162.000 respecto al año 2000, registrándose una variación del 24,04%, superior a la registrada en el conjunto del territorio español (Tabla 13).

Tabla 13. Evolución de la población empleada (miles de personas)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	% Variación
C.anarias	674	806	788	750	713	836	880	24,04
España	15.505,9	16.146,3	16.630,3	17.296,0	17.970,9	18.973,3	19.748	22,36

Fuente: Elaboración propia a partir de información procedente del INE e IEA.

La tasa de ocupación se situó en 53,9 en el año 2006, aumentado en 5,4 puntos respecto a los índices del año 2000. Si se compara la tasa de actividad canaria y española (Tabla 14 y Tabla 15) se constata, una vez más, que la tasa de ocupación canaria es ligeramente superior a la española, situada en torno al 53,4. No obstante, la referencia de la UE de 25 países (UE25) y, particularmente, la UE de 15 países (UE15) muestran indicadores más favorables³, lo que pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la representación de los empleados sobre la población en edad de trabajar en el mercado laboral canario.

Tabla 14: Tasa de empleo según edad y sexo en la Canarias.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	14,7	19,2	10,0	47,0	54,4	39,4	66,3	82,4	49,8	18,3	28,9	9,4	48,5	62,3	35,1
2001	17,1	22,0	12,1	49,2	59,0	39,2	67,2	82,7	51,1	18,1	28,2	9,4	49,6	63,4	36,1
2002	15,5	18,5	12,3	52,2	59,8	44,5	68,2	82,6	53,3	19,1	30,1	9,8	50,8	63,8	38,1
2003	15,7	21,4	9,9	50,4	55,7	45,0	70,0	82,9	56,6	19,6	29,7	11,0	52,0	63,8	40,3
2004	13,6	15,9	11,3	49,1	55,7	42,4	70,5	82,8	57,7	18,5	28,0	10,3	51,9	63,2	40,6
2005	14,7	19,1	10,2	52,7	58,9	46,3	70,4	81,5	58,8	19,2	29,2	10,6	52,4	63,3	41,7
2006	16,9	22,7	10,8	55,3	61,4	49,1	71,7	83,1	59,8	20,5	29,3	13,0	53,9	64,7	43,2

Fuente: INE- EPA

³ Los datos recogidos en Eurostat muestran una tasa de ocupación del 51,1% en Canarias, en relación con el 51,4 de la UE25 y el 52,1 de la UE 15, para el año 2004, los datos no resultan homogéneos con los presentados en las tablas como consecuencia de que la tasa de ocupación en Eurostat mide el número de ocupados en relación con la población entre 16 y 54 años, en tanto en EPA mide el número de ocupados en relación con la población mayor de 16 años.

Tabla 15: Tasa de empleo según edad y sexo en España.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	17,2	21,8	12,5	47	53,6	40,1	68,4	85,6	51	14,9	23,9	7,6	46,2	60,1	32,9
2001	18,1	23,4	12,7	48,9	56,2	41,3	69,5	85,8	52,9	15,7	25	8,1	47,4	61,2	34,3
2002	17,9	23,5	12,1	49,2	55,8	42,2	70,2	85,7	54,4	15,9	25,3	8,3	48,1	61,5	35,3
2003	17	22,3	11,5	50,4	56,9	43,6	71,4	85,9	56,6	16,5	25,8	8,9	49,1	62,0	36,82
2004	17,7	22,8	12,2	51,5	58,3	44,4	72,6	86,1	58,9	16,8	25,9	9,5	50,18	65,52	38,4
2005	20,5	25,7	14,9	55,6	61,8	49,2	74,4	86,9	61,5	18	27	10,7	52,1	63,9	40,8
2006	20,8	25,6	15,8	57,8	63,5	51,9	75,8	87,6	63,7	18,6	27,5	11,2	53,4	64,8	42,4

Fuente: INE- EPA

Por tramos de **edad**, la ocupación ha aumentado más en el tramo comprendido entre los 20-24 años, con un crecimiento de 8,3 puntos porcentuales respecto al año 2000 (alcanzando este grupo niveles superiores a la media regional) seguido del grupo de edad de 25-54 años con un crecimiento de 5,4 puntos porcentuales.

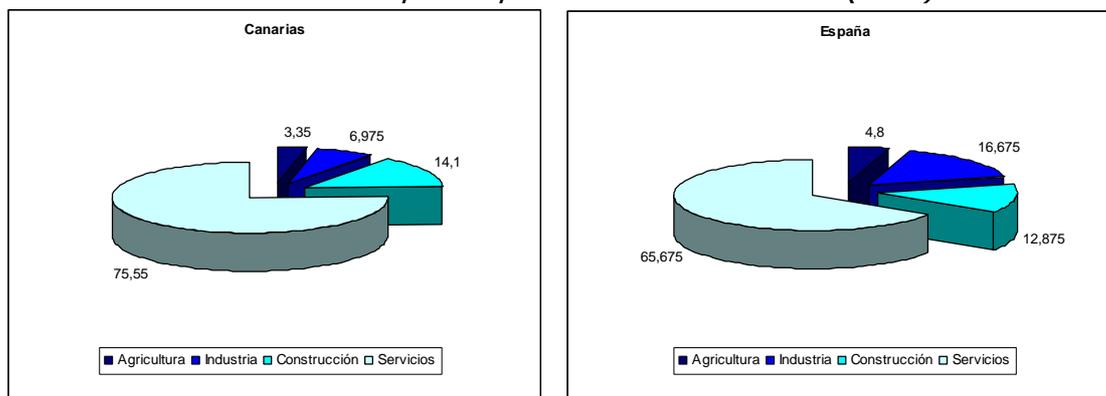
Respecto a la tasa de ocupación por **sexos**, las desigualdades en este terreno persisten. A pesar de que la tasa de ocupación femenina es ligeramente superior a la española y que ha aumentado en 8,1 puntos porcentuales en los últimos seis años, continúa estando muy por debajo de la tasa de ocupación masculina: el diferencial asciende a 21,5 puntos porcentuales, tras una tendencia a la baja en los últimos años.

a) Perfil de la población ocupada en Canarias.

La población ocupada en Canarias tiene dos rasgos distintivos que la diferencian del conjunto del referente nacional: de un lado se concentra de forma muy significativa en el sector terciario, y de otra, el nivel de formación es inferior a la media nacional.

Respecto a la ocupación por ramas de actividad, la característica más destacada es la terciarización. Al igual que ocurre con el VAB regional, destaca la enorme importancia del sector servicios en el empleo que, como refleja el Gráfico 2, resulta más significativa que en el contexto español (con una diferencia superior a los 10 puntos porcentuales), como consecuencia, esencialmente, de la fuerza de la actividad turística en la Comunidad Autónoma.

Gráfico 2. Ocupación por sectores de actividad (2006)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Cabe destacar también, la reducida dimensión de la industria que se traduce, asimismo, en una capacidad de absorción de la población activa inferior al referente nacional: tan sólo un 6,97 de los ocupados totales trabaja en la industria frente al 16,67 registrado en el conjunto del país. La agricultura y la construcción también acogen a un porcentaje de ocupados menor que en el territorio español.

Desde una perspectiva dinámica, la evolución de la población ocupada por ramas de actividad (Tabla 16) resulta, asimismo, desigual: el mayor dinamismo corresponde a los sectores de terciario y de la construcción.

Tabla 16. Evolución de la población ocupada por ramas de actividad, Canarias (miles de personas)

Años	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2000	42	50	91	491	674
2001	38	46	127	597	806
2002	36	44	120	587	788
2003	34	49	114	554	750
2004	37	48	107	520	713
2005	29	51	116	640	836
2006	30	62	124	665	880

Fuente: INE-, EPA

Se confirma pues, la importancia del sector servicios en la ocupación del Archipiélago así como de la construcción, siendo las otras actividades económicas de carácter más residual, sobre todo la agricultura.

En lo que se refiere al nivel de formación de la población ocupada, destacan dos factores fundamentales, la importancia que sobre el total representa la educación secundaria, superior al referente nacional, y la menor relevancia de los ocupados universitarios. De ello se deduce la capacidad de absorción que presenta el mercado laboral canario con respecto a la población con formación secundaria, y de forma particular en relación con aquélla que presenta la Formación Profesional finalizada.

Tabla 17. Nivel de formación de la población ocupada en Canarias.

NIVEL DE FORMACION		ESPAÑA	CANARIAS
Analfabetos	Total	0,38	0,28
	Hombres	0,40	0,33
	Mujeres	0,33	0,18
Educación primaria	Total	15,48	18,60
	Hombres	17,38	21,25
	Mujeres	12,63	14,65
Educación secundaria (1ª etapa)	Total	28,03	30,38
	Hombres	31,05	33,20
	Mujeres	23,58	26,18
Educación secundaria (2ª etapa)	Total	23,75	24,05
	Hombres	22,68	22,83
	Mujeres	25,33	25,83
Educación superior	Total	31,60	26,08
	Hombres	27,60	21,63
	Mujeres	37,45	32,73
Doctorado	Total	0,70	0,48
	Hombres	0,80	0,68
	Mujeres	0,55	0,20

Fuente: INE.

b) Temporalidad en el empleo

La temporalidad es uno de los problemas que afecta de manera general a la sociedad española y en particular a la población ocupada del Archipiélago canario. Altos índices de temporalidad son el detonante más común de la precariedad e inestabilidad laboral a la que se enfrentan muchos de los ocupados, en gran medida como consecuencia de la mencionada importancia del sector turístico en la ocupación, la cual presenta un carácter estacional muy acusado.

El mercado laboral canario se caracteriza por una tasa de temporalidad de 38,8%, superior a la española en más de 5,5 puntos porcentuales y muy alejada de la media europea como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 18. Tasa de temporalidad (2005). Porcentajes

Tasa de temporalidad	Total	Hombres	Mujeres
Canarias	38,8	37,7	40,3
España	33,3	31,7	35,7
Unión Europea (EU 25)*	14,4	14,2	14,6

** Datos del Eurostat para el año 2005.*

Fuente: EPA, INE.

Esta precariedad resulta aún más notable entre las mujeres, lo que agrava los problemas de inserción laboral del colectivo femenino. De hecho, en el año 2005, el porcentaje de mujeres con contrato temporal supera en casi 5 puntos porcentuales a los hombres.

No obstante, la evolución experimentada en los últimos diez años pone de manifiesto una tendencia positiva, consecuencia de las políticas activas adoptadas en las sucesivas reformas laborales, aunque lenta y con algunos brotes no despreciables. De hecho ha disminuido hasta el año 2005 alcanzando el índice de 36,6 y a partir de ahí ha vuelto a repuntar hasta alcanzar el 41 puntos porcentuales en el año 2004 (Tabla 19)

Tabla 19. Evolución de la tasa de temporalidad en la Canarias y España

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Canarias	43,6	41,4	40,5	38,5	36,6	39,3	40,0	38,7	41,0	38,8
España	33,8	33,5	33,0	32,9	32,3	32,2	31,8	31,8	32,5	33,3

Fuente: EPA, INE.

Por **nivel de estudios** (Tabla 20), la temporalidad afecta más a la población con un nivel de cualificación menor. Así, es particularmente acusada en la población con estudios primarios y secundarios.

Tabla 20. Tasa de temporalidad por nivel de estudios (2005)

	Nivel de estudios		
	Primarios	Secundarios	Superiores
Canarias	44,1%	36,9%	31,8%
España	38,4%	33,3%	27,1%

Fuente: EPA, INE.

En definitiva, la tasa de ocupación canaria resulta superior a la media nacional y se caracteriza por dos rasgos esenciales: la importante concentración en el sector servicios del empleo y el notable problema de precariedad que afecta a la población joven, con bajos índices de cualificación, y a las mujeres.

c) Seguridad y salud laboral

Sin duda, las condiciones de trabajo constituyen un elemento básico del mercado laboral y del comportamiento de la productividad. Desde esta perspectiva, el número de accidentes en el lugar de trabajo e itinere es un indicador útil para medir la mejora de la seguridad y salud laboral.

Durante 2005, el número de accidentes de trabajo con baja en Canarias fue de 48.238, la mayor parte de ellos (91,99%) producidos durante la jornada de trabajo. En términos comparados, estos datos ponen de manifiesto un problema real de seguridad laboral en la economía Canaria, en la medida en que la región presenta unos niveles de seguridad menos favorables que el conjunto de España, dado que dicho número de accidentes laborales, relativizado por cada mil afiliados a la Seguridad Social (en media a diciembre de 2005), fue de 62,6 en relación con el número medio de afiliados en diciembre de 2005, frente a los 53,6

a nivel nacional. Ello incide en la necesidad de seguir insistiendo en la mejora de la calidad del empleo en términos de salud y seguridad en el trabajo.

1.2.3. Población desempleada

De acuerdo con los datos publicados por la EPA para el año 2006, el número de desempleados era de 116400 activos y la tasa de paro alcanzó ese mismo año el 11,68% ligeramente por encima de la española (9,16%) Por lo tanto, **a pesar de unos niveles de actividad y ocupación más altos que los registrados en el resto del país, el desempleo afecta de manera importante a la población canaria.**

Adicionalmente, el diferencial con respecto al conjunto del país se ha visto incrementado: si bien la tasa de paro ha disminuido progresivamente en los últimos años (Tabla 21) en 1,74 puntos porcentuales, lo ha hecho a ritmo menor que el registrado en el conjunto del territorio español (5,36 puntos porcentuales)

Tabla 21. Tasa de paro por edad y sexo en Canarias

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	31,40	22,23	44,21	22,90	17,28	29,59	12,07	8,44	17,63	7,62	7,70	7,43	13,42	9,60	19,34
2001	30,00	26,11	35,46	18,33	12,97	25,36	9,62	7,04	13,61	4,45	3,93	5,81	10,75	7,94	15,22
2002	34,59	35,91	31,99	15,79	13,35	18,91	10,42	7,15	15,20	4,61	3,67	6,97	11,13	8,20	15,56
2003	37,70	31,90	48,03	18,99	16,13	22,33	10,15	7,58	13,81	5,70	4,61	8,06	11,38	8,75	16,89
2004	39,19	38,48	40,37	22,95	18,89	27,76	10,43	7,76	14,14	6,09	5,64	7,11	11,96	9,27	15,79
2005	41,55	36,03	49,41	20,04	16,78	23,94	10,05	8,37	12,38	9,29	8,44	11,21	11,73	9,83	14,44
2006	39,94	34,66	49,21	19,32	16,80	22,31	10,22	7,85	13,45	8,51	8,41	8,76	11,68	9,43	14,81

Fuente: INE- EPA

Tabla 22. Tasa de paro en España según edad y sexo.

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	34,40	28,25	43,36	23,49	17,91	30,11	12,27	7,91	18,77	8,97	8,23	10,77	13,87	9,56	20,43
2001	29,16	23,72	37,75	18,87	14,54	24,31	9,27	6,35	13,68	6,13	5,36	8	10,55	7,55	15,22
2002	29,80	25,2	37,63	20,29	16,48	25,02	10,30	6,94	15,08	6,96	5,79	9,52	11,48	8,23	16,37
2003	32,71	27,97	40,04	20,21	17,1	24,09	10,30	7,08	14,86	6,69	5,67	8,98	11,48	8,40	16,02
2004	30,65	26,55	37,47	19,89	16,52	24,07	9,83	6,93	13,82	6,78	5,75	8,97	10,97	8,16	15,02
2005	29,21	24,58	36,38	17,06	14,33	20,39	7,99	5,89	10,88	5,75	5,21	7,25	9,16	7,05	12,17
2006	29,13	23,89	36,57	14,82	12,34	17,81	7,56	5,36	10,51	5,44	4,61	7,08	8,51	6,31	11,56

Fuente: EPA, INE

Por **tramos de edad**, en los últimos años el desempleo ha disminuido entre la población comprendida entre los 20-24 y de 25-54 años. Sin embargo, éste ha aumentado entre los más jóvenes en más de 8 puntos porcentuales y entre los más mayores, en prácticamente 1 punto porcentual en el grupo de edad de más de 55 años.

Respecto al sexo, la tasa de paro ha disminuido notablemente entre la población femenina de prácticamente un 25%, a diferencia de la masculina que ha aumentado ligeramente. La caída más significativa ha tenido lugar en el tramo de edad de 20 a 24 años con un decrecimiento de casi 10 puntos porcentuales. Sin embargo pese a esta favorable evolución en los últimos años, la tasa de paro femenina continúa estando por encima de la masculina en 5,38 puntos porcentuales.

En conclusión, se observa que el desempleo es un problema que afecta a la población activa de Canarias de manera significativa, ya que no solamente presentan una tasa de paro superior a la media española sino que en los últimos años el diferencia, lejos de disminuir, ha aumentado de manera significativa. Los colectivos con mayores dificultades de encontrar un empleo son los jóvenes y los mayores de 55 años, por tramos de edad, y las mujeres.

1.2.4. Colectivos en riesgo de exclusión laboral

a) *La población joven.*

El colectivo de población joven de Canarias es uno de los más desfavorecidos respecto su integración en el mercado de trabajo, dadas las dificultades de acceso a los puestos de trabajo.

Analizando la tasa de actividad, se aprecia que los menores de 25 años en Canarias presentan una tasa de actividad 10 puntos porcentuales por debajo de la media para todos los grupos de edad y ligeramente inferior a la española. Esto obedece entre otras razones a la mayor permanencia de los jóvenes canarios en el sistema educativo.

Esta desigualdad se constata con la observación de las tasas de ocupación y de paro (Tabla 23). Respecto a la ocupación, la tasa de empleo de los menores de 25 años está en 14 puntos porcentuales por debajo de la total, poniendo en evidencia la dificultad de los más jóvenes para conseguir un puesto de trabajo, con mayores dificultades que en el mercado nacional.

En lo que se refiere al desempleo la situación resulta, asimismo desfavorable para los jóvenes canarios: el paro es uno de los mayores problemas de la población más joven del Archipiélago, representando una situación más complicada que la observada para el conjunto de España. De hecho, presentan una tasa de desempleo que supera en casi de 12 puntos porcentuales la registrada para el conjunto de grupos de edad.

Por lo tanto, el **paro juvenil es uno de los grandes problemas de la sociedad canaria** que mantiene unos niveles de desempleo que no se equiparan con el progreso económico experimentado en los últimos años.

Tabla 23. Tasa de actividad y desempleo de los jóvenes por Comunidades Autónomas. Cuarto trimestre de 2005.

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de empleo	
	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años
Canarias	61,03	52,28	11,68	23,66	62,6	39,91
España	58,33	52,71	8,51	17,93	53,36	43,26

Fuente: EPA, INE.

Junto a las dificultades de acceso al mercado laboral, los jóvenes presentan, también, unas condiciones laborales muy desfavorables en comparación con los otros grupos de edad.

Así, si la temporalidad es uno de los problemas que frena la estabilidad laboral de la sociedad canaria, ésta se ve incluso acentuada en el caso de los jóvenes. La tasa de temporalidad de los menores de 25 años se sitúa en torno al 68,5, lo que supone 32,2 puntos porcentuales por encima de la registrada por el grupo de edad entre 25-54 años (Tabla 24).

Tabla 24. Tasa de temporalidad por franjas de edad y por Comunidades Autónomas. 2005.

	Menores de 25	De 25 a 54 años	55 y más
Canarias	68,5	36,3	21,9

Fuente: INE, EPA.

No obstante, las desigualdades a las que se enfrentan los jóvenes en el mercado laboral no se materializan únicamente en sus mayores dificultades para encontrar un empleo estable, se plantean otros factores como la menor retribución que perciben en relación con los otros grupos de edad (Tabla 25). Adicionalmente, y en esto se replica el patrón para todos los tramos de edad en el mercado laboral canario, ganan menos que la media española.

Tabla 25. Ganancia media anual por grupos de edad (euros), 2002.

	Menos de 20 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	60 y más años
Canarias	8.662,09	13.072,60	17.565,21	19.893,42	22.124,85	20.862,85
España	9.686,12	14.362,39	19.617,60	22.995,37	25.346,71	23.104,40

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE.

El desempleo juvenil se plantea, en consecuencia, como uno de los principales retos del mercado laboral canario, a lo que hay que unir la consecución de puestos de trabajo de calidad y bien remunerados una vez consiguen acceder al mercado laboral.

b) Los parados de larga duración

Los parados de larga duración, activos en situación de desempleo por un periodo superior a los 12 meses, ascienden 28.325 en el año 2006, lo que supone un 24,33% del total de parados del Archipiélago canario. Estos datos ponen en relieve la existencia de un problema de calado, dado que prácticamente un cuarto de los desempleados llevan un año o más buscando trabajo, porcentaje que se sitúa por encima de la media nacional. No obstante, la evolución reciente resulta favorable, si tenemos en cuenta que se ha experimentado una significativa caída en este porcentaje que ha permitido situarse al mercado canario en una situación más favorable que el referente nacional, impulsado por la situación de las mujeres paradas de larga duración.

Por sexos, la rotación en el puesto de trabajo de la mujer resulta, efectivamente superior a la del hombre, indicador que incide en la mayor precariedad de la mujer en el mercado laboral, si bien las diferencias son menos notables que en el caso del mercado nacional.

Tabla 26. Población parada por tiempo de búsqueda de empleo (% sobre el total de parados), 2005.

	Menos de 3 meses	De 3 a 5 meses	De 6 a 11 meses	De 12 a 23 meses	Más de 2 años	Parados que encuentran empleo
Canarias	35,9%	14,0%	14,4%	12,7%	11,7%	11,5%
España	33,8%	14,4%	12,9%	12,7%	12,9%	13,3%

Fuente: INE, EPA.

No obstante, la evolución en los últimos años revela un comportamiento favorable en relación con los parados que han encontrado trabajo, que crecen de forma muy significativa en Canarias (a un ritmo superior a la media de España), y los parados que permanecen en esta situación durante un período de tiempo inferior a los seis meses, que ganan importancia relativa sobre el total, en detrimento de aquellos que han estado parados durante más de seis meses.

Por lo tanto, Canarias presenta un problema relevante en relación con los parados de larga duración, pese a la favorable evolución observada en los últimos años (durante el período comprendido entre 2000 y 2006 se han pasado de representar el 42,63% al 24,33%), lo que plantea la necesidad de afrontar el problema, ya que la permanencia en el mismo disminuye las probabilidades de encontrar empleo puesto que los conocimientos y habilidades se quedan obsoletos con el paso del tiempo.

1.2.5. El impacto del REF en el mercado laboral.

En el contexto jurídico canario las particularidades canarias han quedado recogidas en las Leyes 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, y 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias – modificada recientemente por el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre –, como consecuencia de la entrada de Canarias en la Comunidad Europea, bajo el amparo de la Constitución Española (Disposición Adicional 3ª) y por otras normas del Bloque de la Constitucionalidad (Disposición Adicional 4ª de la LOFCA y el artículo 46 del Estatuto de Autonomía. Esta legislación reconoce un contenido material singular y diferenciado frente al sistema impositivo general vigente en España, concretado en el principio de franquicia, en un sistema especial y complementario de financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y una serie de incentivos fiscales que no tienen otro objetivo, según expresa la Exposición de Motivos de la Ley 19/1994, que el establecer un sistema impulsor de la actividad económica, la creación de empleo, la potenciación de sus distintos espacios insulares, la oferta y regulación de un foco de atracción a la iniciativa empresarial y a la presencia de inversor exterior.

En términos cuantitativos, la Reserva para Inversiones en Canarias constituye el instrumento con mayor impacto positivo sobre el desarrollo del tejido empresarial canario en la última década, de los propuestos por el Régimen Económico y Fiscal Canario, incidiendo, esencialmente, en tres áreas: el saneamiento financiero de las empresas; la modernización de la estructura productiva y, en consecuencia la mejora de su competitividad; y la generación de empleo.

La adaptación del REF a los nuevos conceptos comunitarios y las nuevas Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 ha llevado a la modificación de algunos aspectos en el artículo 27 de la Ley 19/1994 a través del Real Decreto 12/2006, definiendo un nuevo marco aprobado por la Comisión por Decisión del 20 de diciembre de 2006 (C2006 6635 final).

- En relación con la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC):
 - ✓ Entre los objetivos de la RIC se consolida la creación de empleo vinculada a la reinversión realizada por las empresas.
 - ✓ Junto con el anterior factor, la mayor orientación de la inversión hacia el área de investigación, desarrollo e innovación pretenden una mayor contribución a la consecución de los objetivos de Lisboa.
 - ✓ En el área de las inversiones en infraestructuras y equipamiento de interés público, de promoción pública o privada o inversiones de gran complejidad se les concede un mayor plazo de materialización, bajo autorización, al tiempo que en el primero de los casos se permite la financiación a través de la emisión de títulos de valores. Así mismo se plantea la posibilidad de utilizar estos recursos para iniciativas de ingeniería financiera. En este ámbito se observa, de nuevo, la complementariedad entre las ayudas FEDER y la RIC en el ámbito de ingeniería financiera e inversiones en infraestructuras públicas.
 - ✓ Se introducen restricciones en cuanto a la utilización de la adquisición del suelo y las actividades inmobiliarias.
 - ✓ Adicionalmente, se establece una mayor precisión en la normativa que garantiza la seguridad jurídica y se modifican las actuaciones de control de la aplicación de las ventajas fiscales promovidas.
- En relación con la Zona Especial Canaria (ZEC):
 - ✓ Ampliación de su plazo de vigencia al período 2007-2013, con un período de disfrute
 - ✓ para cada empresa mayor (dependiendo de la actividad desarrollada).

- ✓ Flexibilización de los requisitos para las empresas en las islas “menores” con el objetivo de diversificar la distribución territorial de las empresas de la ZEC.
- ✓ Aclaración de los problemas relacionados con la doble imposición de beneficios.
- ✓ Establecimiento de una relación entre la RIC y la ZEC, permitiendo que la primera pueda materializarse en acciones de entidades de la ZEC.

1.3. Capital humano: educación, cualificación y formación

En una economía globalizada e interdependiente basada en el conocimiento, el capital humano se convierte en un factor determinante y clave de la competitividad de las economías más desarrolladas. Por lo tanto, en aras de mejorar la competitividad regional e integrarse plenamente en la sociedad del conocimiento, la cualificación y formación del capital humano se convierte en un elemento central de las políticas de carácter social.

1.3.1. Educación

Los indicadores de educación ponen en relieve un **déficit educativo** en el Archipiélago canario en relación con la media española y, de forma aún más significativa, con la media de la Unión Europea constituida por 25 países.

La Tabla 27 muestra la distribución porcentual de la población por estudios terminados para el año 2005. Tal y como se observa en el mismo, la Comunidad Autónoma canaria presenta unos datos en nivel de formación ligeramente inferiores a los reflejados por el conjunto del territorio español.

Tabla 27. Nivel de formación alcanzado por la población adulta. Comparativa con España 2005.

		Analfabetos	Educación Primaria	Educación Secundaria (1ª etapa)	Educación secundaria (2ª etapa)	Educación superior	Doctorado
España	Total	2,2	31,8	24,9	19,2	21,6	0,5
	Hombres	1,3	29,5	27	19,6	22	0,6
	Mujeres	2,9	34	22,8	18,8	21,2	0,3
Canarias	Total	2,6	28,5	27,7	21,4	19,4	0,4
	Hombres	2,0	27,7	29,0	21,4	19,3	0,6
	Mujeres	3,3	29,3	26,3	21,4	19,4	0,2

Fuente: INE.

El número de personas analfabetas supone el 2,6% del total de la población frente al 2,2 de media nacional. Las personas con estudios primarios representan un 28,5% de la población mientras que en el conjunto del Estado alcanza el 31,8%.

Los datos referidos a las personas con estudios medios (Educación secundaria de primera y segunda etapa) superan la media nacional. Sin embargo la población con estudios superiores

es ligeramente inferior a la media nacional, ya que el porcentaje de población estudios superiores alcanza el 19,4% de la población frente al 21,6 del país.

En términos generales, la perspectiva **temporal permite** apreciar que el nivel educativo de la población ha evolucionado positivamente. Sin embargo, esta mejora del nivel educativo parece haberse realizado a través de una formación generalista: tradicionalmente la importancia de la FP en Canarias ha sido significativa si la comparamos con la situación nacional, sin embargo en los últimos ejercicios la evolución del alumnado de FP ha sido menos favorable que la acontecida en el conjunto del país, aunque más positiva que la de los alumnos y alumnas de Bachillerato.

La **calidad de la formación** recibida es muy difícil de cuantificar, sin embargo podemos aproximarnos a ella a través de una serie de parámetros. El primero es el número medio de alumnos/as por profesor, de acuerdo con el cual la Comunidad Autónoma tiene una calidad ligeramente superior a la de la media nacional. En Canarias el número medio de alumnos/as por profesor está en los 12,5 (frente al 12,8 de España), tras una disminución progresiva de más de 4 respecto del curso 1994-954. Por la titularidad del centro, son los centros de carácter público los que presentan una menor proporción alumno/profesor (11,6) frente a los centros privados (16,8).

Sin embargo, desde la perspectiva del parámetro abandono educativo temprano, que se mide a través del porcentaje de población de 18 y 24 años que no ha completado el nivel Educación secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación⁵, la comparativa resulta desfavorable para la región. Este porcentaje se eleva en el caso de Canarias al 34,4%, es decir más de 3,3 puntos porcentuales por encima de la media española, y muy alejado de los niveles medios de la UE para veinticinco países, donde se sitúa en el 15,6%. No obstante, cabe señalar que ha disminuido desde el 1994 en mayor medida (11 puntos) que la media nacional (5,2). El abandono escolar es más acusado entre los hombres (40,8) que entre las mujeres (27,9) para el año 2004⁶.

Además, si se tiene en cuenta el nivel de formación de la población joven, es decir el porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa, se evidencia una vez más que los porcentaje de Canarias están por debajo de la media nacional. En concreto, el porcentaje en Canarias está entorno al 57,9 para el año 2004, lo que supone 3,2 puntos por debajo del porcentaje medio del conjunto del territorio español (61,1). Aunque una vez más se hace necesario señalar que los niveles de partida eran inferiores y la tendencia positiva se ha incrementado a un ritmo mayor (11,3%) que en el conjunto del Estado (5,7%)

⁴ Datos procedentes del MEC.

⁶ Datos procedentes del MEC.

a) Enseñanzas no universitarias de régimen general.

En el curso 2004-2005, el número de alumnos/as matriculados en la enseñanza no universitaria ha sido de 328.672 según los datos del Ministerio de Educación y Ciencia, lo que supone un ligero descenso de 0,36% con respecto al curso anterior (Tabla 28).

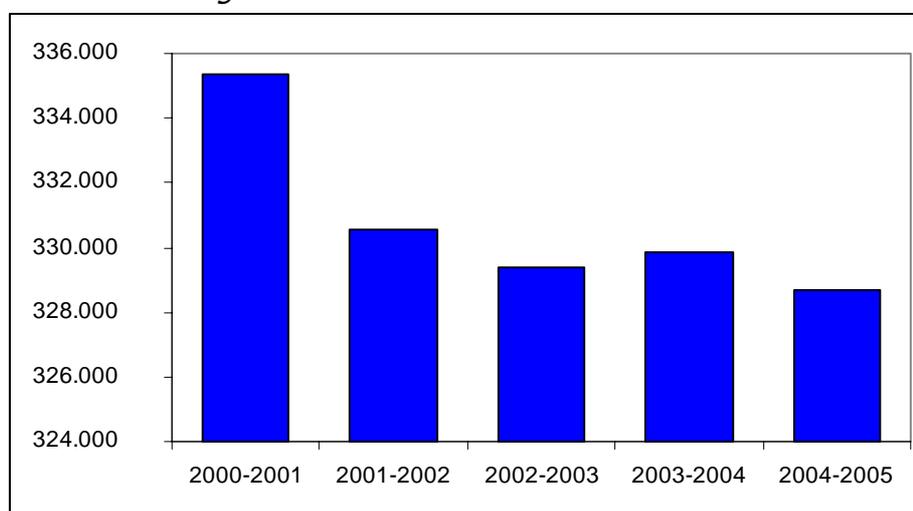
Tabla 28. Alumnado matriculado en los niveles de enseñanzas de régimen general no universitario en Canarias (2000-2004).

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Educación infantil	53.339	53.553	55.537	56.709	58.919
Educación primaria	122.599	121.225	120.841	120.369	119.642
Educación especial	1.144	1.123	1.153	1.252	1.320
Educación secundaria	158.292	154.682	151.837	151.521	148.791
Total	335.374	330.583	329.368	329.851	328.672

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia: Estadísticas Educativas – Estadísticas de enseñanzas no universitarias.

Esta tendencia se ha mantenido en los últimos años de forma constante, con la única excepción del breve repunte observado en el ejercicio 2003-2004, habiéndose producido una caída en el total del alumnado de enseñanzas no universitarias del 2% entre el curso 2000-2001 y el 2004-2005. Las causas que se encuentran detrás de esta evolución están vinculadas, esencialmente, a la evolución de la población en la región, donde se observa un envejecimiento progresiva de la misma, pese a que éste es menos significativo que en el conjunto del país.

Gráfico 3. Evolución del total de alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general no universitarias en Canarias.



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia: Estadísticas Educativas – Estadísticas de enseñanzas no universitarias.

Por niveles educativos, se aprecia un aumento del 10,46% del alumnado en educación infantil respecto al curso 2000-01. Esto se debe a plena escolarización de los niños entre los 3 y 5 años, situándose la tasa neta de escolaridad canaria para este grupo de edad en el curso

2003-04 el 93,97. Este dato es el resultado de una reciente evolución a la baja iniciada en el curso 2001-2002, consecuencia del importante crecimiento experimentado en los últimos años por la población comprendida en este tramo de edad. Este importante crecimiento pone sobre la mesa la necesidad de evaluar el número de plazas disponibles en relación con la población potencial receptora de este servicio educativo. Respecto a la titularidad de los centros, el 78,4% del alumnado está inscrito en centros de titularidad pública.

La matriculación en la educación primaria ha disminuido ligeramente (-2,41%) en el curso 2004-05 respecto al curso 2000-01. El 75,3% de los niños comprendidos entre los 6 y los 13 años estudian en centros públicos.

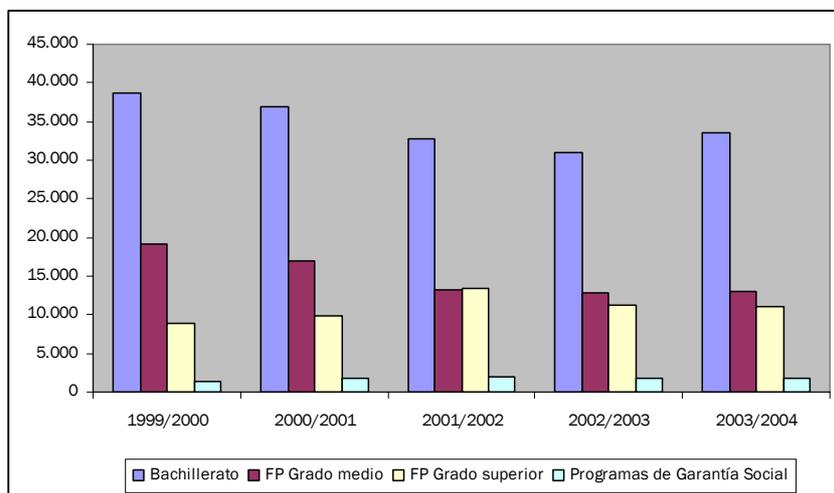
En lo que se refiere a la educación secundaria se ha registrando también un descenso en el alumnado respecto al curso 2000-01 del -6%.

b) Enseñanzas post-obligatorias no universitarias

Dentro de la enseñanza secundaria no obligatoria se aprecia un aumento del peso de la Formación Profesional de Grado Superior, que en los últimos 5 años ha aumentado en un 14,3% a diferencia de los estudios de Bachillerato que ha experimentado una caída del -19,2%, en tanto la Formación Profesional de Grado medio se mantiene prácticamente estable (con sólo una ligera caída del 1,4%)

Sin embargo, pese al descenso, los alumnos/as matriculados en bachillerato son muy superiores a los matriculados en la Formación Profesional dónde priman contenidos genéricos frente a los profesionales, siendo éstos últimos los más exigidos por el mercado de trabajo.

Gráfico 4. Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas post-obligatorias no universitarias.



Fuente: ISTAC

⁷ Datos procedentes del MEC: "Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores", edición 2006.

Las tasas bruta escolarización, de acuerdo con la información del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2003-2004, en la F.P. de Grado medio (26,3%) es ligeramente superior a la media española situada en 25,4. En lo que respecta a la F.P. de Grado superior la tasa es de 21,6 para Canarias, ligeramente por debajo de la media nacional (23,3)⁸.

Las familias para las que existe oferta en el sistema de Formación Profesional reglada canario en la actualidad son un total de 33. Tal y como se desprende de la información disponible para el curso 2004-2005 (Tabla 29), la familia que tiene una mayor aceptación en Canarias es la de administración (que agrupa a un 26,5% del total del alumnado), así como, con una importancia relativa menos las de electricidad y electrónica (10,5%) y sanidad (10,3%).

Tabla 29. Alumnado por familias profesionales (curso 2004-2005).

FAMILIAS	Grado medio	Grado superior	Total
Actividades agrarias	286	184	470
Actividades físicas y deportivas	88	323	411
Actividades marítimas y pesqueras	268	135	403
Administración	2784	3088	5872
Artes Gráficas	76	0	76
Comercio y marketing	768	563	1331
Comunicación, imagen y sonido	148	281	429
Edificación y obra civil	88	413	501
Electricidad y electrónica	1588	742	2330
Fabricación mecánica	221	19	240
Turismo y hostelería	843	984	1827
Imagen personal	1127	173	1300
Industrias alimentarias	95	0	95
Informática	241	1300	1541
Madera y Mueble	111	0	111
Mantenimiento y servicios a la producción	310	67	377
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	1251	93	1344
Química	70	109	179
Sanidad	1410	875	2285
Servicios socioculturales a la comunidad	113	876	989
Textil, confección y piel	76	22	98
Vidrio y cerámica	0	0	0
TOTAL	11962	10247	22209

Fuente: "La educación en Cifras en España", MEC.

En conclusión, cada vez se forma a más gente y durante más tiempo, pero el contenido práctico de los estudios sigue siendo muy reducido. Pese al crecimiento significativo de la Formación Profesional tanto desde una perspectiva absoluta como relativa continúan observándose déficit en este ámbito, tanto en el número de graduados (que sólo alcanzan los 1.267 por cada 10.000 personas en edad teórica de graduación en el curso 2003-2004 para el grado medio y los a.250 para el grado superior, frente a los 1.509 y 1.568 en el referente

⁸ Datos procedentes "Las cifras de la educación en España", MEC.

nacional) como en relación con las necesidades del mercado. Estos datos reflejan, de un lado, los resultados positivos de la estrategia de apoyo a la Formación Profesional Reglada adoptada por el Gobierno de Canarias y cofinanciada, en parte, por el POI de Canarias en 2000-2006, al tiempo que marca las posibilidades de éxito de las actuaciones futuras en este ámbito.

c) Enseñanza universitaria

El sistema universitario canario está formado por dos universidades de titularidad pública, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de la Laguna.

Al igual que ocurría en otros niveles educativos en los últimos años el alumnado matriculado ha descendido ligeramente, como puede observarse en la Tabla 30.

Tabla 30. Evolución del alumnado matriculado en enseñanza universitaria (miles)

	Hombres	Mujeres	Total
2000-01	21.701	25.645	47.346
2001-02	20.717	25.853	46.570
2002-03	20.971	25.797	46.768
2003-04	20.875	26.169	47.044
2004-05	20.862	25.844	46.706

Fuente: INE Y MEC (Estadísticas Educativas – Estadísticas de enseñanzas no universitarias.)

El número de alumnos matriculados en el curso 2004-05 ascendió a 46.706, lo que supone una variación de carácter negativo del 1,4% respecto del curso 2000-2001. Esto se debe al descenso de la población joven que se viene registrando en los últimos años en el Archipiélago.

Atendiendo a la matriculación por sexos se aprecia que el número de mujeres supera al número de hombres matriculados. En detalle el porcentaje de mujeres en el curso 2004-05 asciende al 55,33% de los matriculados totales frente al 44,67% de hombres. Situación que se ha visto reforzada con en los últimos cinco años, dado que el número de mujeres matriculadas se ha visto ligeramente incrementado (con una tasa de crecimiento del 0,8%), en tanto la matriculación de los hombres en la universidad canaria ha caído un -3,9%.

Por áreas de estudio, han perdido importancia relativa las carreras técnicas, en línea con lo acontecido en el ámbito nacional, precisamente aquéllas en las que la presencia de la mujer es menos significativa y ha mantenido una importancia decreciente.

Tabla 31. Distribución del alumnado entre las carreras en la Universidad canarias (porcentajes). Curso 2004-2005.

ESTUDIOS DE LICENCIATURA		ESTUDIOS DE DIPLOMATURA		ESTUDIOS DE ARQUIT. E INGEN.	
Admón. y Direcc. de Empresas	5,9%			Arquitectura	2,3%
Bellas Artes	1,3%			Ing. Agrónoma	0,4%
Cc. Actividad Física y Deporte	1,5%			Ing. Automática y Electrónica Ind.	0,1%
Cc. Biológicas	1,8%			Ing. Electrónica	0,2%
Cc. Físicas	0,7%			Ing. Industrial	1,8%
Cc. Matemáticas	0,5%			Ing. Informática	1,3%
Cc. Químicas	0,6%			Ing. Organizac. Industrial	0,2%
Cc. de la Información	0,6%			Ing. Química	0,9%
Cc. del Mar	1,0%			Ing. de Telecomunicaciones	1,0%
Ciencia y Tec. Alimentos	0,1%	Cc. Empresariales	6,6%	Marina Civil	0,1%
Ciencias y Técnicas Estadísticas	0,1%	Educación Social	0,4%	Máquinas Navales	0,1%
Derecho	9,3%	Enfermería	2,3%	Náutica y Transp. Marítimos	0,2%
Economía	3,0%	Fisioterapia	0,7%	Radioelectrónica Naval	0,0%
Farmacia	1,9%	Logopedia	0,5%		
Filología	3,1%	Maestro	6,0%	ESTUDIOS DE ARQ. E ING. TÉCN	
Filosofía	0,4%	Relaciones Laborales	2,8%	Arquitectura Técnica	3,1%
Geografía	0,9%	Trabajo Social	1,8%	Ing. Téc. Agrícola	1,5%
Historia	1,5%	Turismo (Dipl.)	2,5%	Ing. Téc. Diseño Industrial	0,8%
Historia del Arte	1,0%			Ing. Téc. Industrial	4,6%
Medicina	2,6%			Ing. Téc. Informática de Gestión	1,4%
Pedagogía	2,7%			Ing. Téc. Informática de Sistemas	2,0%
Psicología	2,9%			Ing. Téc. Naval	0,3%
Psicopedagogía	1,3%			Ing. Téc. Topográfica	0,4%
Sociología	0,9%			Ing. Téc. de Obras Públicas	2,2%
Traducción e Interpretación	1,9%			Ing. Téc. de Telecomunicación	2,3%
Veterinaria	1,1%			Marina Civil (Dipl.)	0,6%

Fuente: INE.

1.3.2. La formación profesional para el empleo

La actual formación profesional para el empleo comprende dos subsistemas: la formación ocupacional y la formación continua. El primer sistema se ocupa de la formación de la población en situación de desempleo y es administrada por las autoridades laborales del gobierno de Canarias y la formación continua está dirigida a los trabajadores/as.

a) La formación ocupacional

La formación profesional ocupacional (FPO) constituye una de las políticas activas de empleo, que pretende potenciar la inserción y reinserción profesional de los desempleados mediante una adquisición y/o puesta al día de sus competencias profesionales.

Durante el año 2004, tal y como recoge la Tabla 32, el número de alumnos/as que han participado en cursos de formación ocupacional era de 15.643. El perfil tipo del alumnado es el de mujer (68,6% del total) y entre los 25 y 34 años. Respecto al nivel de estudios, la gran

mayoría posee estudios secundarios de carácter general (66,2) lo que pone en evidencia significativas deficiencias en la formación de carácter práctico.

Tabla 32. Distribución porcentual de alumnado formado en cursos de formación ocupacional (2004)

		Canarias	España
Sexo	Varones	31,4	39,3
	Mujeres	68,6	60,7
Edad	Menor 25 años	31,2	35,2
	De 25 a 34 años	37,8	44,8
	De 35 y más años	31,0	19,9
Nivel de Estudios	Estudios primarios	2,4	2,3
	Programas de F.P	5,3	5,4
	Educación secundaria general	66,2	60,5
	F.P. Superior	12,3	12,6
	1º Ciclo universitario	5,5	8,8
	2º y 3º Ciclo universitario	8,3	10,5

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Si se comparan los datos de la tabla anterior relativos a Canarias y a España cabe destacar:

- ✓ Un mayor porcentaje de mujeres (en casi más de 8 puntos) que asisten a los cursos de PFO en Canarias que en el resto del conjunto español.
- ✓ En el conjunto español, la mayoría del alumnado se concentran entre los grupos de edad de 25 a 34 años, mientras que en Canarias están más repartidos. Lo que es un buen indicio, sobre todo en lo relativo a los alumnos/as mayores de 35 años que generalmente desatienden más las necesidades de formación.
- ✓ El porcentaje de titulados universitarios que asisten a este tipo de formación es menor en Canarias.

b) La formación continua

La formación profesional continua (FPC) es la formación dirigida a los activos ocupados. Según la Fundación Tripartita para la formación en el empleo, el número de trabajadores que participaron en algún curso de formación en el año-2005 asciende a 32.479, lo que supone un crecimiento de 53,12 puntos porcentuales respecto al año anterior (Tabla 33). A pesar de ello, el seguimiento sigue siendo insuficiente, dado que únicamente participan en este tipo de formación un 4 % del total de la población ocupada de las islas.

Tabla 33. La formación continua en la Canarias: Alumnado participante según estrato de asalariados.

Intervalos de plantilla	CANARIAS			ESPAÑA		
	Participantes notificados		Variación interanual	Participantes notificados		Variación interanual
	2004	2005		2004	2005	
De 1 a 5	360	562	56,11%	16.468	31.249	89,80%
De 6 a 9	123	435	253,66%	8.245	16.654	102,00%
De 10 a 49	936	2.782	197,22%	64.169	126.283	96,80%
De 50 a 99	1.354	1.984	46,53%	44.401	84.951	91,30%
De 100 a 249	3.118	6.573	110,81%	70.446	127.274	80,70%
De 250 a 499	2.545	4.074	60,08%	51.181	86.159	68,30%
De 500 a 999	1.542	2.112	36,96%	59.036	92.733	57,10%
De 1000 a 4999	2.437	4.694	92,61%	136.775	212.717	55,50%
Más de 4999	8.795	9.263	5,32%	208.450	238.867	14,60%
Total	2.1211	32.479	53,12%	659.171	1.016.887	54,30%

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

Desde otra perspectiva, se aprecia que la mayoría de los alumnos/as asistentes proceden de las grandes empresas, aunque presentan un mayor dinamismo en relación con el año 2004 las pequeñas empresas, sobre todo aquéllas de entre 6 y 9 trabajadores con una variación del 253,66%.

Respecto al número de empresas formadoras, se aprecia en la Tabla 34 que éstas han aumentado considerablemente (161,76%) respecto al año 2004, registrando un crecimiento superior a la media española (92,30%).

Tabla 34. La formación continua en la Canarias: Empresas formadoras

Intervalos de plantilla	Canarias						España					
	Empresas registradas			Empresas formadoras			Empresas registradas			Empresas formadoras		
	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual
De 1 a 5	249	999	301,20%	109	373	242,20%	19.839	31.738	60,00	10.776	21.777	102,10
De 6 a 9	101	292	189,11%	41	152	270,73%	6.979	10.634	52,40	3.488	7.461	113,90
De 10 a 49	349	754	116,05%	126	447	254,76%	19.682	2.8631	45,50	10.515	20.895	98,70
De 50 a 99	139	198	42,45%	87	133	52,87%	5.022	6.709	33,60	3.132	5.389	72,10
De 100 a 249	144	197	36,81%	98	164	67,35%	3.387	4.493	32,70	2.388	3.772	58,00
De 250 a 499	43	62	44,19%	35	49	40,00%	1.157	1.520	31,40	893	1.288	44,20
De 500 a 999	18	19	5,56%	11	13	18,18%	597	705	18,10	495	620	25,30
De 1000 a 4999	4	5	25,00%	3	4	33,33%	415	477	14,90	356	446	25,30
Más de 4999	-	-	-	-	-	-	76	87	14,50	68	76	11,80
Total	1.052	2.540	141,44%	510	1335	161,76%	57.154	84.994	48,70%	32.111	6.1724	92,20%

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

En conclusión se puede afirmar, que si bien el número de participantes en cursos de formación continua es bajo, la tendencia muestra un signo claramente positivo sobre todo entre aquéllas de menor tamaño, lo que demuestra que se está tomando conciencia de la necesidad de

invertir en la formación de la población trabajadora para hacer frente al reto planteado por las necesidades cambiantes del mercado y a la adaptación de las empresas al mismo.

En relación con la modalidad de las acciones formativas, se aprecia a raíz de los datos reflejados en la tabla siguiente que continúan siendo, en su mayoría, de tipo presencial (75%), si bien de forma paulatina está cobrando mayor importancia la formación de tipo mixta, en detrimento de la más rígida y tradicional. La teleformación sigue siendo un recurso aislado, perdiéndose así las oportunidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Información (NTIC) particularmente en el Archipiélago canario, donde la doble insularidad condiciona de forma notable la actividad socioeconómica.

Tabla 35. Acciones de formación continua en las empresas. Modalidades

		2004		2005	
		Canarias	España	Canarias	España
Modalidad	Presencial	71,7	75,5	69,5	72,4
	A distancia	3,7	9,7	3,8	10,6
	Mixta	24,1	10,2	26,0	13,4
Tipo de acción formativa	Teleformación	0,5	4,6	0,7	3,5
	Genérica	64,8	66,3	70,9	65,2
	Específica	35,2	33,7	29,1	34,8
Nivel de la formación	Básico	58,6	41,7	53,8	40,6
	Medio/superior	41,4	58,3	46,2	59,4

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

El tipo de formación es mayoritariamente genérica para el año 2005, aumentando en casi 6 puntos porcentuales respecto al año anterior. Respecto al nivel de formación de los participantes este es esencialmente básico (53,8%) aunque la tendencia de un año a otro muestra que el porcentaje de titulados medios y superiores que ha seguido cursos de formación continua ha aumentado en casi 5 puntos porcentuales respecto al año anterior.

La formación profesional que gestionan las administraciones laborales y que está orientada al empleo en breve recibirá un fuerte empuje tras la profunda revisión que han sufrido los dos modelos actualmente en vigor. Tras muchos años de experiencia en la gestión de la formación ocupacional y la continua en la que apenas ha habido cambios, surge como propuesta la unión de ambos subsistemas en uno nuevo denominado Formación Profesional para el Empleo. Sistema que permitirá avanzar de una manera más eficiente en la formación de los trabajadores ocupados y desocupados.

1.4. Igualdad entre hombres y mujeres

1.4.1. La igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo

La desigualdad por razón de género (segregación vertical y horizontal) es una de las características del mercado de trabajo español y, por ende, del mercado canario (Tabla 36). Si bien el número de hombres y mujeres que forman parte de la población entre 16 y 64 años es

similar, las cifras en las categorías de actividad, ocupación, desempleo y temporalidad son manifiestamente más desfavorables para las mujeres.

Tabla 36. Tasa de actividad, ocupación, paro y temporalidad de las mujeres en comparación con las de los hombres, 2006.

	Canarias		España	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tasa de actividad	71,5	50,7	69,1	47,9
Tasa de ocupación	64,7	43,2	64,8	42,4
Tasa de paro	9,43	14,81	6,31	11,56
Tasa de temporalidad (*)	37,8	40,3	31,7	35,7

(*) La tasa de temporalidad corresponde al año 2005.

Fuente: INE, EPA.

A pesar de que está lejos la igualdad en la participación laboral, la tasa de actividad y ocupación femenina han ido creciendo significativamente a lo largo de los últimos cinco años, pasando de 43,5 (tasa de actividad) y 35,1 (tasa de ocupación) en 2000 a 48,7 y 41,7 respectivamente en 2005.

A escala regional las tasas de actividad y empleo masculinas son más de 21 puntos porcentuales superiores a las femeninas, mientras que la situación se invierte para la tasa de paro, pues la femenina (14,4%) supera a la masculina (9,8%).

Las diferencias salariales entre hombres y mujeres son evidentes en cada actividad económica y ocupación; en todas ellas, las mujeres tienen un salario inferior a los hombres. Pese a que en los últimos años las diferencias se han reducido de forma ostensible y que se trata de la Comunidad Autónoma con menores diferencias en España, el salario bruto anual medio de las mujeres de Canarias fue el 87,5% de los hombres, ganando una media de prácticamente 2.000 euros menos que los hombres.

La constatación de esta diferencia entre los salarios percibidos por hombres y mujeres es el resultado de la discriminación por género en dos ámbitos diferentes. No sólo las mujeres tienen salarios más bajos que el resto de sus compañeros cuando desempeñan las mismas funciones, sino que también ocupan puestos y categorías profesionales inferiores a pesar de poseer una cualificación igual o superior. Por lo tanto, se produce una doble desigualdad, salarios menores y menos oportunidades de ocupar categorías y puestos de trabajos de mayor responsabilidad y de dirección.

Tabla 37. Estructura salarial: diferencias por género en las Comunidades Autónomas, 2004.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencias hombres y mujeres
Canarias	14.990,84	15.780,01	13.802,54	1.977,47
España	18.182,44	20.597,71	14.691,84	5.905,87

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE

Respecto al nivel de educación y cualificación alcanzado por la población femenina, hay que indicar que a pesar de que las consecuencias de las tradicionales diferencias de acceso al

sistema educativo entre hombre y mujeres son aún manifiestas, no se observan en la actualidad entre la población más joven, dónde **el porcentaje de mujeres matriculadas en la universidad (55,13) es mayor que el de los hombres (44,87)**. A pesar de esta mayor cualificación, se sigue observando desigualdades en cuanto a la participación de las mujeres jóvenes respecto a los hombres en el mercado de trabajo.

1.4.2. Conciliación de la vida familiar y profesional.

La dificultad de conciliación de la vida laboral y familiar ha pasado a ser un asunto prioritario para la sociedad, el empresariado y la política en España y también por supuesto en el Archipiélago en los últimos años, debido a la falta de participación de los hombres en las responsabilidades familiares y en las tareas domésticas.

El acceso de las mujeres al mercado de trabajo en España no ha ido acompañado de estrategias políticas y económicas para la conciliación de la vida laboral y familiar propias de otros países europeos. En particular, el recurso al trabajo a tiempo parcial (tanto para hombres como para mujeres) o la utilización de recursos comunitarios como las guarderías, los servicios de atención domiciliaria o residencias personas mayores dependientes no son tan numerosos en España como en otros países.

En relación con la utilización del recurso a la jornada a tiempo parcial, Canarias está por debajo de los índices registrados en el conjunto del territorio español y muy alejado de los índices europeos. El recurso a la jornada a tiempo parcial en la EU25 está en un 20,4% de la población ocupada total (Eurostat, 2005)

Canarias presenta un porcentaje de contratos de jornada parcial de 11% ligeramente inferior a la media española de 12%. En particular, las mujeres ocupadas en Canarias con un contrato a media jornada están por debajo de la media nacional.

Tabla 38. Porcentaje de personas ocupadas por tipo de jornada labora (2006).

		Canarias	España
Jornada completa	Total	89,0	88,1
	Hombres	95,4	95,7
	Mujeres	79,6	76,9
Jornada a tiempo parcial	Total	11,0	12,0
	Hombres	4,6	4,3
	Mujeres	20,5	23,2

Fuente. EPA, INE, 2006.

Respecto a la provisión de servicios de atención a la primera infancia, Canarias cuenta con un total de 2.216 plazas para el año 2005. El número de plazas ha aumentado en un total de 275 plazas, lo que supone un incremento del 14,7% respecto al año anterior.

Tabla 39. Plazas de atención a la primera infancia en la Canarias

	2003	2004
Atención Primera Infancia	1.941	2.216
Guarderías infantiles laborales	-	-
Nueva creación	302	

Fuente: MTAS

De hecho, presenta un 5% de total de las plazas del conjunto del territorio español aunque sólo representa un 4% del total de la población del Estado. Además es necesario precisar que en el año 2005 se registraron 19.718 nacimientos, evidenciando la escasez de plazas para atender a las necesidades de la población.

Desde otra perspectiva, el cuidado de las personas dependientes sigue estando soportado de forma mayoritaria por la población femenina: en la Comunidad Autónoma de Canarias se observa como el 9,6% de las mujeres se hacen cargo de las y los familiares dependientes, frente al 7,3% de la población general.

En relación a la ocupación del tiempo, los hombres trabajan en el empleo remunerado (8 horas y 13 minutos) casi una hora y media más que las mujeres (6 horas y 53 minutos) en Canarias. Sin embargo, las mujeres de esta Comunidad dedican al hogar y a la familia 4 horas y 42 minutos frente a las 2 horas y 8 minutos de los hombres. Esto evidencia que las mujeres, aunque ejerzan una profesión o realicen trabajo remunerado, siguen siendo la que se ocupa principalmente del cuidado del hogar y de la familia y resulta lógico por lo tanto, que los hombres dispongan de más tiempo para su desarrollo laboral, profesional y otras actividades.⁹

Se evidencia pues, que en materia de igualdad entre ambos sexos aún queda mucho por hacer en el Archipiélago canario de manera que se equilibre el acceso a los recursos y el ejercicio de derechos, libertades y oportunidades entre hombres y mujeres.

1.4.3. Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo

Las amenazas y oportunidades de las mujeres relativas a su plena participación en el mercado de trabajo son de triple naturaleza: por un lado, las relativas al marco regulador del Estado y de la Comunidad Autónoma, es decir, las leyes y políticas que emanan de los poderes públicos encargados de regular y establecer las pautas de la participación de la mujer en el mercado de trabajo; en segundo lugar, las orientaciones empresariales con una concepción tradicional del trabajo y de la organización empresarial; y por último las relativas al esquema tradicional de roles persistente en nuestra sociedad.

España y el conjunto de su territorio **carecen de verdaderas políticas de conciliación** que permitan a las mujeres equilibrar su vida profesional con sus responsabilidades familiares. En términos de recursos se constata una escasez de provisión de servicios a la primera infancia y atención de mayores, que provoca que muchas mujeres no puedan incorporarse de manera efectiva al mercado de trabajo y a la vida pública.

Desde el punto de vista empresarial, **las cargas familiares de la mujer se perciben como una amenaza para el rendimiento laboral**, por un lado la maternidad las mantiene alejadas del puesto de trabajo durante unos meses y en el peor de los casos llegan a abandonar su empleo

⁹ Encuesta del empleo del tiempo 2002-2003.

para dedicarse en exclusiva al cuidado de los hijos durante los primeros años de vida, hecho que posterga o dificulta considerablemente su incorporación al mercado de trabajo tras un largo periodo de ausencia..

La tradicional asignación de los roles sexuales y prácticas socio-culturales continúa operando cuando la mujer se incorpora al mercado laboral. Se trata de un problema que nace del conflicto que puede darse cuando roles diferentes, y tradicionalmente separados (el rol de cuidador y el rol de trabajador), convergen de forma persistente sobre las mujeres. Se considera que la mujer debe trabajar menos horas que el hombre con el fin de que pueda ocuparse con mayor intensidad de las responsabilidades familiares, en concreto del cuidado de los hijos y de los mayores.

Así pues, las **amenazas** a las que se enfrentan las mujeres canarias para acceder a un puesto de trabajo, en la línea de lo observado para el conjunto del territorio nacional, son las siguientes:

- ✓ Escasez de ayudas económicas que compensen el coste económico que supone el mantenimiento de una familia
- ✓ Insuficiente provisión de servicios de guardería, atención social para enfermos y ancianos en el hogar, residencias para la tercera edad, centros de día, teleasistencia,...
- ✓ la dificultad de conciliar la participación de la mujer en el mercado laboral y la formación de una familia debido a la carga que soporta de las tareas domésticas y de educación y cuidado de sus hijos.
- ✓ Cuidado de las personas mayores: la proporción de población mayor que vive con los hijos o con otros familiares es mayor y es fundamentalmente la mujer la que se ocupa del cuidado de los mayores
- ✓ Falta de implicación real del hombre en las tareas del hogar y cuidado de la familia. Jornadas laborales de muchas horas que no permiten la conciliación del cuidado de la familia.
- ✓ Falta de desarrollo de medidas de conciliación en las empresas.
- ✓ Cultura empresarial anquilosada y con discriminaciones de género

Las **oportunidades** para mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo requieren un esfuerzo importante de todos los sectores de la sociedad. Es necesario operar en todos los niveles de la sociedad tanto políticos, económicos como sociales. Sin embargo algunos avances ya se han podido constatar, de manera que establecen las bases para una plena participación de la mujer en el mercado de trabajo. Las oportunidades son:

- ✓ Una corriente social positiva hacia la igualdad entre hombres y mujeres
- ✓ Unos mayores niveles de acceso a la formación media superior de las mujeres
- ✓ El deseo de las mujeres de desarrollar sus capacidades intelectuales y profesionales fuera del hogar.
- ✓ El incremento del nivel de vida, que ha acrecentado la necesidad de aumentar los ingresos familiares.
- ✓ La creciente tasa de actividad y ocupación femenina, que ha sido el motor de crecimiento del mercado laboral en los últimos años.

No se puede obviar que estas oportunidades están teniendo consecuencias muy importantes, en las familiar y en la sociedad en general, al redefinir los roles tradicionales. Sin embargo ni el marco estructural ni el mundo empresarial están evolucionando al mismo ritmo. Por lo tanto, se hace necesario un esfuerzo suplementario en estos ámbitos.

1.5. Inclusión social

1.5.1. Integración de la población discapacitada.

Si antaño la mala salud era entendida y tratada como un problema individual cuya solución era el alejamiento e internamiento. Ahora el énfasis se hace sobre la integración y normalización de las personas con alguna discapacidad, pasando a fomentar y potenciar su inclusión e integración en el entorno y en las instituciones comunes a toda la población. Se lucha, así contra las dependencias evitables y contra el aislamiento o la discriminación.

El entorno escolar es el primer ámbito en el que opera un intenso proceso de integración social, así como la adquisición de una serie de conocimientos y recursos prácticos en los que se fundamentará su posterior integración ya de adultos en la sociedad.

Las personas con discapacidad que cursan estudios en centros ordinarios constituyen una amplia mayoría ya que tan sólo un 12,74% están matriculados en centros de educación especial frente al 21,35% registrado en España. Sin embargo como puede observarse en la Tabla 40, la inclusión que resulta muy notable en los primeros estadios pierde significación.

Tabla 40. Alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y tipo de centro.

	Educación Especial Específica	Alumnado integrado en centros ordinarios				Total
		Educación infantil	Educación Primaria	Educación secundaria	Educación profesional	
Canarias	991	554	4.065	1.955	211	7.776
España	27.711	9.366	59.005	29.728	3.990	129.800

Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

Pese a todos los avances sociales y pese al desarrollo del Estado del Bienestar, el trabajo sigue siendo la vía principal de distribución de la riqueza. Por otra parte, su importancia es evidente en el tránsito de la dependencia a la independencia familiar. Por ello, la relación con la actividad es un factor clave para conocer los efectos de la discapacidad sobre la vida de las personas.

A raíz de los datos de la Tabla 41, se constata que la tasa de actividad de las personas con algún tipo de discapacidad está situada en torno al 22,1%, muy por debajo de la media española (32,3) para este mismo colectivo. Este diferencial en la tasa de actividad se debe, parcialmente, a la población más joven y es muy probable que cada una de las sucesivas generaciones que entren en las edades activas eleven gradualmente la misma.

Tabla 41. Tasa de actividad y de desempleo de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años. Distribución por Comunidades Autónomas, 1999.¹⁰

	Tasa de actividad	Tasa de desempleo
Canarias	22,1	16
España	32,3	26,1

Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

Respecto al empleo de las personas con discapacidad, España no ocupa un buen lugar en las comparaciones internacionales. Según los datos que Eurostat recoge en 1996 acerca de la ocupación de personas con discapacidad en 14 países miembros de la Unión Europea, se encontraba entonces en el peor lugar. Diez años después la situación ha cambiado, pero aún así el esfuerzo no es suficiente.

En relación con la tasa de paro (Tabla 41) , ésta se sitúa en el 16% de los activos que padecen alguna discapacidad, significativamente por encima la población total (11,73%).

En relación con la tasa de paro (Tabla 41) , ésta se sitúa en el 16% de los activos que padecen alguna discapacidad, significativamente por encima la población total (11,73%). Es necesario destacar que la tasa de paro de las personas que presentan algún tipo de discapacidad está muy por encima también de la media española (en más de 10 puntos porcentuales).

Por tramos de edad, **son los más jóvenes los que se benefician en mayor medida de los recientes progresos de región en el campo de la integración de personas con alguna discapacidad.** Sin embargo, las personas de mayor edad sufren de manera más acusada la exclusión social ya que su presencia en aulas de educación especial así como en el mercado de trabajo es menor.

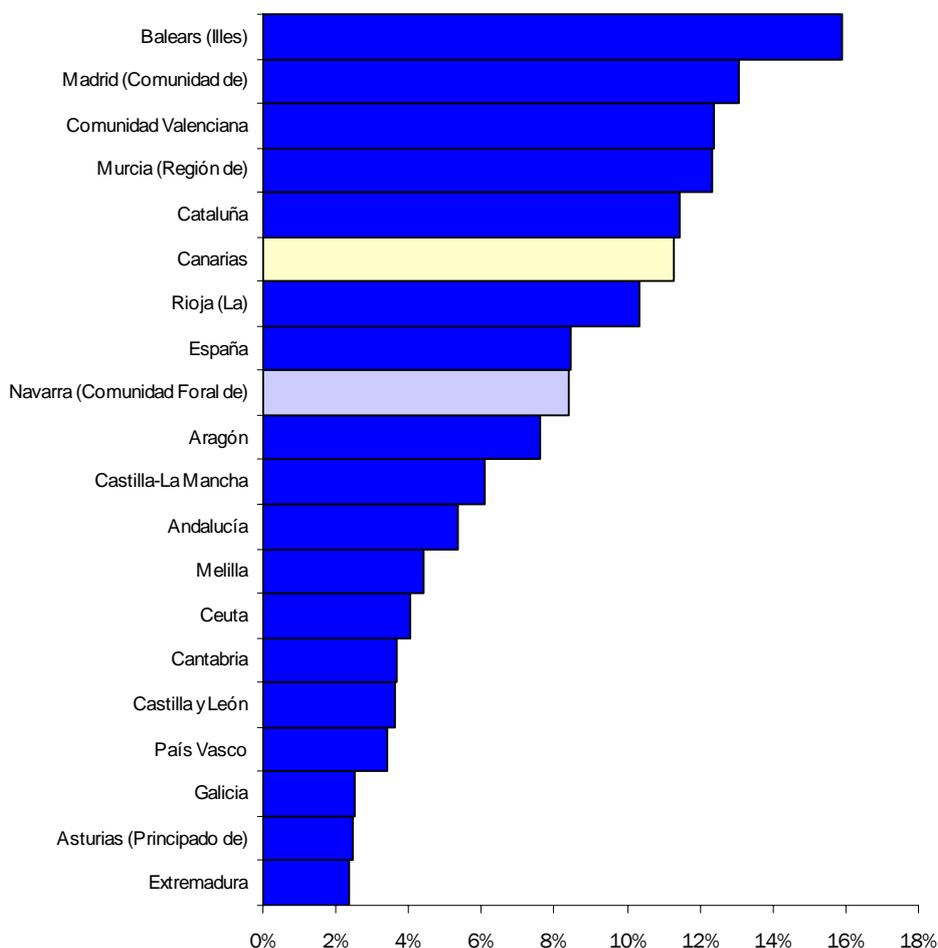
1.5.2. Integración del colectivo inmigrante en Canarias.

Según los últimos resultados de la explotación del Padrón Municipal de enero de 2005, son 222.260 los extranjeros empadronados en alguno de los municipios del Archipiélago canario, lo que supone un 11,3% la población total empadronada.

El Gráfico 5 muestra los efectivos extranjeros de cada Comunidad Autónoma en España. En él se pone de manifiesto que Canarias es una de las regiones españolas preferidas por los inmigrantes, reflejado en el **espectacular crecimiento experimentado por la población Inmigrante de Canarias, que es en 2005 un 20% superior al año anterior.**

¹⁰ No hay estudios posteriores con los datos de actividad, ocupación y paro más recientes y por Comunidades Autónomas.

Gráfico 5. . Población extranjera sobre población total: La situación relativa de Canarias (2005)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La integración real de la población de origen extranjero es muy difícil de medir y cuantificar. Una manera para aproximarnos al estado real de la integración de los inmigrantes en la sociedad es a través de su participación en el sistema educativo y en el mercado de trabajo.

Respecto a la integración en el sistema educativo, el número de alumnos/as extranjeros en educación no universitaria alcanzó la cifra de 21.996 en el curso 2003-2004¹¹, lo que supone un 7% del total de matriculados.

Analizando, la evolución de la matriculación a lo largo del tiempo, se aprecia un **aumento extraordinario de la matriculación del alumnado extranjero en el Archipiélago** (Tabla 42).

¹¹ Datos procedentes del MEC.

Tabla 42. Variación del alumnado extranjero en Educación no universitaria

	93-94*	98-99	03-04	Variación % 98-99/93-94	Variación % 03-04/98-99	Variación % 03-04/93-94
Canarias	4.406	7.449	21.996	69,0	195,3	399,2
España	50.076	80.687	402.116	61,1	398,4	703,0

**No se incluyen el alumnado que cursaban enseñanzas de Régimen Especial.*

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

En particular, el crecimiento del alumnado inmigrante en el curso 2003-2004 ha sido de 399,2 puntos porcentuales respecto al curso 1993-1994 y de 195,3 respecto al curso 1998-1999.

Por niveles educativos, el mayor número de alumnos/as de origen extranjero se registra en la educación primaria (128,8 extranjeros por 1.000 matriculados) cayendo ligeramente en la educación secundaria (106,9). Esta realidad se deriva de dos cuestiones de dos causas: la progresiva integración de los ciudadanos inmigrantes en la región lleva al nacimiento de niños de forma creciente y su consiguiente incorporación al sistema educativo, adicionalmente evidencia un abandono prematuro del sistema educativo, dado que los jóvenes inmigrantes llegan a territorio canario con el objetivo de trabajar en un porcentaje muy elevado.

De hecho, la incorporación al mercado de trabajo es una de las formas más claras de integración. Además, la mayoría de la población extranjera se desplaza a España y a sus regiones en busca sobre todo de trabajo y de mejores oportunidades laborales, difíciles de encontrar en sus respectivos países de origen.

A raíz de los datos observados en la Tabla 43, las tasas de actividad (72,63) y de empleo (64,02) superan en 14,95 y 13,10 puntos porcentuales respectivamente a la registrada por el conjunto de los residentes canarios, poniendo en evidencia la importancia que tiene este colectivo dentro del mercado de trabajo de las islas. Sin embargo, la tasa de paro es muy similar a la del conjunto del Archipiélago.

Tabla 43. Tasa de actividad, ocupación y desempleo de la población de origen extranjero en comparación con la población autóctona

	Canarias	Población de origen extranjero		
		EU	No EU	Total
Tasa de actividad	57,68	62,52	77,63	72,63
Tasa de ocupación	50,92	54,42	69,26	64,02
Tasa de paro	11,72	12,90	11,35	11,78

Fuente: INE, EPA, 2005

Por país de origen, se aprecia que los extranjeros procedentes de un estado no-miembro de la Unión Europea, presentan unas tasas de actividad y de ocupación superiores a los procedentes de un país miembro, ya que una parte de la población de residentes europeos se traslada a las islas para descansar y no para incorporarse al mercado de trabajo.

También es conveniente resaltar que existe una gran proporción de población inmigrante no registrada en los padrones municipales que llegan cada día a las costas de las islas así como

todos aquellos que permanecen en la misma en situación de desempleo o trabajando en la economía sumergida.

A pesar de los altos niveles de ocupación, la población de origen extranjero sufre de manera acusada una mayor precariedad laboral. En la mayoría de los casos cubren los puestos que la población nacional no ha ocupado, y con unas condiciones labores menos favorables, en general. Esto se evidencia por ejemplo en la temporalidad del trabajo, ya que la población inmigrante presentan un tasa de temporalidad en el Archipiélago (54,9%) muy por encima de la registrada por la población nacional (36,3%).

Se evidencia, pues que la alta integración de la población inmigrante en el mercado de trabajo no va acompañada siempre de unas condiciones laborales equitativas, cuando más si nos remitimos a la población ilegal, cuya situación es difícil de analizar dada la ausencia de información estadística fidedigna.

Desde otra perspectiva, una problemática especialmente relevante en el territorio canario es la integración de los inmigrantes menores, que a lo largo del año 2005 han llegado de forma mayoritaria a las islas y que en las primeras semanas de 2006 se estima que han alcanzado ya la cifra de 450, aunque no se dispone de estadísticas oficiales. La preocupación por este colectivo ha quedado de manifiesto en la política regional, así como en las medidas de ámbito estatal.

1.6. La inversión en I+D en la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.6.1. El esfuerzo inversor en la Comunidad de Canarias

La inversión en I+D es una de las principales debilidades de las Islas Canarias, representando en términos de porcentaje sobre el PIB a precios de mercado corrientes del 0,58%, muy por debajo del nivel nacional (1,07), a pesar del importante esfuerzo realizado en los últimos años que sitúa el incremento experimentado en el Archipiélago notablemente por encima de la media, de acuerdo con los datos aportados por el INE. Este esfuerzo, asimismo, ha permitido una aproximación de la situación canaria a la nacional y, especialmente a la europea, en términos per cápita, a pesar del importante crecimiento de la población observado en el Archipiélago (pasando de representar el 18,7% del gasto por habitante en la UE en el año 2000 al 23,8% en 2004).

Tabla 44. Inversión en I+D como porcentaje del PIB en Canarias. Evolución 2000-2004.

	2000	2004	Tasa de variación 2000-04
Canarias	0,49	0,58	18,4%
España	0,94	1,07	13,8%
EU-25	1,88	1,9	1,1%

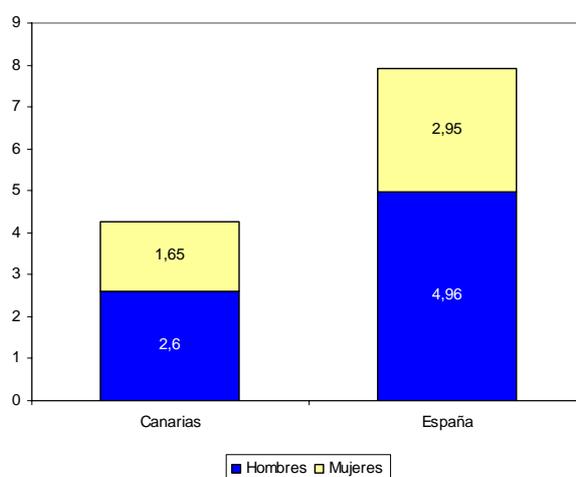
Fuente: INE y Eurostat.

Desde la perspectiva empresarial, la proporción de gasto en I+D realizado por las empresas canarias resulta, asimismo, muy reducido en términos comparativos con el referente español (21,47% en Canarias, frente al 54,51%) y en relación con el resto de las comunidades autónomas, situándose, junto con Baleares en los estratos más bajos.

El personal dedicado a I+D revela dos hechos diferenciales con respecto al referente nacional:

- De un lado, replicado la situación del gasto en I+D, el volumen de trabajadores/as dedicados a la I+D+i es notablemente inferior a la media nacional (Gráfico 6 y representa menos de un tercio del referente de la Unión Europea).
- La presencia de la mujer resulta ligeramente más importante en Canarias, aunque lejos de ser igualitaria.

Gráfico 6. Personal dedicado a I+D en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2004



Fuente: INE.

- Este patrón se reproduce en el caso de los investigadores, si bien las diferencias se reducen con respecto a España y la Unión Europea. En este ámbito, una característica básica del sistema de ciencia y tecnología canario es que prácticamente todos los investigadores pertenecen al Sector Público (un 97%, frente al 68% español, que ya resulta un dato elevado en relación al 49% de la UE).

Los resultados obtenidos en materia de I+D+i son un fiel reflejo de las dos características que definen la inversión en I+D+i en Canarias en los últimos años: se mantiene una posición relativa alejada de la media nacional y, especialmente europea, aunque el importante esfuerzo realizado en los últimos años ha permitido una mejora.

Las dificultades para aproximarse a los referentes nacional y, especialmente europeo, se centran en factores como la ausencia de una cultura de la innovación, escasez de capital humano altamente cualificado, esfuerzos en I+D poco especializados, falta de eficacia y eficiencia del fomento de la I+D+i, como consecuencia de que no se han adoptado los instrumentos más adecuados en cada momento y falta de coordinación entre los agentes participantes en el sistema de I+D+i, entre otros.

1.6.2. Sociedad de la Información.

Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituyen en la actualidad un determinante fundamental de la competitividad del tejido productivo y, en consecuencia, un factor esencial del modelo de desarrollo sostenible hacia el que pretende orientar su actividad el Archipiélago canario: su penetración ocasiona en el mismo unos cambios de gran calado que contribuyen a mejorar la productividad de las empresas, así como ha mejorado la calidad de vida de los ciudadanos. En Canarias la influencia de las TIC resulta especialmente significativa si tenemos en cuenta que, en gran medida, contribuyen a mitigar los sobrecostos derivados de la doble insularidad.

La Comunidad Autónoma de Canarias, consciente de la importancia del desarrollo de la Sociedad de la Información ha puesto en marcha diversas iniciativas para potenciar el mismo: el “Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC)” –septiembre 2000- o el “Plan Canarias Digital” con el objetivo de incorporar las TIC a todos los sectores socioeconómicos y a las diferentes administraciones públicas de las islas, a lo que hay que unir los proyectos técnicos de infraestructuras acometidos por el Gobierno regional.

El objetivo perseguido por las actuaciones puestas en práctica queda recogido en el PDSIC cuando establece su objetivo central: “Hacer de Canarias un región plenamente integrada en la Sociedad de la Información sin fronteras, tanto en el ámbito productivo como en el social que mejore los niveles de empleo, de competitividad y de cohesión social y territorial del Archipiélago favoreciendo el proceso de convergencia con las regiones más desarrolladas de la UE atendiendo a nuestras singularidades y donde la iniciativa privada asuma paulatinamente el papel de motor del progreso de la misma”.

La situación en la actualidad muestra una importante penetración de las nuevas tecnologías en el tejido productivo, que se ha acelerado de forma notable en los últimos años superando ligeramente la referencia española y alcanzando el 90,9% en el ejercicio 2005 (Tabla 45). La intención en este contexto es continuar avanzando en la línea de mejora de las interrelaciones de las empresas con sus proveedores, clientes y AA.PP., promoción de la internacionalización, etc.

Tabla 45. Penetración de la Sociedad de la Información en el tejido productivo canario: Porcentaje de empresas con acceso a Internet (2002-2005).

	Canarias	España
2002	77,53	81,42
2003	88,42	87,27
2004	90,86	89,78
2005	90,86	89,78

Fuente. Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE)

En relación con el uso de las nuevas tecnologías por parte de los hogares, la información disponible pone de manifiesto como las familias canarias con conexión a Internet en el año 2005 alcanza el 32,9%. La evolución histórica refleja un importante crecimiento en los últimos

años que, de acuerdo con las previsiones, se acentuará de cara a 2006¹². Prácticamente tres de cada cuatro de los hogares que tienen acceso a Internet disponen de conexiones de alta velocidad, casi diez puntos por encima de la media española.

Tabla 46. Penetración de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la sociedad canaria: Porcentaje de familias con acceso a Internet sobre total de hogares (2002-2005)

	Canarias	España
2002	18,41	17,20
2003	29,00	25,23
2004	30,93	30,85
2005	32,87	33,30

Fuente. ECPF y TIC HOGARES.

1.7. Contribución del POI de Canarias, 2000-2006, al progreso regional en 2000-2006.

La evolución experimentada por las principales variables socioeconómicas de la Comunidad Autónoma de Canarias ha resultado favorecida por las actuaciones realizadas al amparo del POI de Canarias, 2000-2006. La Tabla 47 pone de manifiesto que el impacto del POI sobre las variables sociales vinculadas al mercado de trabajo, la productividad y la cualificación de los trabajadores si bien es claramente positivo, resulta inferior a otras variables relevantes como el capital público o la inversión privada.

Tabla 47. El Impacto del POI de Canarias, 2000-2006, en el panorama socioeconómico canario.

	Tasas medias de crecimiento anual en el período 2000-2006.	
	SIN PROGRAMA	CON PROGRAMA
Efectos sobre la renta	2,9	3,3
Efectos sobre la inversión privada	5,0	5,8
Efectos sobre el stock de capital	4,7	5,1
Efectos sobre el empleo	1,8	2,1
Efectos sobre la productividad aparente del trabajo	1,1	1,2
Efectos sobre la relación capital-trabajo	2,9	3,0
Efectos sobre el capital público	5,0	6,1
Efectos sobre el capital público social	6,0	6,9
Efectos sobre el stock de capital humano	1,2	1,6

Fuente: Evaluación ex - ante del PO FSE de Canarias, 2007-2013

En gran medida este impacto positivo tendrá continuidad en el periodo de Programación 2007-2013, impulsando las experiencias positivas derivadas del anterior período y abordando las

¹² Los recientes estudios realizados por el INE apuntan a que en el segundo trimestre de 2006 el porcentaje ascenderá al 41,7%.

debilidades que persisten en el sistema socioeconómico de las Islas Canarias. La Tabla 48 pone de manifiesto como las recomendaciones realizadas en el informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Canarias, 2000-2006, derivadas del análisis detallado de las actuaciones desarrolladas a lo largo de los años 2000-2005, han constituido un referente fundamental en la definición de las estrategias para el actual PO.

Tabla 48. La atención a las recomendaciones estratégicas derivadas de la AEI del POI de Canarias, 2000-2006.

		Objetivos intermedios del PO FSE de Canarias, 2007-2013				
		Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario	Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras	Intensificar las medidas de la Formación Profesional vinculadas al tejido productivo, y adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.	Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos y promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral.	Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo.
Objetivos intermedios requeridos en la AEI del POI de Canarias 2000-2006 vinculadas al ámbito de actuación del FSE.	Invertir en capital humano.					
	Mejorar la adaptabilidad de la mano de obra y la empleabilidad de la población canaria					
	Impulso de la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades en materia de género					
	Profundizar en una mayor integración del sistema de formación /ciencia/innovación con el tejido productivo					
	Favorecer la creación y consolidación de empresas, especialmente aquellas con potencial de demanda y elevado contenido tecnológico, con capacidad de actuar como motor del desarrollo de otras actividades					

Fuente: Elaboración propia.

1.8. Principales Debilidades y Fortalezas

En función del estudio de la situación de contexto realizado, de los resultados de los indicadores presentados y del análisis del anterior periodo de programación, se puede confeccionar un esquema con las principales Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas del contexto socio-económico de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde la perspectiva de los objetivos del Fondo Social Europeo, es decir, incidiendo en tres aspectos: el mercado de trabajo, la cualificación y formación y la igualdad de oportunidades.

Este esquema DAFO se articula en torno a los siguientes ámbitos:

- ✓ Población y territorio
- ✓ Tejido productivo
- ✓ Mercado de trabajo
- ✓ Capital humano: educación, cualificación y formación
- ✓ Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y profesional
- ✓ Sociedad del conocimiento.

Esquema 2. Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de Islas Canarias en el ámbito sociolaboral.

I. POBLACIÓN Y TERRITORIO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Especiales condiciones geográficas, materializadas en la fragilidad territorial y condiciones orográficas. ➤ Escasez de recursos naturales como el agua, la energía o el suelo. ➤ Progresiva disminución del número de nacimientos, <i>la variación de la tasa de natalidad de 2005 respecto al 2000 es de -8,84%</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Riesgos naturales derivados de la fragilidad territorial (riesgos volcánicos, de contaminación oceánica, etc) ➤ Importante presión sobre el equilibrio mediambiental. ➤ Intenso flujo de inmigrantes y visitantes que aumenta las necesidades sociales a cubrir sobre todo en materia de gasto sanitario.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Condiciones climatológicas y naturales favorables para el desarrollo del turismo ➤ Elevada proporción de población joven, el 29% de la población tiene menos de 25 años frente a un 26% en el caso de España. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Situación de nexo en el tráfico internacional de mercancías y pasajeros entre el continente europeo y el africano y americano. ➤ El reconocimiento de su condición de RUP, lo que le permite un tratamiento diferenciado en las políticas nacionales y europeas <p>Aprovechamiento de la riqueza mediambiental del Archipiélago, que convierte a Canarias en un centro esencial en cuanto a la biodiversidad.</p>

II. TEJIDO PRODUCTIVO Y ESPÍRITU EMPRESARIAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Caída relativa de la productividad del tejido productivo en los últimos años, <i>el VAB por ocupado ha pasado de representar el 99,3% del español en 1995 al 91,4% en 2005.</i> ➤ Economía terciarizada excesivamente dependiente del turismo. ➤ Carencia de un sector industrial activo, <i>la industria produce tan sólo el 5% del VAB de la Comunidad</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aparición de nuevos competidores, particularmente en el sector turístico.

<p><i>Autónoma.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Predominio de las microempresas en el tejido productivo canario, <i>el 88,6% de las empresas no tienen asalariado/ass o tienen entre 1 y 5 trabajadores/es.</i> 	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elevado potencial de atracción turística en proceso de diversificación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creciente demanda de actividades turísticas y de ocio de calidad. ➤ El desarrollo y crecimiento económico de África abre nuevos mercados potenciales y nuevas posibilidades de negocio en las zonas más próximo a las islas. ➤ Desarrollo de nuevas actividades económicas en ramas de actividad con un elevado contenido tecnológico tales como las telecomunicaciones, acuicultura y biotecnología entre otras.

III. MERCADO DE TRABAJO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elevado desempleo especialmente en los colectivos de menor edad, <i>la tasa de paro asciende a 11,73 frente a la nacional de 9,16 y para los menores canarios de 25 años es de 20,94.</i> ➤ Elevado índice de precariedad laboral, <i>la tasa de temporalidad -38,8- muy por encima de la media española -33,3- y europea -14,4.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayor especialización en sectores con mayor tasa de temporalidad (turismo)
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumento de la población activa y ocupada, <i>la tasa de actividad creció en 3,3 puntos porcentuales respecto al año 2000 y la tasa de ocupación en 4.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existencia de compromisos firmes en materia de empleo, inclusión social y educación (Agenda de Lisboa)
IV. CAPITAL HUMANO: EDUCACIÓN, CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Notorio fracaso escolar, <i>el 34,4% de la población entre 18 y 24 años no ha completado el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa..</i> ➤ Formación generalizada de carácter teórico con contenidos mayoritariamente genéricos y no profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estancamiento del crecimiento demográfico. ➤ Déficit de cualificaciones, principalmente en los trabajos en los que se requiere mayor capital humano. ➤ Disminución del número de alumnos/as matriculados.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Extensa oferta educativa incluida la universitaria. ➤ Aumento del número de matriculados en enseñanzas técnico-profesionales, <i>el número de matriculados en FP Superior es de 24,17 respecto al año 2000.</i> ➤ Mejora del nivel general de educación y formación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creciente oferta educativa, en particular, de aquella que se estima más relevante de cara al futuro (Formación Profesional y NTIC) ➤ Apoyo público importante a la mejora de la formación. ➤ Disponibilidad de un gran potencial humano. ➤ Existencia de compromiso político firme en materia de empleo, inclusión social y educación (Estrategia de Lisboa)

V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN

V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diferencias entre los niveles de actividad y ocupación femeninos respecto de los masculinos, <i>las tasa de actividad femenina –48,7- y de ocupación – 41,7- por debajo de los niveles masculinos 70,2 y 63,3 respectivamente.</i> ➤ Desempleo elevado entre la población activa femenina <i>con una tasa de paro de 14,4.</i> ➤ Diferencias salariales por sexos, <i>las mujeres ganan una media de 4.000 euros menos que sus compañeros.</i> ➤ <i>Segregación vertical y horizontal por sexos en el mercado de trabajo</i> ➤ Insuficiente provisión de servicios de guardería 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Políticas de conciliación centradas en medidas sobre las mujeres: contrato a tiempo parcial, precarios o en el espacio doméstico ➤ Vigencia del contrato social basado en la división sexual del trabajo y la permanencia de roles desiguales de género ➤ Estereotipia de género en sociedad, empresa, grupos de referencia, universidad, familia, Administración ➤
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral, <i>con tasas de actividad –48,7- y ocupación – 41,7- superiores a las españolas (46,41 y 40,77 respectivamente).</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corriente social positiva hacia la igualdad ➤ Mujeres mejor formadas que antaño

VI. INCLUSIÓN SOCIAL

VI. INCLUSIÓN SOCIAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elevados ratios de desempleo entre las personas que presentan alguna discapacidad <i>con una tasa de desempleo de 16 puntos porcentuales.</i> ➤ Alto grado de precariedad laboral entre la población ocupada de procedencia extranjera, <i>tasa de temporalidad de 54,9 puntos porcentuales.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corrientes de inmigración ilegal que presionan sobre la red asistencial de las islas. ➤ Riesgo de formación de bolsas de exclusión social entre la inmigración ilegal si no se aborda de forma decidida el problema.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propensión al trabajo de los extranjeros <i>que presenta tasas de actividad y ocupación de 72,63 y 64,02 respectivamente.</i> ➤ Progresiva incorporación de los hijos de inmigrantes al sistema educativo regional <i>con una variación del 195,3% del curso 2003-04 respecto del curso 1998-99.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Freno a la demografía regresiva.

VII. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

VII. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Escaso nivel de inversión en I+D, <i>tan sólo se dedica el 0,6% del PIB frente al 1,1% nacional y al 3% establecido en la estrategia de Lisboa.</i> ➤ Excesiva concentración del sistema científico canario en el ámbito público, <i>la participación del capital privado en la inversión en I+D asciende tan sólo al 20% del total mientras que en España alcanza el 54%.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brecha digital entre las zonas urbanas y rurales. ➤ Posible pérdida de competitividad del tejido productivo.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducción del gap en I+D de Canarias respecto de España y la UE, <i>el porcentaje de PIB dedicado a la I+D ha crecido un 18,4% entre el 2000-2004 mientras que en España y la UE ha aumentado en un 13,8% y un 1,1% respectivamente.</i> ➤ Alto grado de penetración de la Sociedad de la Información en el tejido productivo canario, <i>el 90,9% de las empresas canarias tienen acceso a Internet.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumento de la conciencia política y social sobre la oportunidad de incorporación y utilización de las TIC.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL FSE EN CANARIAS.

2.1. Definición de objetivos para el período de programación 2007-2013.

La definición de los objetivos globales resulta esencial en la legitimación del contenido de la respuesta política a los problemas que afectan en el marco de sus competencias regionales a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este contexto, la estrategia queda delimitada por un árbol de objetivos generales del Programa Operativo que han de ajustarse a las características siguientes:

- Objetivos bien delimitados y concretos con la finalidad de optimizar los esfuerzos y maximizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar.
- Fundamentar sólidamente los retos y oportunidades regionales sobre los que han de aplicarse las líneas estratégicas.
- Respetar los principios y fines esenciales asignados a la Política de Cohesión comunitaria recogidos en el Tratado de la UE, en definitiva, respetar la intención última de favorecer un desarrollo sostenible y equilibrado que permita avanzar en el proceso de convergencia real en el contexto de la Unión Europea.

Tomando en consideración las cuestiones anteriores, se ha definido una estrategia del FSE a partir de una estructura piramidal, en la que se plantea una **meta global** a la que pretende contribuir todas las políticas aplicadas en la región y, en consecuencia, las vinculadas a la co-financiación de FSE. De ella se derivan los denominados **objetivos finales** directamente vinculados al PO, cuya consecución se plantea en base a los **objetivos intermedios**. Finalmente estos se articulan en las prioridades o Ejes prioritarios del Programa, en los que se especifican los objetivos específicos de sus **actuaciones**.

Esquema 3. Árbol de objetivos del PO FSE de Canarias, 2007-2013.

OBJETIVO GLOBAL.	
<i>Promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del Archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.</i>	
Objetivos finales	Objetivos intermedios
OBJ.1. - Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico.	O.I.1.1. – Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario
	O.I.1.2. – Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras

OBJ.2. – Mejorar la empleabilidad de la población activa a través del refuerzo de la cualificación e incentivos a la generación de empleo.	O.I.2.1. – Intensificar las medidas de la Formación Profesional vinculadas al tejido productivo, especialmente actividades innovadoras y emergentes, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.
	O.I.2.2. – Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.), así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral.
OBJ.3. – Impulsar la ocupación de la población activa canaria.	O.I.3.1. – Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo.

Esta definición de los objetivos preferentes responde a los requisitos establecidos por la normativa, así como a la realidad regional en los ámbitos de intervención del Fondo, de forma particular da respuesta a las fortalezas y debilidades detectadas en la región en las que puede actuar el FSE; se ajusta a los ámbitos de actuación establecidos en el Reglamento (CE) nº1081/2006 relativo al FSE; y observa la complementariedad con otros instrumentos que actúan en el territorio canario.

La cuantificación de estos objetivos establecidos se concreta mediante un conjunto de **indicadores estratégicos**, a través de los cuales se pretende determinar la situación actual de la región en relación con estos objetivos y la meta a alcanzar en 2013, así como una meta parcial establecida en el ejercicio 2010 que facilite el seguimiento de la ejecución del Programa. De este modo, la determinación del valor esperado por los mismos constituye el escenario deseable para Canarias en el horizonte 2013 y supone un compromiso para el conjunto de los órganos implicados en el PO mensurable y evaluable.

Tabla 49 Cuantificación de los objetivos estratégicos del PO FSE de Canarias.

Objetivos Estratégicos	Eje Asociado	Fuente	Indicadores Estratégicos	Año de referencia	Valor de referencia	Valor Obj. 2010	Valor Obj. 2013
O.I.1.1.	3	INE (2004)	Personal contratado en I+D/ Total ocupados (Porcentaje)	2.005	0,53	0,8	1
O.I.1.2.	1	DIRCE y Anuario MTAS	Proporción de empresas creadas.	2.005	12,4	13,1	14
O.I.2.1.	3	“Las cifras de la educación en España”, Ministerio de Educación, Edición 2006 actualizada	Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	2.005	61,2	69,5	79
			Tasa de abandono escolar.	2.005	32,2	22	15
			Tasa bruta de escolarización en FP (grado superior)	2.005	21,6	25	27,5
O.I. 2.2.	2	EPA (INE)	Tasa de empleo femenino	2.006	43,2	47,43	50
			Tasa de desempleo juvenil	2.006	39,94	31,5	29
O.I.3.1.	2	EPA (INE)	Tasa de empleo	2.006	62,6	64,3	66,2

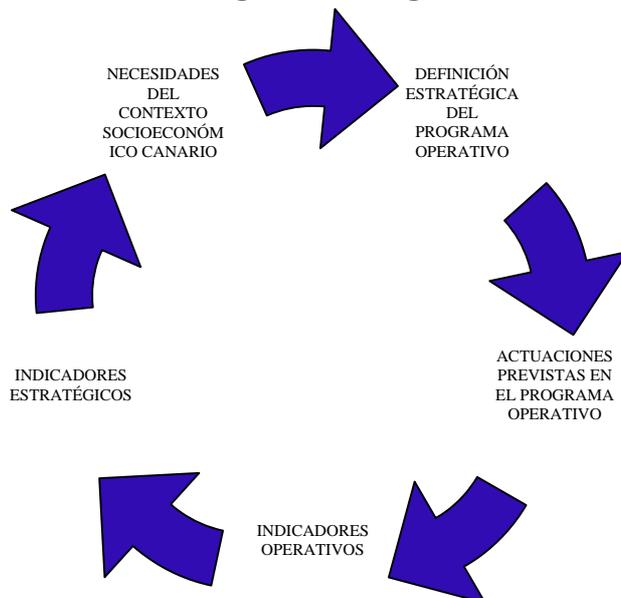
() La tasa bruta de escolarización se han calculado como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad de la enseñanza considerada y la población del grupo de edad teórica de cursar dicha enseñanza. Las edades teóricas utilizadas han sido las siguientes: Ciclos Formativos de Grado Medio, 16-17 años; y Ciclos Formativos de Grado Superior, 18-19 años.*

NOTA: La cuantificación de los valores-objetivo de los indicadores estratégicos asociados a los objetivos fundamentales del PO se ha estimado a partir de un análisis de tendencias, proyectando hasta 2013 la dinámica de crecimiento registrada por el indicador durante los últimos años (generalmente los cuatro o cinco últimos años, en función de la disponibilidad estadística), ponderada por un factor corrector que depende de la incidencia potencial del PO sobre cada ámbito prioritario del PO. Las estimaciones realizadas, en todos los casos se trata de valores anuales correspondientes a los años 2010 y 2013, respectivamente, no de datos acumulativos.

Fuente: Elaboración propia.

La vinculación existente entre las necesidades del Archipiélago canario, la estrategia definida en el PO FSE de Canarias para el período 2007-2013 y los objetivos definidos, tanto desde una perspectiva estratégica como operativa, pone de manifiesto la elevada coherencia interna mostrada por el Programa, así como la capacidad de actuación del mismo sobre las principales debilidades regionales.

Esquema 4. Relación entre las necesidades y los indicadores operativos y estratégicos del Programa.



No obstante, hay que señalar que en muchos de los valores asignados a los indicadores estratégicos, las previsiones deben de tener en cuenta las actuaciones llevadas a cabo no sólo en el marco del Programa Operativo regional sino también otras políticas públicas o privadas, cofinanciadas o no cofinanciadas.

De forma particular, y dado el alto grado de vinculación con el PO FSE de Canarias, 2007-2013, destaca la aportación realizada por los PO Plurirregionales del FSE. Esto hace que el comportamiento de los indicadores asociados a los objetivos específicos de los Ejes, particularmente de los Ejes 1, 2 y 5, esté muy condicionado por la influencia de dichos Programas.

- En el Eje 1 la aportación de dichos PO representa el 87% de la ayuda FSE total percibida por la región (Tabla 50) condiciona de forma notable la evolución del indicador tasa de creación de empresas..
- En el Eje 2, con un peso del PO FSE de Canarias del 25,9%, los PO Plurirregionales tienen una clara influencia en la evolución de los indicadores de tasa de empleo y tasa de empleo femenino, así como tasa de desempleo juvenil.

- La particular condición del Eje 5 (Asistencia Técnica) hace menos visible su influencia directa en la evolución de los indicadores estratégicos.

Tabla 50. Peso financiero de las intervenciones del FSE en Canarias por instrumentos

	PO FSE de Canarias	PO plurirregionales del FSE	Total
Eje 1	12,93%	87,07%	100%
Eje 2	25,84%	74,16%	100%
Eje 3	84,99%	15,01%	100%
Eje 4		100,00%	100%
Eje 5	38,23%	61,77%	100%
TOTAL	35,00%	65,00%	100%

Del mismo modo, es preciso tomar en consideración la incidencia del resto de políticas sobre los mencionados indicadores, al margen, además, de los efectos derivados de cambios en el marco institucional, que también deben tenerse presentes.

Tabla 51. Incidencia de otros Programas sobre la evolución de los indicadores estratégicos

Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa
OI. 1.2.	1	1.1. Fomentar el carácter emprendedor, con especial atención a la población femenina, joven y desempleada, con el objetivo de incrementar la adaptabilidad del sistema productivo a los cambios económicos y mejorar el empleo en las Islas Canarias. 1.2. Reforzar la formación permanente de los trabajadores, especialmente en las empresas de menor tamaño.	Tasa de creación de empresas	- Plan Nacional de Reformas	Alta: Al hacer los mercados más flexibles y con menores barreras, las empresas pueden actuar más libremente y con mayor eficiencia. Ello les permite adaptarse mejor a los cambios y mejorar su competitividad.
				- Plan de Fomento Empresarial	Alta: Permite a las PYMES ser más competitivas y hacer que la tasa de supervivencia en el negocio sea más alta. El acceso a las nuevas tecnologías les ayuda a estar mejor preparadas para soportar la competencia nacional e internacional en su sector
OI.2.2.		2.1. Incrementar la tasa de actividad de Canarias. 2.2. Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población activa canaria con atención especializada y personalizada, en particular entre los colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de jóvenes, desempleados de larga duración, discapacitados, inmigrantes. 2.3. Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población femenina. 2.4. Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Canarias y conciliar la vida laboral, familiar y personal. 2.5. Promover actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la planificación y desarrollo de las políticas del mercado de trabajo.	Tasa de empleo	- Plan Nacional de Reformas	Alta : Pues facilita nuevas actividades productivas y mejora el funcionamiento de los mercados (bienes y servicios) y con ello la competitividad y el empleo neto, lo que afecta positivamente a las oportunidades laborales
				- Plan Nacional de Empleo	Alta: Pues en su conjunto propicia la inserción laboral de los parados y les hace más flexibles para acceder a las vacantes que se producen. Respecto a los inactivos, pues les incentiva a participar en el mercado de trabajo (orientación, asistencia, información...)
				- Plan de Fomento Empresarial	Alta: Al robustecer la capacidad de gestión de los empresarios pequeños hace que las PYMES, al ser intensivas en mano de obra, aporten un ritmo de crecimiento del empleo total más alto y con ello reducir el paro.
OI.3.1.	2		Tasa de desempleo juvenil	- Plan Nacional de Empleo	Alta: Pues las medidas de orientación y asistencia tutelada, unidas a las de preparación profesional hacen que la tasa de rechazo desde los empleadores se vea reducida. La utilización de incentivos a su contratación refuerza más lo anterior.
			Tasa de empleo femenino	- Libro Blanco de Dependencia	Alta: Resulta una vía muy eficiente para mejorar la compaginación de la vida familiar y profesional de muchas personas, especialmente mujeres.
				- Cuarto Plan de Igualdad de Oportunidades	Alta: La consideración de factores laborales (incentivos) y sociales (servicios para facilitar la actuación laboral tales como guarderías), contribuye a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
				- Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género	Media: La eliminación de las barreras que se desprenden de la violencia en el seno familiar y fuera de él evitan que un porcentaje no despreciable de las mujeres quede excluida de participar en el mercado de trabajo.

Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa
OI.1.1	3	3.1. Adaptar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado laboral canario, así como a los cambios económicos y tecnológicos para facilitar el acceso y el manteniendo en el empleo 3.2. Prevenir el fracaso escolar. 3.3. Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D.	Tasa de abandono temprano	- Plan Nacional de Reformas	Alta: Amplía la política de becas y ayudas al estudio con el fin de estimular la continuidad de los jóvenes en los estudios postobligatorios de bachillerato, formación profesional y educación superior.
			Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	- Plan Nacional de Reformas	Alta: Amplía la política de becas y ayudas al estudio con el fin de estimular la continuidad de los jóvenes en los estudios postobligatorios de bachillerato, formación profesional y educación superior.
			Tasa bruta de escolarización en enseñanza formación profesional	- Plan Nacional de Formación Profesional	Alta: Dicho Plan, al afectar a múltiples vertientes del campo laboral, hace que las carreras profesionales sean más sólidas. Paralelamente contribuye a potenciar la productividad en la empresa y con ello su competitividad.
Personal contratado en I+D/ Total ocupados (Porcentaje)			- Plan Nacional de I+D+i	Alta. Se posibilita el que los empresarios puedan hacer frente al mercado global y facilita la incorporación de avances técnicos y sus aplicaciones en la empresa.	
			- Plan Ingenio	Alta. Se posibilita el que los empresarios puedan hacer frente al mercado global y facilita la incorporación de avances técnicos y sus aplicaciones en la empresa	
			- Programa de Apoyo Innovación PYMES	Media. Se posibilita el que los empresarios puedan hacer frente al mercado global y facilita la incorporación de avances técnicos y sus aplicaciones en la empresa, especialmente en la PYME	
OI.2.1.			- Plan Marco de Innovación y comp.	Alta. Se posibilita el que los empresarios puedan hacer frente al mercado global y facilita la incorporación de avances técnicos y sus aplicaciones en la empresa	

2.2. Coherencia interna de la Estrategia del FSE de Canarias, 2007-2013.

El árbol de objetivos se ha materializado en la formulación de cuatro Ejes en los que el PO FSE de Canarias efectuará gasto.

ESTRUTURA POR EJES DEL PO FSE DE CANARIAS, 2007-2013.

Eje 1 – Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Eje 2 – Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

Eje 3 – Aumento y mejora del capital humano

Eje 5 – Asistencia técnica.

La significación dentro del Programa de cada una de estas prioridades queda claramente reflejada en el peso financiero relativo (capítulo 4). En este contexto, la región canaria concede una importancia significativa al capital humano como factor de competitividad del tejido productivo y destina una parte muy significativa de la ayuda percibida a través del FSE a la mejora del mismo. De forma paralela, el Eje 2 a través del cual se trata de mejorar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de género se plantea como una prioridad muy relevante, quedando en un segundo orden las actuaciones que tratan de fomentar el espíritu empresarial, dado que éstas se encuentran también dentro del área de actuación del FEDER con el que se observa un importante grado de complementariedad, y la asistencia técnica, que por su propia naturaleza es el Eje con menor peso específico.

Cada uno de estos Ejes desarrolla de forma operativa los objetivos generales e intermedios del Programa a través de la definición de **objetivos específicos**. La Tabla 52 recoge la definición de estos objetivos específicos en cada uno de los Ejes.

Tabla 52. Objetivos específicos por Ejes del PO FSE de Canarias, 2007-2013.

Eje	Objetivos específicos por Eje.
Eje 1	1.1. Fomentar el carácter emprendedor, con especial atención a la población femenina, joven y desempleada, con el objetivo de incrementar la adaptabilidad del sistema productivo a los cambios económicos y mejorar el empleo en las Islas Canarias.
	1.2. Reforzar la formación permanente de los trabajadores, especialmente en las empresas de menor tamaño.
Eje 2	2.1. Incrementar la tasa de actividad de Canarias.
	2.2. Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población activa canaria con atención especializada y personalizada, en particular entre los colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de jóvenes, desempleados de larga duración, discapacitados, inmigrantes.
	2.3. Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población femenina.
	2.4. Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Canarias y conciliar la vida laboral, familiar y personal.
	2.5. Promover actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la planificación y desarrollo de las políticas del mercado de trabajo.
Eje 3	3.1. Adaptar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado laboral canario, así como a los cambios económicos y tecnológicos para facilitar el acceso y el manteniendo en el empleo
	3.2. Prevenir el fracaso escolar.
	3.3. Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D.
Eje 5	5.1. Gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.
	5.2. Informar y sensibilizar a la población canaria sobre las acciones a desarrollar en el marco de la programación del PO.

Fuente: Elaboración propia.

El fundamento esencial de la definición de las finalidades particulares especificadas en la tabla anterior y, por derivación de los objetivos intermedios y generales del Programa Operativo, lo constituye la realidad socioeconómica del Archipiélago. De modo que existe una vinculación directa entre cada uno de los objetivos y las principales debilidades identificadas en la región. La Tabla 53 pone de manifiesto como la estructuración interna del Programa ha observado de forma manifiesta todos los aspectos más frágiles señaladas en el análisis DAFO (aparatado 1.7). Éstos han sido agrupados por categorías, de forma que queden representadas todas las debilidades identificadas, y se observa que todos han sido tenidos en cuenta por al menos uno de los objetivos específicos o generales, al tiempo que todos éstos se sustentan en

la intención de afrontar al menos una de las debilidades de la realidad socioeconómica canaria.

Tabla 53. La vinculación entre las debilidades, los Objetivos Intermedios del PO y los Objetivos Específicos de cada Eje.

DEBILIDADES	OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL PO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS EJES
Elevada dependencia del sector turístico	O.I.1.2.	1.1
Predominio de microempresas	O.I.1.2.	1.1 y 1.2
Elevado nivel de desempleo, con especial incidencia entre la población juvenil y con discapacidad.	O.I.3.1.	2.1, 2.2, 2.3 y 2.5
Precariedad laboral, con especial referencia a la población inmigrante	O.I.2.2.	2.1
Fracaso escolar	O.I.2.1.	3.2
Formación de contenidos genéricos	O.I.2.1.	3.1
Discriminación laboral de la mujer.	O.I.2.2.	2.4
Escasa inversión en I+D y concentración en el Sector Público.	O.I.1.1.	3.3

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Coherencia externa de la estrategia.

El FSE establece como función básica en sus actuaciones “ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello, apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo”¹³.

De ello se deriva que los objetivos de los Programas Operativos FSE para el nuevo periodo de programación 2007-2013 deben estar en línea con el contenido general de las políticas comunitarias y nacionales en lo que respecta a sus ámbitos de actuación, con especial incidencia en materia de empleo y cohesión social.

La evaluación de esta correspondencia en el caso del PO FSE de Canarias se realiza tomando como referentes de las políticas en materia de crecimiento, empleo y cohesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento 1081/2006:

- ✓ En el ámbito comunitario: la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y las Directrices Estratégicas Comunitarias.
- ✓ En el ámbito nacional: el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y el Programa Nacional de Reformas (PNR).

La revisión realizada, tal y como se pondrá de manifiesto a continuación, permite concluir que el PO plantea una estrategia muy adecuada y en la línea de las necesidades y retos identificados por las políticas comunitarias adoptadas al respecto.

2.3.1. Pertinencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias

En el artículo 158 del TUE se establece que a fin de reforzar su cohesión económica y social, la Comunidad se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales. Para cumplir esto y alcanzar una convergencia económica real, la Unión dispone de la política de cohesión que deberá centrarse en promover un crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, según lo expuesto en Estrategia renovada de Lisboa (2005).

Así, para el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa se decidió que la política de cohesión debía canalizar los recursos a las tres prioridades o Directrices Estratégicas Comunitarias para el período 2007-2013: mejorar el atractivo de los Estados miembros, las regiones y las ciudades; promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento; y crear más y mejores empleos.

DIRECTRIZ 1: MEJORAR EL ATRACTIVO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS REGIONES Y LAS

¹³ Reglamento 1081/2006, Artículo 2.

CIUDADES MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD, GARANTIZANDO UNA CALIDAD Y UN NIVEL ADECUADOS DE SERVICIOS Y PRESERVANDO SU POTENCIAL AMBIENTAL

- 1 Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
- 2 Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.
- 3 Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales (eficiencia energética).

DIRECTRIZ 2: PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INCLUIDAS LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- 1 Aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.
- 2 Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.
- 3 Promover la sociedad de la Información para todos.
- 4 Mejorar el acceso a la financiación

DIRECTRIZ 3: CREAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS ATRAYENDO A MÁS PERSONAS AL EMPLEO O A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEJORANDO LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS E INCREMENTANDO LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

- 1 Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
- 2 Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y promover una mayor flexibilidad del mercado laboral
- 3 Aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la cualificación de los trabajadores.
- 4 Capacidad administrativa.
- 5 Ayudar a mantener una población activa sana.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias contienen los principios y prioridades de la política de cohesión y sugieren de qué manera las regiones de la UE pueden aprovechar plenamente los fondos europeos que se han puesto a disposición de los programas nacionales y regionales de ayuda en los próximos siete años. El objetivo último es proporcionar a las autoridades nacionales y regionales ayuda para modernizar sus economías y poner en sintonía su programación con el impulso existente a escala comunitaria a favor del crecimiento y de un empleo de calidad. En definitiva, se centran en el crecimiento y el empleo haciendo una apuesta decidida por la sociedad de la información y del conocimiento, el espíritu de empresa, el medioambiente, el empleo y la igualdad de oportunidades entre ambos sexos..

Así pues, la estrategia planteada en el PO FSE 2007-2013 debe ser complementaria con las Directrices Estratégicas de la Unión Europea.

Las actuaciones realizadas al amparo del FSE, se relacionan directamente con la Directriz 2, *Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento mediante capacidades de investigación e innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación*, y, de modo prioritario, la Directriz 3, *Crear más y mejores empleos atrayendo a más personas al empleo o a la actividad empresarial, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano*. Por el contrario, la mejora del atractivo de las regiones a través de la mejora de su accesibilidad, calidad y nivel de prestación de los servicios y preservación

del potencial ambiental, con ser importante para el Archipiélago canario se circunscribe al ámbito de actuación del FEDER, de modo que las actuaciones cofinanciadas con FSE tienen un grado de vinculación mínimo con dicha directriz.

La observación de la Tabla 54 en la que se recogen las relaciones observadas entre los objetivos intermedios del PO y las Directrices nos permite extraer algunas conclusiones relevantes:

➤ **DIRECTRIZ 1:** La atracción de inversiones y trabajadores al Archipiélago canario viene particularmente determinada por los sobrecostes que implica la distancia al territorio comunitario y la fragmentación del territorio. Situación que trata de paliarse a través de actuaciones relacionadas con tres áreas fundamentales: la ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte, la eficiencia energética y medio ambiente, ámbitos relacionados en todos los casos, como se señalaba anteriormente, con la ayuda aportada por el FEDER.

➤ **DIRECTRIZ 2:** La vinculación de la estrategia de la Comunidad Autónoma de Canarias al impulso de la inversión en factores intangibles que mejoren la competitividad regional, especialmente los relacionados con la I+D+i y el capital humano, hace que el vínculo entre dicha estrategia con la segunda directriz sea especialmente significativa, y en este sentido existe una relación evidente con las actuaciones puestas en práctica en el marco del PO FEDER, pero también en relación con el PO FSE.

El mayor nexo se observa en los campos de la inversión en I+D+i y la Sociedad de la Información, y la capacitación de la fuerza de trabajo para su pleno aprovechamiento. El análisis de contexto pone de manifiesto las debilidades notorias existentes en la inversión en I+D general y, de forma particular, en la realizada por el tejido empresarial. Esto, unido a la constatación de que la inversión en I+D, junto con la innovación empresarial constituyen un factor competitivo de primer orden que cobrará mayor importancia si cabe en un futuro inmediato, justifican el interés de la Comunidad Autónoma por su desarrollo pleno aprovechamiento de las inversiones a través de la capacitación de los trabajadores/as.

➤ **DIRECTRIZ 3:** Las líneas de actuación propuestas relacionadas con la directriz “más y mejores empleos”, cobran también importancia en una región donde la tasa de desempleo supera la media nacional y se sitúa muy lejos de los referentes de las regiones menos desfavorecidas de la Unión Europea.

✓ Fortalecer la conexión entre el sistema educativo y los centros de trabajo, especialmente a través de la Formación Profesional y la creación de nuevos centros especializados. Acentuar los contenidos tecnológicos en los programas de formación y potenciar la especialización de la oferta formativa incorporando nuevos cursos o módulos específicos en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, con el objetivo de adecuar la oferta educativa a la demanda del mercado laboral.

✓ Invertir en capital humano para mejorar la adaptabilidad y la empleabilidad de la población activa canaria. El refuerzo de la adaptabilidad y estabilidad de las personas ocupadas ha de ser un objetivo prioritario como estrategia para reducir costes y mejorar la utilización de las nuevas tecnologías.

✓ Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, etc.).

Tabla 54. Pertinencia de los objetivos del PO de FSE de Canarias, 2007-2013 en relación las OEC.

DIRECT. COMUNIT. OBJ. INTERMEDIOS PO FSE CANARIAS	Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar			Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento				Más y mejores empleos				
	Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Medio ambiente y crecimiento	Eficiencia energética y fuentes renovables	Inversión en IDT	Innovación e iniciativa empresarial	Sociedad de la Información	Mejorar el acceso a la financiación	Incorporación y permanencia en el mercado de trabajo y sistemas de protección social	Adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral	Inversión en capital humano	Capac. Admtva.	Población activa sana
Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario.	~	~	~	👍	👍	👍	~	~	~	👍	~	~
Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras.	~	~	~	~	👍	~	~	~	👍	~	~	~
Intensificar las medidas de la FP vinculadas al tejido productivo, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.	~	~	~	~	~	~	~	👍	👍	👍	~	~
Favorecer la integración social y laboral de los colectivos más desfavorecidos y promover la IO entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación laboral y familiar.	~	~	~	~	~	~	~	👍	👍	👍	~	👍
Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo.	~	~	~	~	👍	👍	~	👍	👍	👍	👍	👍

👍 Vinculación fuerte	👍 Vinculación moderada	~ Vinculación nula
----------------------	------------------------	--------------------

Fuente: Elaboración propia.

Además, la política de cohesión basada hasta la actualidad en su vertiente económica y social, abriga un nuevo elemento transversal u horizontal: la dimensión territorial, en tanto que elemento esencial del proceso de cohesión que contribuirá a evitar un desarrollo regional desequilibrado. Por ello, desde esta dimensión se pretende que las políticas de cohesión presten especial atención a las zonas rurales con el objeto de favorecer su reconversión y su diversificación económica.

2.3.2. Pertinencia con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE).

El FSE es el principal instrumento financiero de la política de cohesión para respaldar las actuaciones puestas en práctica por las regiones y los Estados miembros, alentando el ajuste de éstas a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo¹⁴ y garantizando, con ello, el refuerzo mutuo de las actuaciones puestas en práctica y la contribución al desarrollo de la estrategia de Lisboa. Por ello, es preciso garantizar la pertinencia de los objetivos de la programación FSE de Canarias 2007-2013 con las políticas previstas en la Estrategia Europea de Empleo y centrar las ayudas con cargo al mismo en la aplicación de las directrices y recomendaciones que sirven de instrumentos a esta estrategia.

La EEE establece cuatro líneas de actuación básicas: empleabilidad, espíritu de empresa, adaptabilidad e igualdad de oportunidades. **Estas prioridades recogen de manera íntegra el espíritu del PO FSE de Canarias para el período 2007-2013**, dando cabida a todos sus objetivos intermedios.

No obstante, se puede realizar un estudio más detallado a través del análisis de la vinculación de dichos objetivos a las Directrices para el Empleo 2005-2008 (en el marco de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo), que constituyen un instrumento integrado de la EEE para la consecución de sus prioridades. La Comisión ha presentado, de forma particular, ocho directrices para mejorar el empleo en la Unión Europea, tal y como queda recogido en el Tabla 55).

Tabla 55. Directrices para el empleo 2005-2008.

<i>Directriz</i>		<i>Propuestas/Objetivos de la Comisión</i>
Directriz nº 17	Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Logro de los objetivos definidos en la estrategia de Lisboa en relación con los niveles de empleo, desempleo e inactividad.
Directriz nº 18	Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Renovar los esfuerzos para aumentar el empleo juvenil y reducir su tasa de desempleo; • Eliminar las diferencias entre hombres y mujeres. • Modernizar los sistemas de pensiones y asistencia sanitaria. • Fomentar las condiciones laborales propicias para el envejecimiento activo.

¹⁴ Reglamento 1081/2006, Artículo 4.

Directriz nº 19	Asegurar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas y las personas inactivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas activas y preventivas del mercado de trabajo. • Establecer una revisión constante de los sistemas impositivos y de prestaciones para garantizar la rentabilidad del trabajo y niveles adecuados de protección social.
Directriz nº 20	Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar y fortalecer las instituciones laborales • Favorecer la transparencia de las oportunidades de empleo y formación para facilitar la movilidad. • Mejorar la previsión de las necesidades de cualificación, déficit y estrangulamientos del mercado de trabajo. • Gestionar adecuadamente la migración económica.
Directriz nº 21	Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar la legislación sobre el empleo. • Mejorar la anticipación y gestión positiva de los cambios para minimizar sus costes sociales y facilitar la adaptación. • Facilitar las transiciones de categoría profesional. • Fomentar y difundir los métodos de organización de trabajo adaptables e innovadores.
Directriz nº 22	Asegurar que la evolución de los costes laborales y los mecanismos de fijación de los salarios favorezcan el empleo.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar un marco adecuado para los sistemas de negociación salarial. • Supervisar y adaptar la estructura y el nivel de costes laborales no salariales y su incidencia sobre el empleo.
Directriz nº 23	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer estrategias eficaces de aprendizaje permanente particularmente para reducir el abandono prematuro de los estudios. • Mejorar el acceso a la formación profesional inicial, a la enseñanza secundaria y a la enseñanza superior. • Aumentar la participación en la formación continua.
Directriz nº 24	Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la definición de necesidades profesionales y competencias clave y anticipación de las necesidades futuras en materia de cualificaciones. • Ampliar la oferta de herramientas de educación y formación y crear marcos que favorezcan la transparencia de las calificaciones, su reconocimiento efectivo y la consolidación de la educación no formal e informal. • Garantizar el atractivo, la apertura y elevado nivel de calidad de los sistemas de educación y formación.

Fuente: Decisión del Consejo de 12 de julio de 2005 relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (2005/600/CE).

La Tabla 56 señala el grado de vinculación entre los objetivos intermedios definidos para la Comunidad Autónoma de Canarias y dichas Directrices. La observación de la misma, permite constatar la existencia de **un notable grado de pertinencia y complementariedad** de la estrategia planteada con los fundamentos de la Estrategia Europea de Empleo.

Tabla 56. Pertinencia de los objetivos del PO FSE de Canarias 2007-2013 con las Directrices para el Empleo (2005-2008).

	D.17	D.18	D.19	D.20	D.21	D.22	D.23	D.24
O.I. 1.1.		~	~	~		~	~	
O.I. 1.2		~			~	~	~	~
O.I. 2.1.		~	~		~	~		
O.I. 2.2.			~	~			~	~

Fuente: Elaboración propia.

Todos los objetivos están relacionados de forma directa o indirecta con más de una de las Directrices. La mayor vinculación corresponde con la intensificación de las medidas que tratan de adaptar de forma continua el sistema educativo y la formación profesional para el empleo a las necesidades reales del mercado laboral (O.I.2.1.) y, en consecuencia, la mejora de la empleabilidad de la población canaria. Asimismo, ocupa un lugar preeminente la integración de sociolaboral de los colectivos más desfavorecidos.

Desde otra perspectiva, todas las directrices resultan atendidas por los objetivos planteados, si bien aquellas que se asocian a la evolución de los costes laborales tienen un grado de atención menor y, en todo caso, de carácter indirecto.

El eje principal de los objetivos lo constituye la directriz 17, aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial, que de manera directa o indirecta implica a todos las finalidades perseguidas por el Programa Operativo.

Por último, hay que señalar también la posibilidad que el FSE ofrece de financiar actuaciones dirigidas a aumentar el atractivo del empleo a tiempo parcial, en línea con las recomendaciones del Consejo de la UE de 27 de marzo de 2007, relativas a la actualización de las orientaciones generales de política económica 2007 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo.

De hecho, los objetivos intermedios del PO FSE de Canarias de fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo (O.I.3.1.) y, en menor medida, de favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (O.I.2.2) integran esta cuestión.

Detrás de esta visión estratégica está la idea de que la escasa incidencia del trabajo a tiempo parcial en la región tiene efectos negativos en la lucha contra el desempleo. Por un lado, el fomento de esta modalidad de contratación contribuirá a satisfacer las necesidades de las empresas que, en su ausencia, dejan de cubrirse (o se cubren recurriendo a las horas extraordinarias). Y, por otro, facilitará la introducción y la permanencia de las personas desempleadas en el mercado de trabajo.

2.3.3. Pertinencia con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) es uno de los instrumentos para la aplicación de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en España, en el cual se recogen las

prioridades estratégicas nacionales para el periodo 2007-2013. Dicha estrategia tiene como base fundamental las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y la Estrategia Europea para el Empleo (EEE). En consecuencia, la coherencia observada entre los objetivos definidos en el PO FSE de Canarias y las dos referencias anteriores tendrá un fiel reflejo en la vinculación entre aquél y el MENR.

Los objetivos definidos en éste son, esencialmente, los siguientes:

<i>Objetivos del MENR para el Fondo Social Europeo.</i>	
1	Fomentar el espíritu empresarial.
2	Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.
3	Aumentar la tasa de empleo.
4	Mejorar las condiciones de empleabilidad.
5	Proponer oportunidades de integración social y laboral, especialmente entre los grupos de población que tienen una menor participación en el mercado de trabajo (jóvenes, mayores, parados de larga duración, inmigrantes, etnias minoritarias, etc.).
6	Aumentar la inversión en capital humano.
7	Mejorar la educación y las cualificaciones.

La contribución del PO FSE de Canarias al cumplimiento de los objetivos del MENR en el ámbito del FSE resulta muy significativa si tenemos en cuenta los siguientes aspectos (resumidos en la Tabla 57):

Tabla 57 La contribución del PO FSE Canarias al cumplimiento de los objetivos del MENR para el FSE.

		Objetivos del MERN relativos al FSE						
		0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7
Objetivos del PO FSE de Canarias	Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario.	👍	👍	👍	👍	👍	👍	👍
	Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras.	👍	👍	👍	~	~	~	~
	Intensificar las medidas de la FP vinculadas al tejido productivo, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.	~	👍	👍	👍	👍	👍	👍
	Favorecer la integración social y laboral de los colectivos más desfavorecidos y promover la IO entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación laboral y familiar.	~	~	~	👍	👍	~	~

- ✓ Tanto la estrategia canaria en materia sociolaboral y, en consecuencia el PO FSE, como el MENR están muy orientados hacia los ámbitos prioritarios determinados en el Reglamento 1081/2006 relativo al FSE y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, por lo tanto la complementariedad entre ellos es **notable**.

- ✓ La vinculación entre los objetivos generales establecidos para las actuaciones de FSE en el MENR, y los objetivos intermedios del PO resulta muy elevada. Adicionalmente, estos últimos afectan de forma directa a varios ámbitos de actuación de forma simultánea, aprovechando las sinergias positivas generadas en la propia definición de las metas últimas del Programa.
- ✓ Las finalidades del MERN que tienen una mayor respuesta por parte del PO FSE de Canarias son las vinculadas a la formación y adaptabilidad de los trabajadores, que facilitan la mejora en las aptitudes de los trabajadores, contribuyendo a mejorar las opciones de empleabilidad de los mismos.

2.3.4. INTERREG IVC 2007-2013 Pertinencia con el Programa Nacional de Reformas (PNR).

A partir de estas directrices integradas, y tras el acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo celebrado en Bruselas en marzo de 2005, los Estados miembros han desarrollado su propio **Programa Nacional de Reformas (PNR)**. En el caso particular de España, los objetivos generales marcados en este programa son los de alcanzar la **convergencia plena en términos de renta per cápita con la media europea y superar la tasa de empleo del 66%** en el año **2010**.

Objetivos de carácter general cuya consecución se pretende a través de ocho objetivos de carácter intermedio, el último de ellos con un marcado carácter horizontal:

- Reducir la deuda pública en relación con el PIB.
- Aumentar la red ferroviaria y reducir la tasa de accidentabilidad en carreteras.
- Reducir la tasa de abandono escolar prematuro.
- Duplicar la inversión en I+D y converger con Europa en Sociedad de la Información.
- Mejorar indicadores de competencia.
- Aumentar la tasa de empleo femenino.
- Fomentar el espíritu empresarial, especialmente entre jóvenes y mujeres, para aumentar la creación de empresas.
- Aumentar la eficiencia energética y reducir la emisión de CO².

Estas áreas marcan la estrategia de actuación de España a medio plazo, en el marco de la necesidad de impulsar la Estrategia de Lisboa, que se estructura en siete Ejes:

1. Refuerzo y estabilidad macroeconómica y presupuestaria.
2. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y Programa AGUA.
3. Aumento y mejora del capital humano.
4. Estrategia de I+D+i (INGENIO 2010).
5. Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.
6. Mercado de trabajo y diálogo social.
7. Plan de Fomento Empresarial.

La correspondencia entre los ejes directamente vinculados con el ámbito sociolaboral y las metas finales definidas en el PO FSE de Canarias para el período 2007-2013 resulta muy significativa. No obstante, es necesario tener presente el ámbito de actuación del FSE, que hace que queden fuera de su influencia directa aspectos de relevancia en la región, tales como la inversión en infraestructuras y servicios de transporte, infraestructuras y servicios de agua o la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, desde una perspectiva más global (Tabla 58).

Tabla 58. Pertinencia de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional canaria y los Ejes del Programa Nacional de Reformas, 2005-2008.

	Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario.	Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras.	Intensificar las medidas de la FP vinculadas al tejido productivo, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.	Favorecer la integración social y laboral de los colectivos más desfavorecidos y promover la IO entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación laboral y familiar.
1. Estabilidad presupuestaria	~	~	~	~
2. Infraestructuras (PEIT y AGUA)	~	~	~	~
3. Mejora del capital humano	~	~	👍	~
4. I+D+i (INGENIO 2010)	👍	👍	👎	~
5. Competitividad y eficiencia	👍	👍	👍	~
6. Mercado de trabajo	👍	👍	👍	👍
7. Fomento Empresarial	👍	👍	~	~

👍 Vinculación fuerte	👎 Vinculación moderada	~ Vinculación nula
----------------------	------------------------	--------------------

Fuente: Elaboración propia.

2.3.5. Pertinencia con la Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008.

La Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008 plantea cinco objetivos prioritarios, cuya definición ha tenido en cuenta las recomendaciones del Informe Conjunto Europeo sobre Inclusión Social. Dichos objetivos son los siguientes:

1. Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
2. Garantizar recursos económicos mínimos.
3. Alcanzar una educación con equidad.
4. Apoyar la integración social de los inmigrantes.
5. Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

La formulación estratégica del PO FSE de Canarias 2007-2013 es plenamente coherente con el marco de actuación establecido por la Estrategia Nacional de Inclusión Social. En particular, comparte con ella el fin último de adecuar el crecimiento económico con el bienestar social,

en una perspectiva de equidad territorial, asegurando la reducción de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevas personas o grupos excluidos socialmente.

Esto se pone de manifiesto, no sólo en el enfoque estratégico del FSE en la región, sino también en el establecimiento de medidas concretas dirigidas a los segmentos más vulnerables de la población. En particular, hay dos objetivos intermedios del Programa que inciden directamente sobre los postulados de la Estrategia Nacional de Inclusión Social, tal y como se deriva de la Tabla 59: Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.) así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral - O.I.2.2. -, intensificar las medidas de la Formación Profesional vinculadas al tejido productivo - O.I.2.1. -, y fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo - O.I.3.1. -.

Tabla 59. Coherencia del PO FSE de Canarias, 2007-2013, con la Estrategia de Inclusión Social.

		Objetivos de la Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008				
		Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social	Garantizar recursos económicos mínimos.	Alcanzar una educación con equidad.	Apoyar la integración social de los inmigrantes.	Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.
Objetivos del PO FSE de Canarias	O.I.1.1. – Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario					
	O.I.1.2. – Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras					
	O.I.2.1. – Intensificar las medidas de la Formación Profesional vinculadas al tejido productivo, especialmente actividades innovadoras y emergentes, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.					
	O.I.2.2. – Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.), así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral.					
	O.I.3.1. – Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo.					

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada
--	--------------------	--	----------------------

Fuente: Elaboración propia.

En la misma línea, la estrategia resulta plenamente coherente con la necesidad de afrontar los retos identificados en el “Informe conjunto de Estrategia en materia de Protección e Inclusión

Social, 2007”, tales como la lucha contra la pobreza y la exclusión (evitar la transmisión de la pobreza entre generaciones y fomentar la inclusión activa) o la asistencia sanitaria y cuidados de larga duración (Acceso a la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración, mejora de la calidad mediante normas, la medicina basada en pruebas y la integración de la asistencia y los cuidados, consecución de la sostenibilidad financiera a largo plazo y la búsqueda de una estrategia más beneficiosa para todos).

3. DETERMINACIÓN DE LAS PRIORIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PO FSE

Las líneas prioritarias de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias vienen, en gran medida, influidas por el Plan Nacional para el Empleo, y pretenden dar respuesta a los objetivos marcados por la propia propuesta de Reglamento del FSE: Mejorar la capacidad de adaptación de la población trabajadora, empresas y empresarios; facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas inactivas y de las que buscan trabajo, evitar el desempleo e incentivar la incorporación a la actividad de la población; potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo; reforzar el capital humano; consolidar la capacidad institucional y aumentar la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos a nivel nacional, regional y local.

No obstante, se parte de la necesidad de adoptar todas las pautas anteriores a las peculiaridades que caracterizan al Archipiélago y su situación socioeconómica en los últimos años (apartado 0).

En este contexto, y teniendo en cuenta la experiencia en el período 2000-2006, la capacidad de absorción de los correspondientes gestores y la integración de las actuaciones en la estrategia de desarrollo propuesta la Comunidad Autónoma de Canarias al Marco Nacional de referencia se han establecido una serie de líneas prioritarias de actuación.

Las prioridades a atender en el marco de este Programa Operativo, complementario al resto de las políticas de empleo aplicables en Canarias, se señalan a continuación:

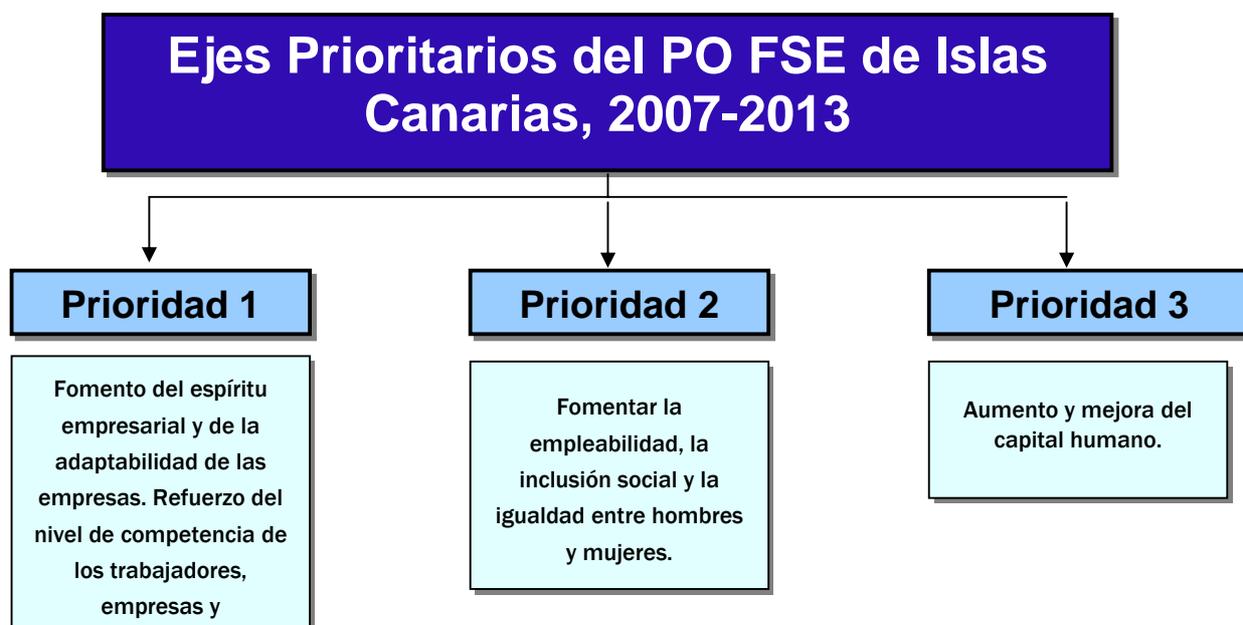
- Mejorar la oferta educativa y adaptar de la formación de la población activa, y de forma particular de los más jóvenes, a las necesidades del mercado laboral. Especial atención se propone en el caso de la Formación Profesional (FP) reglada dada que la estructura poblacional en los tramos de edad cubiertos por esta tipología formativa es bastante alta y, además, el mercado laboral presenta una importante capacidad de absorción en lo que respecta a este nivel de profesionales con estas especialidades formativas. Asimismo, cobran gran importancia las actividades orientadoras y formativas para evitar el abandono escolar en los tramos de población juvenil.
- Mejorar la empleabilidad de la población canaria, con especial atención a los sectores con mayores dificultades o riesgo de exclusión (jóvenes, mujeres, inmigrantes, discapacitados, etc.).
- Reforzar las iniciativas de emprendeduría empresarial y de actividades sociales con especial atención al fomento de la emprendeduría femenina y la participación social de las mujeres..
- Favorecer la generación de puestos de trabajo en nuevos nichos generadores de empleo cualificado, promoviendo su estabilidad.
- Potenciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral.
- Desarrollar el potencial humano en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como favorecer la integración e inserción de estos recursos en las empresas.

En este marco, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2. del Reglamento 1081/2006, “los programas operativos atenderán de manera especial, cuando así proceda, a las regiones y localidades que se enfrentan a los problemas más graves, tales como las zonas urbanas desfavorecidas y las regiones ultraperiféricas, las zonas rurales en declive y las zonas dependientes de la pesca, así como las zonas particularmente afectadas por la relocalización de empresas”.

Desde otra perspectiva, las prioridades además de ser pertinentes con el PNR, son coherentes con las directrices establecidas en la Estrategia Europea para el Empleo (EEE), como consecuencia de los objetivos perseguidos en términos de recursos humanos y empleo.

Esta estrategia regional tiene dos instrumentos esenciales de desarrollo, los PO Plurirregionales de FSE, a través de los cuales actúa el Estado y que representan un porcentaje de la ayuda de FSE significativo, y el propio PO FSE de Canarias. Este último, se estructura en tres prioridades fundamentales (Esquema 5).

Esquema 5. Prioridades del PO FSE de Islas Canarias, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia.

3.1. PRIORIDAD 1: Fomento del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. Refuerzo del nivel de competencia de los trabajadores, empresas y empresarios.

Entre las debilidades manifiestas en el tejido productivo canario la pérdida competitividad es significativa, por ello incidir sobre el factor humano en sus diversas dimensiones es una prioritaria a atender. La adaptabilidad y la actualización competencial de los recursos

humanos (empleados y empleadores) constituyen actuaciones sobre las que se inciden desde el programa. Asimismo, los datos recientes demuestran que en Canarias existe un alto potencial de creación de empresas, aprovechar este potencial y consolidar estas iniciativas constituyen las actuaciones prioritarias incluidas en este eje.

- Apoyo a las redes de servicios de información y asesoramiento especializado a los emprendedores, en particular a los de actividades de naturaleza social.
- Realización de campañas informativas y de sensibilización orientadas a favorecer la iniciativa empresarial.
- Realización de acciones de formación que mejoren la cualificación de los emprendedores y empresarios de micropymes mejorando su capacidad competitiva, así como acciones de monitorización a emprendedores por empresarios o directivos con experiencia exitosa.
- Concesión de ayudas directas para la creación y desarrollo de proyectos emprendedores, concediendo especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de acceder al empleo.
- La formación continua de los trabajadores, especialmente en las empresas de menor tamaño, incidiendo en la introducción de nuevas tecnologías y de procesos innovadores orientados a incrementar la productividad.

Tabla 60. Justificación de la estrategia de promover la creación de más y mejores puestos de trabajo, fomentando el espíritu empresarial.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Promover el espíritu empresarial y la adaptabilidad de las empresas. Refuerzo del nivel de competencia de los trabajadores/as, empresas y empresarios.	La más fácil adaptación de las empresas al entorno implica una menor fluctuación en las tasas de crecimiento regionales, favoreciendo la estabilidad a medio y largo plazo.	Incremento de las posibilidades de encontrar un puesto de trabajo. Mejora de la seguridad de los trabajadores/as y, en consecuencia, de su calidad de vida.
2. Promover el empleo estable y de calidad.	Mejora de la productividad de los trabajadores/as, en la medida en que se incrementa la calidad de los puestos de trabajo.	

Desde una perspectiva integrada, destacan aspectos importantes como la atención dedicada a las TIC, la igualdad de oportunidades, la prevención de riesgos laborales y las cuestiones medioambientales.

PRIORIDAD 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS	
OBJETIVOS PERSEGUIDOS	
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA
1.1. Fomentar el carácter emprendedor, con especial atención a la población femenina, joven y desempleada, con el objetivo de incrementar la adaptabilidad del sistema productivo a los cambios económicos y mejorar el empleo en las Islas Canarias.	O.I.1.2. Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para desarrollo de actividades emergentes e innovadoras.

PRIORIDAD 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS				
1.2. Reforzar la formación permanente de los trabajadores, especialmente en las empresas de menor tamaño.				
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA				
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL		
-Estrategia Europea de Empleo -Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión	- Plan Nacional de Reformas	- Régimen Económico y Fiscal Canario.		
CATEGORÍAS EN LAS QUE SE PROGRAMA GASTO.				
62 - Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio, fomentar el espíritu empresarial y la innovación.				
63 - Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo				
64 - Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.				
68 - Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas				
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA				
COSTE SUBVENCIONABLE	APORT. PÚBL. NAC.	APORTAC. PRIV. ELEG.	APORTAC. COMUNITARIA	
16.903.829 €	2.535.574 €	0 €	14.368.255 €	
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		16.903.829 €	100 % s/ Eje	12,25% s/ PO
BENEFICIARIOS				
<ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones empresariales y sindicales, Cámaras de Comercio, Agencias de Desarrollo Local, Fundaciones, Instituciones sin ánimo de lucro y Asociaciones cuyo objetivo sea el desarrollo social y económico. - Población ocupada. - Empresas. - Mujeres. 				
CUANTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ESPERADOS A LARGO PLAZO				
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR REF.	VALOR OBJ. 2010	VALOR OBJ. 2013	OBJET. ESPECÍFICO ASOCIADO
Proporción de empresas creadas	12,4	13,1	14	O.I.1.2.

Tabla 61. Indicadores operativos del Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Categoría de gasto	INDICADORES DE REALIZACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	2010	Final
62	Nº de personas participantes, hombres	29.716	52.003
	Nº de personas participantes, mujeres	24.176	42.508
	Nº de empresas beneficiadas	5.000	8.700
63	Nº de personas participantes, hombres	900	1579
	Nº de personas participantes, mujeres	1100	1930
	Nº de empresas beneficiadas	800	1404
64	Nº de personas participantes, hombres	1678	2944
	Nº de personas participantes, mujeres	2051	3598
68	Nº de personas participantes, hombres	120	210
	Nº de personas participantes, mujeres	130	230

- **En los informes anuales se informará de las acciones sobre sensibilización y formación en medio ambiente.**

Categoría de gasto	INDICADORES DE RESULTADO		
	DESCRIPCIÓN	2010	Final
62	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	2.180	3.814
	Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	5.600	9.800
	Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	640	1.100
	Nº de empresas creadas	1.400	2.500
63	Nº de empresas que han implantado sistemas para modernización de la gestión	6	15
64	Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo (desagregado por sexo y edad)	1.230	2.100
	Número de empresas beneficiarias de servicios específicos para la reestructuración que han mantenido todos sus puestos de trabajo	¿	¿
	Nº de empresa tuteladas que han sobrevivido	60	100
68	Nº de empresas creadas por hombres y mujeres	50	90

Fuente: Elaboración propia.

3.2. PRIORIDAD 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

La tasa de actividad canaria se caracteriza por presentar unos registros superiores a la media nacional, pero alejados de los referentes europeos, y, de forma particular, de los presentados por las regiones más favorecidas de la Unión. Estas debilidades se agravan en el caso de los colectivos con mayores riesgos de exclusión como los jóvenes y los mayores, los parados de larga duración, las mujeres desempleadas, los inmigrantes o la población con discapacidad. Como consecuencia de ello, las actuaciones enmarcadas en el fomento de la empleabilidad, especialmente para tales colectivos, constituye una de las prioridades básicas de la estrategia de desarrollo socio-económico de la región.

Con esa finalidad, las actuaciones incorporadas en el eje atienden a los siguientes **objetivos específicos**:

- El incremento de la población activa.
- La reducción de la tasa de desempleo, actuando en la línea de mejora de la empleabilidad de la población activa y, de forma particular en el caso de los grupos con mayores dificultades para su incorporación al mercado de trabajo.
- Mejora de las tasas de empleabilidad del colectivo de mujeres
- La conciliación entre la vida laboral y personal e impulsar la igualdad de género.
- Mejora del diseño y de la implementación de las políticas de empleo con el objeto de mejorar su eficacia.

Tabla 62. Justificación de la estrategia de fomentar la participación en el mercado laboral y mejorar la empleabilidad de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Mejorar la empleabilidad de los colectivos con mayores riesgos de exclusión.	La mejora cuantitativa del factor trabajo implica, un incremento en las posibilidades de producción y, en consecuencia, un incremento en la tasa de crecimiento.	Mejora de la calidad de vida en la medida en que se incrementan las posibilidades de encontrar un puesto de trabajo.
2. Mejorar la situación de la mujer en el mercado de trabajo	De forma adicional, se promueve un incremento cualitativo del capital humano, que repercute de forma directa e indirecta en la mejora de la competitividad regional.	Mejora de aspectos sociales vinculados a la falta de actividad, tales como la delincuencia, etc.
3. Modernizar los servicios de empleo e inclusión social.		Mejora en los objetivos sociales relacionados con los sectores desfavorecidos, reduciendo las diferencias existentes entre éstos y el resto de la sociedad europea.

Con el propósito de cumplir esos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- ✓ Un instrumento esencial para la **mejora de la empleabilidad de los colectivos con mayores riesgos de exclusión** lo constituyen los **Itinerarios Integrados** que tratan de dar una atención personalizada a los individuos en los ámbitos donde éstos presenten unos déficit más significativos: orientación, formación y cualificación, reciclaje, prácticas en empresas, y en los casos en los que resulte necesario medidas de acompañamiento, atención y educación social. Por su particularidad, la situación de los menores inmigrantes presente una gran debilidad y requiere, en consecuencia, una mención especial en esta área, dado que queda enmarcado en dos colectivos prioritarios sobre los que se prevé actuaciones en el territorio canario: los jóvenes y la población inmigrante. Asimismo se llevará a cabo acciones para atender otras situaciones y colectivos en riesgo de exclusión social, en particular a los beneficiarios de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la prestación canaria de inserción.
- ✓ Medidas orientadas a **facilitar la participación de la mujer en el mercado de trabajo**:
 1. La ayuda directa concedida a mujeres con hijos menores de tres años o mayores de esta edad que necesiten servicios extraescolares o de acompañamiento.
 2. Establecimiento de un servicio de asesoramiento y promoción de empleo de las mujeres.
 3. Realización de campañas de sensibilización de la población y otras actuaciones encaminadas a incidir en la necesidad del reparto equilibrado de responsabilidades familiares y tareas domésticas entre ambos sexos.
 4. Desarrollo de las políticas de igualdad aprobadas en los documentos normativos de planificación de las administraciones públicas que operan en Canarias.
 5. Creación de Unidades de apoyo a la introducción de la perspectiva de género en las políticas de empleo.
- ✓ En el ámbito de mejorar el **diseño y la implementación de las políticas de empleo** se articularán entre otras las siguientes actuaciones:
 1. Incorporación de las tecnologías y servicios electrónicos para que la gestión interna y las relaciones con los usuarios de los servicios de empleo e inserción social se beneficien de las mismas
 2. La mejora en la coordinación y cooperación de los distintos agentes que intermedian en el mercado laboral y el Servicio Público de Empleo,
 3. La potenciación del “Observatorio Canario para el Empleo y la Formación” y de todas las tareas de evaluación y programación asociadas a mejorar las políticas dirigidas al mercado laboral.
 4. Desarrollo continuo de actividades de formación a todos los gestores de políticas de empleo y sociales al objeto de mejorar la calidad de los servicios.

PRIORIDAD 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.			
OBJETIVOS PERSEGUIDOS			
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD		INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
2.1. Incrementar la tasa de actividad de Canarias. 2.2. Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población activa canaria con atención especializada y personalizada, en particular entre los colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de jóvenes, desempleados de larga duración, discapacitados, inmigrantes. 2.3. Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población femenina. 2.4. Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Canarias y conciliar la vida laboral, familiar y personal. 2.5. Promover actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la planificación y desarrollo de las políticas del mercado de trabajo.		O.I.2.2. – Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc) así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral. O.I.3.1. – Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado laboral.	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA			
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL	
-Estrategia Europea de Empleo -Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión -Hoja de Ruta para la igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010) - Estrategia de discapacitados de la Unión Europea	-Plan Nacional de Reformas -Programa de Exclusión social -Borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración -Libro Blanco de la Dependencia. Ley de Dependencia. -Plan Nacional para la inclusión social 2005-2006 -IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2003-2006	- Ley que regula la Prestación Canaria de Inserción. -III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (prorrogado a 2007). --Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.	
CATEGORÍAS EN LAS QUE SE PROGRAMA GASTO.			
65 - Modernización y fortalecimiento de instancias en relación con el mercado laboral.			
66 - Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral			
69 - Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.			
70 - Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social			
71 - Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo			
80 - Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
COSTE SUBVENCIONABLE	APORT. PÚBL. NAC.	APORTAC. PRIV. ELEG.	APORTAC. COMUNITARIA
42.432.061 €	6.364.809 €	0 €	36.067.252 €
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		36.774.453 €	100 % s/ Eje 26,65 % s/ PO
BENEFICIARIOS			

PRIORIDAD 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

- Jóvenes, desempleados, particularmente parados de larga duración, inmigrantes, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Formadores, tutores de empleo y orientadores.
- Administraciones públicas.
- Fundaciones, Asociaciones, Instituciones sin ánimo de lucro
- Agentes sociales.
- Universidades.
- Empresarios y gerentes de empresas.
- Mujeres.
- Población en general.

CUANTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ESPERADOS A LARGO PLAZO

INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR REF.	VALOR OBJ. 2010	VALOR OBJ. 2013	OBJET. ESPECÍFICO ASOCIADO
Tasa de empleo	62,6	64,3	57	O.I.3.1
Tasa de empleo femenino	43.2	47.43	50	O.I.2.2
Tasa de desempleo juvenil	39.94	31.5	29	O.I.2.2

Tabla 63. Indicadores operativos del Eje 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

Categoría de gasto	INDICADORES DE REALIZACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	2010	2013
65	Nº de personas beneficiarias, hombres	45.715	80.000
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	68.571	120.000
66	Nº de personas beneficiarias, hombres	9.917	18.030
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	13.978	25.415
	Campañas de sensibilización realizadas	3	7
	Nº de personas que han seguido un módulo de sensibilidad medioambiental	3.000	5.000
69	Nº de personas beneficiarias, hombres	1817	3187
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	7216	12659
	Campañas de sensibilización realizadas	11	20
70	Número de personas beneficiarias, hombres	1.600	3.300
	Número de personas beneficiarias, mujeres	3.500	5.600
	Número de personas beneficiarias mejores de 18 años	850	2.500
71	Número de personas beneficiarias, hombres	2.350	4.900
	Número de personas beneficiarias, mujeres	2.600	5.400
	Número de personas en riesgo de exclusión	13	16
80	Nº de redes y asociaciones creadas.	1	2

Categoría de gasto	INDICADORES DE RESULTADO		
	DESCRIPCIÓN	2010	Final
65	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo.	71.120	124.460
66	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo.	5.002	8.991
	Nº de personas insertadas en el mercado laboral	120	280
69	Nº de empresas que han implantado medidas para lucha contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	44	103
	Nº de personas beneficiarias de servicio para el cuidado y la atención de personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral	19	44
70	Número de personas inmigrantes contratadas	100	220
71	Número de personas con discapacidad contratadas	250	500

Fuente: Elaboración propia.

3.3. PRIORIDAD 3: Aumento y mejora del capital humano.

La estrategia de desarrollo de Canarias apuesta por la mejora cualitativa de los recursos humanos como factor básico para el incremento de la competitividad regional y para la creación de empleos con mayor nivel de cualificación. Esta prioridad alcanza mayor importancia en el contexto del proceso de diversificación económica, atendiendo a las nuevas actividades vinculadas a la economía del conocimiento.

Este proceso se orientará a aquellos colectivos con mayor demanda de capitalización, en particular a los jóvenes en proceso de formación y especialización, por ello se actúa principalmente a través de la formación profesional y en la especialización post-universitaria.

Tabla 64. Justificación de la estrategia de fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente, y mejorar la adaptabilidad de los trabajadores a cambios en el entorno.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Adecuar la realidad formativa y educativa canaria a la demanda realizada por el mercado de trabajo. Impulsar la Formación profesional Reglada.	Mejora del capital humano que implica un incremento en la productividad de los trabajadores/as y de otros factores productivos. Adaptación de las necesidades del mercado laboral a la oferta de trabajo, lo que implica una probabilidad de aumento del empleo a medio plazo.	Reducción de las tasas de desempleo regionales. Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Prevención del abandono escolar y refuerzo de la formación inicial.		
3. Fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano.		

➤ Impulsar la **Formación Profesional Reglada**, así como prevenir el **abandono escolar prematuro** y reforzar **la formación inicial**.

- ✓ En este ámbito, las actuaciones previstas están vinculadas en gran medida a la adaptación de la oferta formativa en la Formación Profesional a las necesidades reales del mercado laboral, tratando de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores a la nueva y cambiante realidad.
- ✓ Impulso del funcionamiento del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales.
- ✓ Las acciones formativas se acompañarán por medidas de sensibilización y promoción de la formación profesional y otras específicamente orientadas a las prácticas profesionales y a la inserción laboral.
- ✓ Desarrollo e implementación de sistemas de formación flexibles y de programas especiales para evitar el abandono del sistema de escolar y garantizar un mínimo de conocimientos y habilidades de inserción laboral

Adicionalmente se trata de fomentar la formación permanente de la población activa canaria, para lo cual el Servicio Canario de Empleo proyecta:

- ✓ Elaboración de itinerarios modulares, información y asesoramiento para la cualificación de trabajadores canarios, acciones formativas que conciencien al empresario canario de la necesidad de la formación continua, fomentar el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida y las medidas que permitan el reconocimiento de las competencias adquiridas por medio formales o informales, etc.
- ✓ La celebración de jornadas que ofrezcan una visión integradora de la Formación Profesional en el Archipiélago.

➤ Fomentar las **actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación**, favoreciendo el desarrollo del potencial humano.

- ✓ Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional
- ✓ Formación e incorporación de científicos y tecnólogos a las empresas.
- ✓ Formación de gestores de la investigación y de la innovación
- ✓ Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica
- ✓ Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica..
- ✓ Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

PRIORIDAD 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO			
OBJETIVOS PERSEGUIDOS			
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD		INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
3.1. Adaptar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado laboral canario, así como a los cambios económicos y tecnológicos para facilitar el acceso y el manteniendo en el empleo 3.2. Prevenir el fracaso escolar. 3.3. Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D.		O.I. 1.1. - Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario. O.I. 2.1. Intensificar las medidas de la Formación Profesional vinculadas al tejido productivo, especialmente actividades innovadoras y emergentes, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA			
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL	
-Estrategia Europea de Empleo -Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión	-Plan Nacional de Reformas		
CATEGORÍAS EN LAS QUE SE PROGRAMA GASTO.			
72- -Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento			
73 - Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales, superiores, y a mejorar su calidad.			
74 - Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y la formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
COSTE SUBVENCIONABLE	APORT. PÚBL. NAC.	APORTAC. PRIV. ELEG.	APORTAC. COMUNITARIA
75.894.743 €	11.384.211 €	0 €	64.510.532 €
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		81.552.351 €	100 % s/ Eje 59,10% s/ PO
BENEFICIARIOS			

PRIORIDAD 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO				
<ul style="list-style-type: none"> - Administraciones públicas, agentes sociales y entidades colaboradoras en la formación. - Fundaciones, Asociaciones, Instituciones sin ánimo de lucro - Alumnado de enseñanzas regladas, no regladas, obligatorias, no obligatorias y post-obligatorias. - Formadores. - Investigadores y tecnólogos. - Gestores en innovación. - Empresas, universidades, institutos de investigación, y centros y parques tecnológicos. - Población en general. 				
CUANTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ESPERADOS A LARGO PLAZO				
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR REF.	VALOR OBJ. 2010	VALOR OBJ. 2013	OBJET. ESPECÍFICO ASOCIADO
Tasa bruta de escolarización en FP (grado superior)	21,6	25	27,5	O.I.2.1
Personal contratado en I+D/ Total ocupados (Porcentaje)	0,49	0,6	1	O.I.1.1.
Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	61,2	69,5	79	O.I.2.1.
Tasa de abandono escolar	32,2	22	15	O.I.2.1.

Tabla 65. Indicadores operativos del Eje 3: Aumento y mejora del capital humano.

Categoría de gasto	INDICADORES DE REALIZACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	2010	Final
72	Nº de personas beneficiarias hombres	17200	30100
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	29200	51100
73	Nº de personas beneficiarias hombres	9720	17010
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	7844	13727
74	Nº de personas beneficiarias, hombres	90	183
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	90	184

Categoría de gasto	INDICADORES DE RESULTADO		
	DESCRIPCIÓN	2010	Final
72	Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	2000	3500
	Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral	2000	3500
	Nº de personas desempleadas beneficiarias de formación en innovación y sociedad del conocimiento que han encontrado trabajo	1200	2430
74	Nº de personas investigadores contratadas, mujeres	15	29
	Nº de redes o proyectos creadas de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos y de investigación.	4	8
	Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratado por empresas.	33	58

Fuente: Elaboración propia.

3.4. PRIORIDAD 5: Asistencia técnica.

El aumento de la capacidad institucional de las Administraciones constituye un objetivo irrenunciable para cualquier Gobierno. Así, en el ámbito del PO, las autoridades regionales y nacionales son conscientes de la necesidad de gestionar de modo eficiente los diversos programas que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias. Por ello, se plantean los mecanismos oportunos para dotarla del conocimiento y de la solvencia de gestión adecuados para que los proyectos en los que participa lleguen a buen puerto.

Tabla 66. Justificación de la prioridad estratégica de Asistencia y refuerzo de la capacidad institucional

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Mayor potencial para impulsar un número creciente de proyectos y elevada capacidad de absorción de recursos. - Adaptar la Administración al objetivo de la competitividad, que implica una innovación, no sólo organizativa, sino también de cambio en los valores y comportamientos que configuran una nueva cultura de gestión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Condición necesaria, tanto para el desarrollo económico interior, como para el aprovechamiento de la ayuda exterior. - Mejor servicio a la sociedad, asegurando la provisión de bienes y servicios de calidad.

En síntesis, este compromiso de modernización y mejora de la Administración se traduce en los siguientes **objetivos específicos**:

- Gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.
- Informar y sensibilizar a la población canaria sobre las acciones a desarrollar en el marco de la programación del PO.

Tales objetivos se tratan de consolidar a través de articulación de una serie de actuaciones, entre las que destacan las siguientes:

- ✓ Apoyo a la gestión del Programa Operativo, incluyendo la contratación de personal experto en igualdad de género.
- ✓ Establecimiento de redes e instrumentos de intercambio y cooperación.
- ✓ Acciones de evaluación, realización de estudios, información y comunicación.
- ✓ Adquisición y puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación

EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA.			
OBJETIVOS PERSEGUIDOS			
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD		INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
5.1. Gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas. 5.2. Informar y sensibilizar a la población canaria sobre las acciones a desarrollar en el marco de la programación del PO.		<i>La prioridad de Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional, por su naturaleza instrumental, contribuye, de forma transversal, a la consecución de los objetivos de la Estrategia</i>	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA			
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL	
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea.	- Plan de Medidas para la mejora de la Administración General del Estado.		
CÓD.	ÁMBITOS DE INTERV. CE: Categorías de gasto.		
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.		
86	Evaluación y estudios, información y comunicación.		
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
COSTE SUBVENCIONABLE	APORT. PÚBL. NAC.	APORTAC. PRIV. ELEG.	APORTAC. COMUNITARIA
2.759.809 €	413.971 €	0 €	2.345.838 €
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		0 €	0 % s/ Eje
0 % s/ PO			
BENEFICIARIOS			
- Sociedad en general.			

Tabla 67. Indicadores operativos del Eje 5: Asistencia técnica.

Categoría de gasto	INDICADORES DE REALIZACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	2010	Final
85	Actuaciones de control y gestión desarrolladas (nº)	90	200
86	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (nº)	3	8

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Contribución al cumplimiento de los objetivos transversales del FSE

3.5.1. Integración de la perspectiva de género

a) *Justificación*

La **igualdad entre hombres y mujeres constituye uno de los valores fundamentales de la Unión**. El artículo 3 del TUE recoge el principio de integración de la perspectiva de género al afirmar que, en todas sus actividades, la Comunidad se fijará por objetivo eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer así como promover su igualdad.

La Unión Europea ha situado como objetivo de primer orden la consecución del pleno empleo, así como la reducción del desempleo y la actividad, destacando la integración de la perspectiva de género como elemento fundamental en el logro del mismo. Así, la perspectiva de género ha quedado integrada, asimismo, en la Estrategia Europea de Empleo, en el nuevo programa comunitario de Lisboa y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo.

De forma particular en lo que respecta al período de programación 2007-2013, la perspectiva de género también ha sido recogida en los nuevos Reglamento. En concreto, el artículo 16 del Reglamento 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión establece que se velará por promover la igualdad entre hombre y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos. A su vez el 1081/2006 relativo al FSE en su artículo 6 determina que los programas operativos deberán incluir una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

b) *Situación actual*

La persistencia de desigualdades de género, pese a los importantes avances acontecidos en el Archipiélago canario en los últimos años, marca la necesidad de continuar avanzando en este sentido, con la finalidad de garantizar la participación de hombres y mujeres en pie de igualdad en todos los ámbitos socioeconómicos.

El mercado de trabajo presenta un claro ejemplo de tales diferencias. En concreto, en **el mercado laboral se observa un tratamiento diferenciado que perjudica a las mujeres**, lo cual se traduce en unas tasa de ocupación y actividad inferiores a las masculinas y un nivel de desempleo significativamente superior en el caso de las mujeres. Además las mujeres, sufren mayores dificultades para acceder a un ascenso que el resto de sus compañeros, al tiempo que por puestos de igual categoría perciben unos salarios inferiores.

Se aprecia también, una **falta de servicios y políticas eficaces que permitan una mejor conciliación de la vida familiar y laboral** con el objeto de facilitar la integración de la mujer en el ámbito público y en el mercado de trabajo, potenciando además la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado y atención de la familia y del hogar.

Además, desde otra perspectiva, **persiste en cierta medida una sistema tradicional de distribución de roles**, por el cual las mujeres se hacen responsables de las tareas relacionadas con el hogar y el cuidado de la familia mientras quedan fuera de la esfera pública reservada a los hombres.

c) Mecanismos de integración

El Gobierno de Canarias, consciente de los problemas relativos a las desigualdades persistentes aún en la sociedad, **apuesta firmemente por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**. En particular, **en la programación del FSE 2007-2013** trata con especial atención la integración de la misma en todo el proceso de programación y aplicación, tal y como queda resumido en la Tabla 68.

- En el marco del PO FSE de Canarias 2007-2013 la perspectiva de género ha sido integrada efectivamente. En primer lugar, en el **análisis socioeconómico** del Archipiélago que precede la estrategia, concede una importancia significativa a este ámbito en dos direcciones:
 - ✓ Por un lado, no sólo es un apartado específico sino que está presente de manera **transversal** a lo largo del resto de los apartados del mismo. Los datos y estadísticas reflejados en el análisis de contexto están desagregados por sexos, en la medida de lo posible, en especial en el apartado dedicado al mercado de trabajo.
 - ✓ Adicionalmente, se analizada en una apartado independiente la situación actual de la mujer en el ámbito socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el cual se tratan de determinar las causas subyacentes a la existencia de las desigualdades.
- Segundo, **la estrategia** definida en el PO recoge la dimensión de género de forma manifiesta, como queda de manifiesto en varios aspectos:

- ✓ La necesidad de continuar avanzando en la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres queda recogida de forma explícita en los **objetivos del Programa**. De forma particular y directa, el objetivo intermedio O.I.2.2. establece *favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.), así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral*. Adicionalmente, la mejora en la adaptabilidad de la población trabajadora en el mercado de trabajo canario y la adopción de formas de trabajo más flexibles abre nuevas posibilidades de integración a las mujeres, de modo que, de forma indirecta, favorece, asimismo, la mayor participación de la mujer en la vida socioeconómica.
- ✓ La cuantificación de los objetivos permite introducir otra dimensión de la igualdad de género en la medida en que la estrategia se presenta desagregada por sexos, de modo que queda garantizada la **transversalidad** del principio en la estrategia del Programa.
- Tercero, en la **aplicación operativa de la estrategia** se recoge de manera particular la perspectiva de género:
 - ✓ En todos los ejes recogidos en el PO se prevén actuaciones que persiguen la finalidad de mejorar la perspectiva de género en la sociedad canaria, a lo que hay que unir que entre el grupo de beneficiarios siempre se encuentra el colectivo de las mujeres.
 - ✓ Los objetivos específicos de cada eje han sido cuantificados a través de indicadores de contexto, así como indicadores de realización, de resultado y de impacto que hacen referencia a la igualdad de oportunidades con el objeto de asegurar la consecución de la misma.
- Finalmente, la participación activa del Instituto Canario de la Mujer en el diseño del Programa Operativa, tanto en la aportación en la construcción de la estrategia operativa a través de la propuesta de actuaciones en los distintos Ejes estratégicos, como en la evaluación de la integración de la transversalidad de la igualdad de género, en la medida en que sus aportaciones, especialmente relativas al diagnóstico, han sido recogidas tras la revisión de los primeros borradores elaborados.

Tabla 68. La incorporación de la Igualdad de Género en el PO FSE de Canarias, 2007-2013.

Apartado	Perspectiva/Mecanismos	Instrumentos
Análisis socioeconómico	Perspectiva transversal	Integración de estadísticas desagregadas por sexo.
	Análisis de la situación de la mujer canaria.	Estudio de la realidad socioeconómica y causas subyacentes.
Estrategia	Objetivos intermedios	Análisis de la presencia de la perspectiva de género en los objetivos perseguidos por el PO.
	Cuantificación de los objetivos intermedios.	Introducción de indicadores desagregados por sexo, en la medida de lo posible.
Aplicación operativa de la estrategia	Objetivos específicos de los Ejes	
	Indicadores de producción, resultado e impacto.	
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el PO FSE.	
Participación activa del Instituto Canario de la Mujer	La participación del Instituto de la Mujer en la elaboración del PO se ha realizado a través de la celebración de reuniones y el conocimiento inmediato de los sucesivos borradores elaborados.	De esta colaboración fluida se han derivado las aportaciones y correcciones correspondientes, que posteriormente han sido tenidas en cuenta en la elaboración final del documento.

Fuente: Elaboración propia.

3.5.2. Fomento de la no discriminación y la inclusión social

a) Justificación

El modelo de desarrollo sostenible promovido por la Unión Europea tiene una clara dimensión social que recoge las pautas establecidas en la estrategia de Lisboa. Se establece, en consecuencia el objetivo de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

De acuerdo con lo establecido en los reglamentos, se trata de promover el principio de no discriminación, así como el de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el primero de los casos, el artículo 16 del Reglamento 1083/2006 y el artículo 2 del Reglamento 1081/2006 establecen que los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas pertinentes con el objetivo de evitar cualquier tipo de discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión, minusvalías, edad, etc. tanto todas las etapas de programación y ejecución de los Fondos y, de forma particular del FSE.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento 1083/2006 y el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 recogen el compromiso de los Estados miembros y de la propia Comisión en relación con la consideración del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres en las distintas fases de preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos.

b) Situación actual

Los esfuerzos realizados en este ámbito en la sociedad canaria han permitido avanzar de forma significativa en la reducción de la desigualdad personal y territorial en la región. No obstante, persisten significativos problemas, como la elevada tasa de desempleo, con un impacto mayor en los colectivos con mayores dificultades de integración en la sociedad canaria.

- Las personas con discapacidad continúan presentando tasas de actividad y ocupación inferiores a la media así como mayores niveles de desempleo.
- En relación con el desempleo juvenil, pese a la favorable trayectoria observada en los últimos años, continua constituyendo un problema de primer orden para el Gobierno Canaria, al igual que la temporalidad en el trabajo, que, de nuevo, afecta de forma diferencial a la población joven.
- La población de origen extranjero residente en la Comunidad representa un porcentaje considerable de la población total y la tendencia tiende a aumentar, sin tener en cuenta a la población extranjera en situación irregular asentada en la región.

c) Mecanismos de integración

Para el Gobierno canario, la lucha contra la discriminación y la exclusión social es una línea estratégica para promover la ciudadanía activa y la cohesión social. Por ello, dentro de la programación 2007-2013 del FSE, se mantendrá, en la línea con lo observado en los períodos de Programación anteriores, el fomento de la inclusión social como una prioridad para la región, dándole una visibilidad singular.

La integración de esta preocupación por la integración de los colectivos con mayores dificultades en la actividad socioeconómica del Archipiélago se ha estructurado en varios aspectos:

- En el **análisis de contexto** la no discriminación y la inclusión social se han tomado en consideración a través del estudio de la situación actual y la evolución reciente de los colectivos en riesgo de exclusión.
 - ✓ Existen apartados específicos que hacen referencia a los grupos más vulnerables respecto al mercado de trabajo como son los parados de larga duración y los jóvenes, detallándose la situación en la que se encuentran y las dificultades a las que tienen que enfrentarse.
 - ✓ Hay capítulos específicos dedicados a los discapacitados y a la población de origen extranjero, en los cuales se detallan su grado de inclusión en la sociedad analizada a través de dos puntos, su integración en el sistema escolar y en el mercado de trabajo.
- Respecto a la **estrategia**, cabe destacar los siguientes aspectos:

- ✓ Por un lado, la no discriminación y la inclusión social han sido recogidos como objetivo intermedio específico relativo al fomento del empleo estable entre aquellos colectivos en riesgo de exclusión social y más desfavorecidos (*O.I.2.2. – Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.), así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral*).
- ✓ Por otro lado, este principio ha sido recogido de forma transversal en el resto de los objetivos intermedios definidos en la estrategia regional en los cuales se prestará especial atención a los colectivos que presentan mayores dificultades en la emprendeduría y el fomento de las actividades innovadoras, con especial referencia a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la formación. Queda, no obstante, menos vinculado el primero de los objetivos señalados donde se trata de impulsar el esfuerzo realizado en I+D+i.
- La no discriminación y la inclusión social también han sido recogidas en la **aplicación operativa de la estrategia**, en concreto la categoría de gasto 71 a la que el FSE destinará, aproximadamente un 15,5% del gasto programado.

3.5.3. Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Las acciones para promover el crecimiento y el empleo forman el núcleo de la Estrategia de Lisboa reformada. Las reformas que afectan al ámbito social son fundamentales para poder responder a los rápidos cambios del entorno estructural de los mercados laborales y las políticas sociales, y aproximar la realidad del Archipiélago a los objetivos establecidos en dicha Estrategia.

Las políticas sociales se enfrentan a nuevos retos, en gran medida vinculados a la integración socioeconómica de los grupos menos favorecidos o la igualdad de género, tales como el envejecimiento demográfico, las expectativas relativas a la justicia social, la integración de la población de origen extranjero y etc. Para abordar estos nuevos desafíos es necesario la modernización de las estructuras productivas que permitan una mayor flexibilización del mercado de trabajo, de forma particular, y una mejora en las infraestructuras sociales, de modo más general. Dicho objetivo cuenta con el fomento de la educación y la promoción de la innovación en la renovada estrategia de Lisboa, referida a las innovaciones técnicas pero también a las de índole social.

Esta importancia ha quedado recogida en el Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE. En particular, en el artículo 7 se establece que en el marco de los Programas Operativos se pondrá especial empeño en el fomento y la generalización de las acciones innovadoras, al tiempo que se establece en la descripción de las líneas estratégicas la importancia de la innovación (artículo 3), tanto en el ámbito de la formación como en el de la promoción del espíritu empresarial.

- La innovación ha sido tratada a modo de enfoque transversal en el PO FSE Canarias 2007-2013. De hecho, la situación de contexto proporciona un examen detallado de las dificultades, retos y desafíos presentes en la región en materia social en concreto la creación de empleo. Especialmente relevante resulta este punto en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias si tenemos en cuenta que el gasto realizado en I+D+i resulta relativamente reducido en el ámbito español y, de forma más notable, en el contexto europeo.
- Respecto de la estrategia recogida en el PO FSE Canarias 2007-2013, la promoción de las actividades innovadoras queda recogida de forma específica entre los objetivos intermedios, en el ámbito de la promoción del espíritu empresarial, pero también en el ámbito relacionado con la formación, en tanto se propone la orientación de la formación reglada y no reglada hacia las actividades innovadoras, tratando de dar respuesta a las necesidades del mercado laboral en las islas.
- En la aplicación operativa de la estrategia del PO FSE Canarias 2007-2013 también se integra la prioridad de la innovación, de forma particular en el Eje 3, con el fomento del empleo de investigadores y tecnólogos. No obstante, de forma general en todos los Ejes se observa una priorización de aquellas actuaciones vinculadas a los sectores productivos y formadores más innovadores.

La promoción de acciones innovadoras cuenta con partidas financieras propias asignadas a las mismas así como una serie de indicadores de realización y resultado que asegurarán su cumplimiento.

3.5.4. Fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs).

En la estrategia renovada de Lisboa se califica al conocimiento y a la innovación son motores del crecimiento sostenible y se afirma que era indispensable construir una sociedad de la información integradota basada en la generalización de las tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) en los servicios públicos, las PYMEs y los hogares.

Las NTIC contribuyen enormemente a impulsar el crecimiento y el empleo. De hecho, las TIC y la competitividad constituyen un binomio indisoluble en un nuevo orden económico caracterizado por la utilización de la información y el conocimiento como pieza fundamental en la creación de valor. Las NTIC constituyen un paradigma fundamental siempre y cuando su integración venga acompañada de una preparación de la sociedad para su utilización eficiente. De hecho, las diferencias de comportamiento económico entre los países industrializados se explican en gran medida por los niveles de inversión, investigación y utilización de las NTIC, así como por la competitividad de las industrias de la Sociedad de la Información y medios de comunicación.

El uso de las NTIC se está generalizando y de ello se benefician cada vez más personas. Pero en la actualidad más de la mitad de la población de la UE no puede cosechar estos beneficios en su integridad o está claramente al margen de ellos, existiendo una brecha digital

persistente en múltiples ámbitos (sexo, edad, situación laboral y etc). Por ello, en aras de reforzar la cohesión social, económica y territorial, se hace necesario hacer más accesibles los productos y servicios de las NTIC así como la adquisición de unas competencias digitales básicas.

El Gobierno de Canarias apuesta de forma decidida por la extensión del aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por las NTIC a toda la sociedad. Esto queda también claramente reflejado en el PO FSE de Canarias 2007-2013 tanto de forma vertical como transversal.

- En el **análisis de situación de contexto** se recoge un análisis DAFO que incluye un apartado relativo a la sociedad del conocimiento en el cual se hace referencia explícita a la **situación** de Canarias con respecto a la utilización y aprovechamiento del uso de las TIC.
- Respecto de la **estrategia**, las NTIC se han incluido transversalmente en los objetivos intermedios del Programa, en la medida en que tanto el fomento del espíritu empresarial como la formación se vinculan de forma bidireccional con las acciones innovadoras y las nuevas tecnologías de la información.
- En la **aplicación operativa de la estrategia** también se recogen de manera especial la **promoción** y utilización de las TIC. De hecho, la promoción del desarrollo de las nuevas tecnologías y la formación vinculada a las mismas son dos constantes en las actuaciones previstas en el PO FSE de Canarias.

3.5.5. Fomento del cuidado y respeto al medioambiente

La Política de Cohesión tiene como principales objetivos reforzar la cohesión económica y social entre las regiones de la Unión Europea a través de un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible que fomente la convergencia entre las regiones, evitando los desequilibrios entre ellas. Las actuaciones deben adoptar las directrices marcadas por las Agendas de Lisboa y Gotemburgo, y sus objetivos. Dentro de este marco, se define entre sus principios horizontales es **la protección y mejora del medio ambiente**.

Desde el punto de vista ambiental, los Fondos comunitarios tienen como meta final lograr un desarrollo sostenible de las regiones (económico, social y ambiental) convirtiéndose en una herramienta de aplicación de la política ambiental de la Unión Europea. El artículo 17 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 recoge la obligación de integrar las consideraciones ambientales en todas sus intervenciones y actuaciones, dando cumplimiento de este modo al requisito mencionado.

Si bien en el diagnóstico y en la estrategia no se ha tratado el tema de medioambiente ya que se considera el núcleo central de los otros fondos en concreto el FEDER y el fondo de cohesión y en menor medida en el FEADER. No obstante, en la **aplicación estratégica operativa** del PO FSE Canarias 2007-2013, se ha recogido este objetivo transversalmente.

3.5.6. Aplicación del partenariado.

En el marco de la nueva política de cohesión europea 2007-2013, se destaca la inclusión del principio de descentralización y de cooperación en todas las fases del ciclo de las acciones estructurales: desde la preparación de los documentos de programación, hasta el control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas, dando cabida a la participación de las Administraciones locales y otros organismos.

Los Reglamentos de la Fondos Estructurales señalan la importancia de la cooperación y del partenariado en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas operativos (artículo 11 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006). En el Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE se recoge de manera específica este objetivo. Así, en el artículo 3 la cooperación se presenta como un medio directo para apoyar los objetivos de Convergencia y de Competitividad regional y de empleo. A su vez el artículo 5 de dicho Reglamento, exige que se trabaje en cooperación en la preparación, aplicación y seguimiento de las ayudas del FSE, debiendo alentar la autoridad de gestión en cada uno de los programas operativos la participación adecuada de los interlocutores sociales.

Así mismo, las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013 destacan la importancia de crear formas de cooperación de alta calidad entre todos los interesados. Esta cooperación, sobre todo en su vertiente regional y local, ha demostrado ser un factor de gran importancia para garantizar la eficacia de la política de cohesión en el contexto del programa de reformas de Lisboa.

El Gobierno de Canarias ha abierto un espacio de colaboración y participación institucional en toda la fase de programación que ha garantizado la unidad de acción en el conjunto de las políticas cofinanciadas.

El procedimiento de programación seguido se ha basado en el principio de partenariado, reconocido por los Reglamentos, y se ha extendido desde la definición de las prioridades estratégicas fundamentales para el desarrollo regional, hasta la elaboración de los Programas Operativos.

Este proceso de elaboración de dichos documentos se ha realizado, por tanto, con métodos muy transparentes y participativos, con la más amplia colaboración con los agentes económicos y sociales, en concreto se han mantenido reuniones con las organizaciones empresariales (Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas) y con las organizaciones sindicales (los sindicatos CCOO y UGT), como consecuencia de las cuales fueron planteadas observaciones por dichas organizaciones que se han tenido en cuenta en el Programa.

Asimismo, se establecieron mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de las administraciones públicas, para que se garantizara una adecuada complementariedad, entre las que destacamos las siguientes:

- Organizado por la Consejería de Economía y Hacienda se han celebrado diversas conferencias y jornadas, sobre el nuevo periodo de programación 2007-2013 y, en concreto sobre la versión preliminar del PO FSE Canarias, dirigidas a los posibles beneficiarios de los fondos comunitarios, las cuales han estado impartidas por representantes de la Comisión europea, la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias.
- Reuniones del Comité de Planificación y Programación en los que se ha tratado la aportación de Canarias al MENR y el PO FSE. El citado comité es un órgano colegiado dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda entre cuyas funciones se encuentran las de proponer los objetivos generales y realizar la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo regional, así como emitir informes y dictámenes en materia de desarrollo regional
- Reuniones con los posibles beneficiarios de los fondos, en las que se ha tratado los diversos aspectos del proceso de programación y el contenido de los programas operativos.
- Publicación de varios artículos en la revista Canarias Progresá, publicación de carácter semestral de la Consejería de Economía y Hacienda sobre los Fondos Estructurales, relativas al proceso de elaboración de los programas cofinanciados con los fondos comunitarios para el periodo 2007-2013.

Por lo tanto, todos los participantes en este proceso: organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, entidades, beneficiarios y departamentos del Gobierno de Canarias, han acordado su contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación de Canarias, como de la estrategia formulada y el escenario financiero.

Finalmente, este modelo de aplicación del principio de partenariado está abierto a profundizar en la colaboración con todas aquellas instituciones nacionales, regionales y locales, públicas y privadas, para incorporar elementos innovadores en las próximas etapas de ejecución y seguimiento del PO FSE de Canarias, 2007-2013.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN¹⁵.

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

4.1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Estado Español es responsable¹⁶ ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

4.1.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN.

a) Concepto¹⁷.

Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el programa operativo.

b) Designación.

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión¹⁸ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

El ejercicio de las competencias y funciones que tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.

¹⁵ Ver Artículo 37.1.g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁶ Ver Artículo 70 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁷ Ver Artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁸ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

c) *Funciones.*

La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.

La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.

d) *Criterios de instrumentación de la Gestión.*

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación¹⁹ con el Gobierno de Canarias.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias (Dirección General de Planificación y Presupuesto), designado de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006²⁰, estará encargado de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión²¹.

Así mismo, el Gobierno de la Comunidad de Canarias (Dirección General de Planificación y Presupuesto) podrá contar con el apoyo de otros servicios/organismos colaboradores para la ejecución de los programas.

1.- La DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias ejercerá las siguientes funciones:

- 1.1- Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución²².
- 1.2- Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables²³.

¹⁹ Ver artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁰ Ver artículo 2.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²¹ Ver artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

²² Ver artículo 60 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²³ Ver artículo 60 letra b) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- 1.3- Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional²⁴.
 - 1.4- Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten por la Autoridad de Gestión a la Autoridad de Certificación²⁵.
 - 1.5- Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante²⁶:
 - un período de tres años a partir del cierre del programa operativo; o,
 - un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.
- 2.- La Unidad de Gestión de la UAFSE llevará a cabo las siguientes funciones:
- 2.1- Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo²⁷.
 - 2.2- Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.
- 3.- La DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la Unidad de Gestión de la UAFSE respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento 1083/2006.²⁸
- 4.- La DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias de Canarias garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación. La Unidad de Gestión de la UAFSE velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas,

²⁴ Ver artículo 60 letra d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁵ Ver artículo 60 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁶ Ver Artículo 90 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículo 19 Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

²⁷ Ver artículo 65 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁸ Ver artículo 60 letra c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen²⁹ e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por la DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias. En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado 2.7 “Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico” de estas disposiciones de aplicación.

5.- La Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

Tanto la Comunidad Autónoma de Canarias, como la Unidad de Gestión de la UAFSE formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia cuando fueran designadas para ello.

La DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo³⁰.

6.- Cada DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la Unidad de Gestión de la UAFSE, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento³¹.

7.- La Autoridad de Gestión se asegurará de que la Autoridad de Certificación disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

A este fin, la DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la Autoridad de Certificación con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros. A su vez, debe establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas³².

8.- La DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias ejecutará dentro de su ámbito de territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la Unidad de Gestión de la UAFSE garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo³³.

9.- Cada DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, remitirá a la Unidad de Gestión de la UAFSE, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago, o a más tardar, en un plazo de diez meses a partir de la aprobación del Programa Operativo, una descripción de sus sistemas, que abarcará, en particular, su organización y los

²⁹ Ver artículo 60 letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁰ Ver artículos 60 letra h), 63 y 66 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³¹ Ver artículo 60 letra i) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³² Ver artículo 60 letra g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³³ Ver artículo 60 letra j) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

procedimientos. El Estado Miembro remitirá a la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento 1083/2006.³⁴

4.1.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES.

a) Concepto.

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios.³⁵

b) Designación.

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación³⁶ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo– Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

c) Funciones.

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden³⁷:

- a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.
- b. Certificar:
 - que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
 - que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.

³⁴ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁵ Ver Artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁶ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

³⁷ Ver Artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- c. Velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones.

Toda certificación de gastos enviada por la DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias a la Autoridad de Certificación incluirá la documentación acreditativa de que las verificaciones previstas en los artículos 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 60.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, se han llevado a cabo satisfactoriamente.

La Unidad de Certificación de la UAFSE con independencia de las atribuciones de la Autoridad de Auditoría del programa, podrá realizar las verificaciones necesarias y adoptar medidas oportunas, para garantizar que las certificaciones de las declaraciones de gastos que se remitan a la Comisión Europea cumplen los requerimientos de la normativa comunitaria.

- d. Llevar un seguimiento, de los resultados de todos los controles llevados a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- e. Mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión.
- f. Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.
- g. Remitir anualmente a la Comisión, antes del 31 de marzo, la información establecida en el Artículo 20 del Reglamento (CE) 1828/2006.
- h. Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión.³⁸
- i. Recibir los pagos de la Comisión y el importe de la prefinanciación previsto en el Artículo 82 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- j. En su caso, reembolsar a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación cuando no se haya recibido ninguna solicitud de pago del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.
- k. Ordenar a la Caja pagadora la realización de los pagos a los órganos de la Comunidad/ Ciudad Autónoma, o en su caso a los beneficiarios de las ayudas FSE, velando por que estos reciban las ayudas a que tengan derecho, cuanto antes y en su integridad, sin deducciones ni retenciones. No se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

³⁸ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- I. Asignar los intereses devengados por la prefinanciación al programa operativo de que se trate. Estos serán considerados como recurso para el Estado miembro en forma de contribución pública nacional.
- m. Remitir a la Comisión antes del 30 de abril de cada año una previsión de las probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente³⁹.

4.1.3. AUTORIDAD DE AUDITORÍA

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Comunidad Autónoma, como Autoridad de Auditoría, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

- ✓ Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a): la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, la IGAE, dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría presentada a la Comisión por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b): la Intervención General de la Comunidad Autónoma realizará las auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
- ✓ Estrategia de auditoría (62.1.c): La Intervención General de la Comunidad Autónoma presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- ✓ Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La Intervención General de la Comunidad Autónoma presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en

³⁹ Ver Artículo 76 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorías realizadas, en su caso, por la IGAE.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- ✓ Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN⁴⁰.

- ✓ Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- ✓ Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (Artículo 71.2), La Intervención General de la Comunidad Autónoma competente presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorías que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorías realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

4.2.1. SEGUIMIENTO.

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;

⁴⁰ Ver artículo 71 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículos 12 a 26 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.
- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.
- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los órganos antes mencionados, así como los beneficiarios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con las Comunidades/ Ciudades Autónomas.
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.
- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto los programas. La unidad mínima de introducción de indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.
- d. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.
- e. El sistema de seguimiento establecido se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.
- f. Para cada uno de los niveles de programación, se establecerán los correspondientes indicadores, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se definirán de manera homogénea y coherente, cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de

cada eje prioritario⁴¹. En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales⁴².

La DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

4.2.2. SISTEMA INFORMÁTICO DE LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL FSE ESPAÑA PARA EL PERIODO 2007-2013⁴³.

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- ✓ Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- ✓ Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- ✓ Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.

Es sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- ✓ Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- ✓ Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- ✓ Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

⁴¹ Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴² Ver Artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

⁴³ Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Las Comunidades/ Ciudades Autónomas deben ser dados de alta como usuarios de este sistema informático para que puedan llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- ✓ Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- ✓ Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;
- ✓ Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- ✓ Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.⁴⁴

4.2.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL P.O.

a) Creación.

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de cada Comunidad/ Ciudad Autónoma, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

b) Composición y funcionamiento.

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estará presidido por un representante del Estado miembro, de la Autoridad de Gestión o de los órganos de las Comunidades/ Ciudades Autónomas.

Además de los representantes señalados en apartados anteriores, existirá a su vez, una representación del organismo regional responsable de la política de igualdad de

⁴⁴ Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

oportunidades, de la Red de Autoridades Ambientales y de los interlocutores sociales más representativos, así como de cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, una representación de la Comisión.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se crearán grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

c) Funciones.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

4.2.4. INFORMES ANUAL Y FINAL⁴⁵

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

4.2.5. EXAMEN ANUAL DE LOS PROGRAMAS⁴⁶

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

4.2.6. REVISIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a. Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b. Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c. En función de la evaluación del programa
- d. Como consecuencia de dificultades de aplicación

⁴⁵ Ver Artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

⁴⁶ Ver artículo 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

4.2.7. PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO.

a) Disposiciones Generales.⁴⁷

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- c) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que intervienen en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- d) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones
- e) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- f) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoría y si es posible de la Autoridad de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

⁴⁷ Ver Artículos 47 al 49 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

b) Evaluación “ex ante”.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad/ Ciudad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

➤ **Programas operativos del Objetivo convergencia:**

Cada Estado llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y conforme hayan acordado la Comisión y el Estado miembro, los Estados miembros podrán realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

En el caso del Estado español, se realizará un informe para cada uno de los programas operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo convergencia.

➤ **Programas operativos del Objetivo competitividad regional y empleo:**

Cada Estado efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.

En este objetivo, se realizará un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

c) Evaluación y seguimiento estratégico⁴⁸.

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación será realizada por un evaluador independiente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- ✓ Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- ✓ Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- ✓ Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.
- ✓ Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- ✓ Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

No obstante, la composición, funciones, y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido adoptado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006 es de la respectiva DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006. En todo caso, corresponde al Estado español entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las

48 Ver Artículos 29 y 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- ✓ Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- ✓ Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- ✓ Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

d) Evaluaciones estratégicas.

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

e) Evaluación “ex post”.

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

4.3. ORGANISMO RECEPTOR DE LOS PAGOS DE LA COMISIÓN Y ORGANISMO QUE REALIZA LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS.

a) ORGANISMO RECEPTOR:

Autoridad de Certificación.

b) ORGANISMO ORDENADOR DE PAGOS A LOS BENEFICIARIOS:

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y el mandamiento de pago a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que les corresponda.

Los organismos intermedios serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.

c) CAJA PAGADORA:

El órgano de la Comunidad Autónoma con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.

4.4. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL FLUJOS FINANCIEROS⁴⁹.

4.4.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS.

Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del programa operativo.

Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.

➤ Liberación automática de compromisos

⁴⁹ Ver Artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al Artículo 86 del Reglamento (CE) 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.

La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.

En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, al órgano competente de la Comunidad/ Ciudad Autónoma, dará su conformidad o presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.

La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006.

La contribución de los Fondos al programa operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del programa operativo.

De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

4.4.2. DISPOSICIONES COMUNES EN MATERIA DE PAGOS.

Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE.

Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

4.4.3. NORMAS COMUNES PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS INTERMEDIOS Y LOS PAGOS DEL SALDO FINAL

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el programa operativo.

4.4.4. DECLARACIÓN DE GASTOS.

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que la regulen.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53 del Reglamento (CE) 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

➤ Declaración de anticipos en las solicitudes de pago.

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

- ✓ estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;
- ✓ no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;
- ✓ estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después

del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.

➤ **Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera.**

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) 1828/2006.

4.4.5. ACUMULACIÓN DE PREFINANCIACIONES Y DE LOS PAGOS INTERMEDIOS.

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1

4.4.6. INTEGRIDAD DE LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS.

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. En ningún caso, se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

4.4.7. PREFINANCIACIÓN.

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al programa operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al programa operativo, y
- Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al programa operativo;

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa operativo⁵⁰.

4.4.8. PAGOS INTERMEDIOS

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) 1083/2006.⁵¹

➤ **Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.**

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) 1083/2006 ;
- ✓ que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del período por cada eje prioritario;
- ✓ la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) 1083/2006;
- ✓ que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas.

➤ **Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.**

La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad.

⁵⁰ Ver artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁵¹ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

Durante el desarrollo del programa operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

4.4.9. PAGO DEL SALDO

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) 1083/2006.

4.5. RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

➤ Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Todos los regímenes y medidas de ayudas financiados por Fondos Estructurales serán analizados por las autoridades que otorguen dicha ayuda para determinar si constituyen Ayuda de Estado en conformidad con el artículo 87 del Tratado.

➤ **Adjudicación de contratos**

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas comunitarias 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado, y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos por las Directivas mencionadas es obligatorio mencionar en el anuncio de la licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

➤ **Medioambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

➤ **Principio de Igualdad de oportunidades y no discriminación**

En relación con la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

➤ **Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo**

El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

➤ **Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.**

Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. Así mismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el artículo 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del capítulo II del Reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados.

4.6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA OPERATIVO.

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.

Las funciones que desarrollará DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, en el ámbito de la información y publicidad⁵²son las siguientes:

1. Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de Información y Comunicación.
2. Elaborará el Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO y lo remitirá a la Autoridad de Gestión con antelación suficiente para poder llevar a cabo la tramitación exigida en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento 1828/2006.
3. Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 al menos las siguientes acciones:
 - a. Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del P.O.
 - b. Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo del P.O.

⁵² Ver sección primera (arts. 2-10) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la Comunidad/Ciudad Autónoma con la Autoridad de Gestión.

4. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el caso de España, se recomienda la utilización de la declaración “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro” como herramienta publicitaria.
5. Elaborar y realizar la evaluación de las medidas de información y publicidad para la verificación del grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la UE en los mismos.
6. Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.
7. Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de Comunicación aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se incluirá un capítulo en el que se evalúen los resultados de las medidas llevadas a cabo en términos de visibilidad, concienciación y papel desempeñado por la UE.

Por su parte la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones siguientes⁵³:

1. Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo del plan de comunicación del Programa Operativo. Todo ello sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en lo que respecta a su propio Plan.
2. Enviar en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación anteriormente mencionado.
3. Mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en su sede.

4.7. INTERCAMBIO INFORMATIZADO DE DATOS CON LA COMISIÓN.

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que

⁵³ Ver artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) 1828/2006.

permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el “System for Fund Management in the European Community 2007-2013” (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a) Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b) Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c) Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d) Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- e) La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada “FSE 2007”.

5. PLAN DE FINANCIACIÓN.

En el periodo de programación 2007-2013, la Comunidad Autónoma de Canarias recibirá del FSE una cuantía indicativa de 335.098.214,21 euros. El 65% de este importe se estructura en los PO Plurirregionales, correspondiendo al PO FSE de Canarias, 2007-2013 la cuantía total de 117.291.876,02 euros.

En consecuencia, el coste subvencionable del PO asciende a un total de 137.990.442 euros, con una tasa de co-financiación del 85%.

5.1. Asignación financiera por anualidades.

La distribución de la financiación del FSE por anualidades del PO FSE de Canarias, 2007-2013, queda especificada en la Tabla 69. El gasto y, en consecuencia, la ayuda, se concentra prioritariamente en los años iniciales del período de programación, de acuerdo con lo establecido en la senda anualizada de gasto de las regiones Phasing-in.

Tabla 69. Plan de financiación de los compromisos anuales del Programa Operativo.

Año por fuente de financiación y tipo de ayuda	Financiación FSE en regiones sin ayuda transitoria (1)	Financiación FSE en regiones con ayuda transitoria (2)	Total financiación FSE (1+2)
2007		33.718.520	33.718.520
2008		27.428.575	27.428.575
2009		20.873.544	20.873.544
2010		14.045.341	14.045.341
2011		6.935.661	6.935.661
2012		7.074.374	7.074.374
2013		7.215.861	7.215.861
TOTAL		117.291.876	117.291.876

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Asignación financiera por Ejes prioritarios.

A continuación se recoge otro cuadro en el que se especifica, para todo el período de programación, para el PO y para cada Eje prioritario, el importe total de la dotación financiera que constituye la contribución de la Comunidad y la correspondiente financiación nacional, así como el porcentaje que representa la contribución de los Fondos o tasa de co-financiación que asciende en todos los Ejes y, por ende, en el PO al 85%.

Tabla 70. Plan de financiación de los Ejes Prioritarios del Programa Operativo.

Eje prioritario (1)	Financiación FSE (a)	Financiación nacional			Financiación total (e)=(a)+(b)	Tasa de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Información	
		Total (b) = (c)+(d)	Financiación Pública (c)	Financiación Privada (d)			Participación del BEI	Otra financ
Eje 1	14.368.255	2.535.575	2.535.575	-	16.903.830	85,00%	-	-
Eje 2	36.067.252	6.364.809	6.364.809	-	42.432.061	85,00%	-	-
Eje 3	64.510.531	11.384.211	11.384.211	-	75.894.742	85,00%	-	-
Eje 4	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje 5	2.345.838	413.972	413.972	-	2.759.810	85,00%	-	-
TOTAL	117.291.876	20.698.567	20.698.567	-	137.990.443	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

La apuesta de las autoridades canarias por la mejora del capital humano queda claramente de manifiesto cuando se observa la importancia financiera concedida al Eje 3 en el PO FSE, que representa el 55% del coste subvencionable total. Desde otra perspectiva, señalar que no se programa gasto en el Eje 4 (Promover la cooperación transnacional e interregional), dado que las actuaciones en este ámbito quedan vinculadas, esencialmente a los PO de Cooperación en los que participa el Archipiélago.

5.3. Desglose indicativo por categorías de gasto.

Por categorías de gasto, el PO FSE de Canarias, 2007-2013 está estructurado en un total de 16 categorías, de las cuales destacan por su peso financiero dentro del Programa, la categoría 73, en cuyo ámbito se desarrollan las actuaciones relacionadas con la Formación Profesional que pretenden mejorar la empleabilidad de la población activa, la categoría 74 vinculada a la mejora de la empleabilidad de científicos y tecnólogos y, finalmente, categoría 71 (vinculada a las oportunidades de integración de las personas en riesgo de exclusión que permitan luchar contra la discriminación y en el acceso y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo), todas ellas con porcentajes en relación con el gasto total que superan el 10%.

Tabla 71. Presentación indicativa del coste total del PO FSE de Canarias, 2007-2013 por categorías de gasto.

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Total Programa Operativo		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		Importe FSE	%	Importe FSE	%
1.ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		14.368.255	12,25%	14.368.255	12,25%
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio, fomentar el espíritu empresarial y la innovación.	10.814.817	9,22%	10.814.817	9,22%
63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	1.004.232	0,86%	1.004.232	0,86%
64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.	1.544.974	1,32%	1.544.974	1,32%
68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	1.004.233	0,86%	1.004.233	0,86%
2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		36.067.252	30,75%	35.531.478	30,3%
65	Modernización y fortalecimiento de instancias en relación con el mercado laboral.	4.286.200	3,65%	4.286.200	3,65%
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	10.304.656	8,79%	10.304.656	8,79%
69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.	5.477.571	4,67%	5.477.571	4,67%
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	2.786.029	2,38%	2.786.029	2,38%
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	12.677.022	10,81%	12.677.022	10,81%
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	535.775	0,46%		
3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		64.510.531	55,00%	64.510.531	55,00%
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento	8.574.648	7,31%	8.574.648	7,31%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales, superiores, y a mejorar su calidad.	40.855.145	34,83%	40.855.145	34,83%
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y la formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	15.080.738	12,86%	15.080.738	12,86%
4.COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL		0	0,00%		
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	0	0,00%		
5.ASISTENCIA TÉCNICA		2.345.838	2,00%		
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.	1.172.919	1,00%		
86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	1.172.919	1,00%		
TOTAL		117.291.876	100%	114.410.264	97,55%

Fuente: Elaboración propia.

6. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE.

6.1. *Evaluación Ex –Ante del conjunto de Regiones Competitividad de España. Informe regional: Islas Canarias.*

La elaboración de los Programas Operativos FSE de las regiones “Competitividad” y “Phasing-In” de España se enmarca dentro del trabajo de programación definido por el art.32 del Regl. General 1083/2006 por el que se define que:

Las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia. Cada programa operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada programa operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Asimismo, y conforme a dicho reglamento general (Art. 47), se realizará una evaluación ex - ante de los programas operativos con el objetivo de optimizar la asignación de los recursos presupuestarios asignados a los programas, mejorando con ello la calidad de la programación.

No obstante, y de acuerdo al principio de proporcionalidad (Art. 48.2):

Por lo que respecta al objetivo de «competitividad regional y empleo», efectuarán una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.

Por ello, la evaluación ex -ante realizada por Red2Red Consultores ha tenido como ámbito de análisis el conjunto de los 11 programas operativos FSE de las regiones competitividad regional y empleo. No obstante, este informe individual está referido únicamente a la CCAA de las Islas Canarias y a las conclusiones que de dicha evaluación conjunta es posible extraer para la región:

- La programación regional FSE de Canarias durante el periodo 2000-2006 presentaba una cierta especialización programática centrada en el refuerzo de la educación técnico profesional.
- La puesta en marcha de la programación regional vinculada a las actuaciones del FSE en las 11 regiones competitividad supuso durante el periodo 2000–2004, es decir el periodo analizado por la Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI), alcanzar más de 4,5 millones de personas beneficiarias durante los primeros cinco años, de las cuales más de 1.500.000 eran de las Islas Canarias.
- Las actuaciones regionales cofinanciadas por el FSE en las Islas Canarias en los primeros años del periodo de programación 2000-2006 presentaban cierto retraso en la absorción financiera de algunos ámbitos de actuación, así como riesgos de solapamiento con los PO Plurirregionales que eran generalizados para el conjunto de regiones.
- El PO FSE 2007-2013 de las Islas Canarias cuenta con un diagnóstico de situación completo, basado en fuentes oficiales, recogiendo los últimos datos disponibles.

Asimismo, se analizan los principales ámbitos de actuación de la futura programación FSE, sintetizándolos en una matriz DAFO.

En relación a los principales indicadores de referencia, las Islas Canarias presentan la siguiente situación con respecto a España:

	% Población 25-64 asistente a cursos de formación permanente	Tasa empleo (16-64 años)	Tasa de paro	Tasa empleo femenino (16-64 años)	% Población extranjera	Tasa de abandono escolar temprano
Islas Canarias	▲	▼	▲	▲	▲	▲

□ Por encima de la media; ● En la media; □ Por debajo de la media

- El Programa ha definido una estrategia y objetivos particulares vinculados, en gran medida, al diagnóstico realizado, habiéndose concentrado las actuaciones del programa en los ejes 3 y 2. Dicha estrategia define la complementariedad con otros fondos comunitarios, principalmente con los programas plurirregionales de FSE y con los fondos FEDER, FEADER y FEP.
- Los objetivos definidos en el programa son coherentes con las prioridades (categorías de gasto) del mismo, y se incidirá de manera importante en el autoempleo como medio para mejorar la inserción de los desempleados, y en la reducción de la tasa de abandono escolar temprano. Sería deseable, sin embargo, que dado el porcentaje de población extranjera existente en la región (superior a la media española) el coste programado y destinado a estas actuaciones hubiera sido superior. No obstante, dichas actuaciones podrán desarrollarse también por medio de las actuaciones de los programas plurirregionales FSE y con fondos propios de la Administración.
- Se confirma también la coherencia externa del programa, medida por su conformidad con las principales directrices en materia de empleo comunitarias y nacionales: la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, la Estrategia Europea para el Empleo, las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo (directrices 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24), el Programa Nacional de Reformas y el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El gasto programado se concentra, en gran medida, en las actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que han de afrontar las Islas Canarias en los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo, con lo que el programa resulta coherente desde el punto de vista financiero.
- No obstante, es necesario detallar que un gran porcentaje de las actuaciones que el FSE cofinanciará en la región no se encuentran incluidas dentro del programa operativo regional, dado que estas se llevarán a cabo dentro de los programas operativos plurirregionales de “Adaptabilidad y Empleo” y de “Lucha Contra la Discriminación”.
- Esta situación genera algunos riesgos de solapamiento dado que se han programado actuaciones dentro de una misma categoría de gasto, tanto en el programa operativo

regional como en los programas plurirregionales. No obstante, la coexistencia de estos programas no tiene por que generar problemas, ya que las deficiencias podrían ocasionarse sólo si existe un “doble gasto ejecutado” con un mismo fin y un mismo beneficiario objetivo, lo que haría disminuir la eficiencia de las actuaciones por una posible falta de coordinación entre los distintos gestores.

- En cuanto a los riesgos de ejecución financiera, no se prevén problemas de absorción financiera, aunque sí se deberá prestar una atención especial durante los primeros años del periodo 2007-2013 a los siguientes ámbitos, dado el retraso que acumuló en los primeros años de ejecución del programa regional de las Islas Canarias en el periodo de programación 2000-2006: Autoempleo y Capacidad Empresarial, Estabilidad en el Empleo, Inserción de los desempleados, Lucha contra la discriminación, Igualdad de Oportunidades y Desarrollo Potencial Humano e I+D.
- La atención de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de respeto y cuidado del medio ambiente, se ha garantizado:
 - ✓ Desagregando por sexo los datos aportados, con acciones específicas dirigidas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo; con acciones de corte transversal que favorecen la igualdad de oportunidades; con representación femenina en los diferentes momentos de la programación; y con la coherencia de las acciones planteadas con los objetivos prioritarios del Plan de Trabajo para la Igualdad 2006-2010 de la Comisión Europea.
 - ✓ Con la inclusión de un módulo medioambiental en las acciones formativas; con la realización de acciones de sensibilización y difusión relacionadas con el mercado que promuevan sistemas sostenibles de gestión empresarial y con la colaboración en la programación de la Red de Autoridades Ambientales.
- Del análisis del sistema de seguimiento, se ha podido constatar que existe un conjunto de indicadores estratégicos destinados a permitir la evaluabilidad del programa de manera sencilla durante su ejecución, un conjunto más amplio de indicadores operativos para el seguimiento del programa y la definición de un plan de evaluación para el programa operativo, que permita analizar los resultados obtenidos como consecuencia de su ejecución. Asimismo, se han establecido metas estratégicas (año 2010) y metas operativas (años 2010 y 2013), y cuando ha sido posible se han desagregado entre hombres y mujeres.
- Del mismo modo, el programa incluye el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del programa, su gestión, seguimiento y control, la publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión) y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.
- Finalmente, y respecto al valor añadido comunitario, la evaluación ex-ante concluye que el programa tendrá una incidencia escasa en términos financieros, aunque contribuirá de

manera importante a la cohesión económica y social, y a continuar extendiendo la metodología de trabajo vinculada a los Fondos Estructurales al resto de las actuaciones de la Administración como puede ser la programación estratégica de actuaciones, la definición de sistemas de seguimiento y evaluación o la creación de partenariados.

6.2. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación ex ante del PO FSE de Canarias, 2007-2013.

De forma particular, el PO FSE de Canarias, 2007-2013, ha sido objeto de una evaluación independiente, elaborada por parte de Quasar Consultores, en la que se han tomado en consideración las especificidades que caracterizan al Archipiélago y que condicionan de forma notable la actividad socioeconómica de la región. De dicho trabajo se derivan las conclusiones siguientes:

Los primeros análisis elaborados se centran en la pertinencia del PO FSE de Canarias a partir de la valoración de las necesidades emergentes en la región, así como de los factores de competitividad que pueden desarrollarse de cara al medio y largo plazo.

Con el objetivo de proceder a dicho análisis se ha llevado a cabo una valoración de la adecuación del análisis de diagnóstico realizado en el Programa. Para la realización de esta labor se ha valorado la relevancia de éste respecto a las directrices marcadas por el Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, entendiendo la relevancia como un análisis de la adecuación del diagnóstico a la problemática real y a sus características, considerando también la adecuación en cantidad y en calidad de la información aportada.

- La **calidad del diagnóstico** puede considerarse elevada, en la medida en que han sido considerados todos los aspectos relevantes en el ámbito de influencia del FSE, aportando la información estadística necesaria procedente de fuentes oficiales de ámbito esencialmente nacional y comunitario, y en la medida de lo posible desagregadas por edad y sexo. No obstante, el análisis DAFO inicialmente propuesto se estima poco profundo, por lo que se propone una mayor desagregación

Adicionalmente, se trata de analizar la vinculación entre la realidad socioeconómica de las Islas Canarias y los objetivos perseguidos por el PO FSE.

En este caso, la evaluación de la estrategia recogida en la programación se realizó teniendo en consideración las definiciones de criterios establecidas, tanto por el Reglamento (CE) N° 1081/2006, como por el *Draft Working Paper on Ex Ante Evaluation* y la *Guía de orientaciones para la evaluación ex-ante de los PO FSE 2007-2013* de la UAFSE, analizándose que dicha estrategia fuera consistente con:

- ✓ El diagnóstico del contexto realizado, estableciendo estrategias que resuelvan los problemas detectados en el mismo, es decir, que fuera pertinente.

- ✓ La lógica de la propia estrategia, respondiendo de manera unívoca a un fin común, es decir, que tuviera coherencia interna.
- ✓ Las estrategias, marcos, orientaciones y pautas previamente determinadas a nivel europeo, es decir, que presentara coherencia externa.

- La **adecuación de los objetivos establecidos en el Programa Operativo como respuesta a las necesidades y fortalezas** derivadas del análisis DAFO se estima **notable**, en la medida en que todas ellas son abordadas por alguno de los objetivos al tiempo que todos los objetivos se sustentan en el perfil de la problemática socioeconómica regional.
- Asimismo, la **distribución financiera** resulta plenamente **acorde** con la importancia de las **debilidades abordadas y las fortalezas potenciales**, concediendo una mayor significación a aquellos **objetivos que cuentan con un mayor efecto arrastre** sobre el resto, de modo que favorecen en mayor medida el éxito global del PO:
- Desde otra perspectiva, se observa una **coherencia plena con las directrices** establecidas **tanto en el ámbito nacional como en la Unión Europea**.

La estrategia y su articulación operativa han sido cuantificadas a través de un sistema de indicadores entre los que se diferencian los indicadores de carácter estratégico, los cuales presentan una vinculación directa con los objetivos específicos e intermedios del PO, y los indicadores operativos que, por su parte, permiten de modo pertinente y útil el seguimiento efectivo de las actuaciones previstas en el PO.

- El **sistema de indicadores**, tanto estratégicos como operativos, constituye un conjunto **pertinente, relevante y consistente** a través del cual realizar el seguimiento y evaluaciones tanto de la estrategia como de la aplicación del Programa.

En relación con la integración de los principios horizontales, cobra una mayor significación la prioridad transversal de igualdad de género, que ha sido integrada tanto desde una perspectiva horizontal como sectorial. No obstante, la preocupación por el cuidado del medio ambiente está latente a lo largo de todo el PO, más vinculada, sin embargo, a la aplicación del mismo que a su Programación, y de forma particular en el fomento del aprovechamiento de las potenciales que supone para las islas su diversidad endémica y, en general, su riqueza medioambiental

- La **integración del principio de igualdad de género** queda garantizada por la **coherencia tanto interna como externa** del PO en esta materia, al tiempo que a través de las **posibilidades de seguimiento** que se introducen a través de la consideración de indicadores de género estratégicos y operativos.
- La **consideración transversal del cuidado por el medio ambiente** resulta **más visible en la aplicación** que en el proceso de Programación del FSE.

Finalmente, el **impacto esperado** de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Canarias indican que se generará un shock de oferta positivo igual al 1,4% del VAB no agrario de mercado de 1998, o lo que es equivalente, al 6,8% de la inversión privada bruta no agraria y no residencial. En lo que respecta al FSE los mayores efectos se producirán sobre el stock de capital humano y el empleo. Como consecuencia del mayor impacto sobre el empleo que sobre el VAB, se produce una aportación relativa negativa del FSE a la productividad aparente del trabajo y la relación capital trabajo con respecto a la economía de referencia.

Las mencionadas conclusiones han dado lugar a una serie de **recomendaciones** que se han recogido de forma paulatina en el proceso de elaboración del PO, modificando los distintos borradores.

La Tabla 72 recoge cuáles han sido las principales propuestas realizadas hasta el momento por el equipo evaluador que han sido tomadas en consideración en el actual Programa. No obstante, es necesario tener presente que la evaluación ex - ante se encuentra aún en fase de realización, lo que implica que pueden surgir nuevas sugerencias que alteren el actual borrador del PO FSE de Canarias, 2007-2013.

Tabla 72. Principales recomendaciones derivadas de la Evaluación Ex – Ante y recogidas en el PO FSE de Canarias, 2007-2013.

CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE	OBJETIVO PRETENDIDO	RECOMENDACIONES INCORPORADAS
1. Balance de Aplicación de los Fondos	Garantizar la continuidad del Programa Mejorar el funcionamiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> a) Consideración en la promoción del espíritu empresarial del desarrollo de estrategias que contribuyan no sólo a crear empresas sino también a su afianzamiento y permanencia en el tiempo, impulsando la orientación del tejido productivo hacia los sectores con mayor contenido tecnológico y valor añadido. b) Consideración en el impulso de la I+D de actuaciones que fomenten la inversión en I+D en el sector privado.
2. Calidad del diagnóstico y pertinencia	Ofrecer un diagnóstico más completo Mejorar la calidad del DAFO	<ul style="list-style-type: none"> a) Desagregar el análisis DAFO por áreas, contribuyendo de este modo a una identificación más pormenorizada de los puntos débiles y fuertes de la realidad socioeconómica canaria en el momento presente y de cara al futuro. b) Incrementar la desagregación por sexo de los indicadores aportados en la medida de lo posible.
3. Calidad de la articulación estratégica	Mayor visualización de la relación entre los objetivos	<ul style="list-style-type: none"> a) Definir de forma clara la estructura jerárquica de los objetivos, y establecer una relación directa entre los objetivos específicos de los Ejes (estrategia operativa) y los Objetivos Intermedios del Programa Operativo.
4. Prioridades horizontales	Facilitar la visualización de la prioridad horizontal de Igualdad de Género. Hacer visible en la aplicación del PO la integración transversal de la prioridad medioambiental.	<ul style="list-style-type: none"> a) Modificaciones en el DAFO respecto a la igualdad de oportunidades. b) Incremento de la participación del Instituto Canario de la Mujer en el proceso de elaboración a través de la revisión del diagnóstico elaborado, y el borrador del programa, incorporando las consiguientes aportaciones. c) Incorporación de indicadores estratégicos desagregados por género en todos los Ejes.
5. Evaluación de los Sistemas de seguimiento	Mejorar las posibilidades de seguimiento de la aplicación del Programa en todas las prioridades sectoriales y transversales	<ul style="list-style-type: none"> a) Incorporación de indicadores estratégicos y de seguimiento desagregados por género en todos los Ejes

7. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD CON EL RESTO DE LOS FONDOS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS

El carácter estratégico de la Programación en el período 2007-2013 requiere una coordinación y complementariedad en la planificación de las intervenciones de los distintos fondos comunitarios. Aspecto que queda claramente recogido en el Reglamento (CE) N° 1083/2006 (en sus artículos 9 y 37.1).

De este planteamiento estratégico integrado de desarrollo se deriva un mayor aprovechamiento de las sinergias entre las prioridades y las medidas y, consecuentemente los Fondos, de modo que:

- Se eviten incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas.
- Se optimice el efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos Europeos y, en definitiva, se potencia el progreso económico y social de las Islas Canarias en el marco de la Política de Cohesión.

7.1. Complementariedad con el FEDER.

La complementariedad entre el FEDER y el FSE está respaldada por la flexibilidad introducida en el Reglamento (CE) N°1083/2006, cuyo artículo 34.2 establece que “el FEDER y el FSE podrán financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente a cada Eje prioritario de un programa operativo, medidas comprendidas en el ámbito de intervención del otro Fondo”. Adicionalmente, y sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE establece en su artículo 3.7 que este límite podrá alcanzar el 15% cuando se trate de la financiación de medidas con arreglo a la prioridad de inclusión social y que se encuentren en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al FEDER.

El examen de la coherencia de los objetivos establecidos por ambos programas supone una primera aproximación del grado de complementariedad existente entre el FEDER y el FSE.

Desde esta perspectiva, la complementariedad entre los objetivos del PO FSE y FEDER está asegurada, ya que los objetivos finales de ambos programas son los mismos, como corresponde a un planteamiento estratégico integrado, de tal forma que en ambos casos se persiguen iguales metas en materia de política de cohesión.

Los objetivos y Ejes del PO FEDER de Canarias para el período 2007-2013 se recogen en el siguiente esquema:

Esquema 6. Objetivos y Ejes prioritarios del PO FEDER de Canarias.

Objetivos intermedios

Objetivos intermedios
O.I.1.1. – Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario.
O.I.1.2. – Mejorar las condiciones físicas para la creación y localización de nuevas actividades empresariales, particularmente las de alto valor añadido
O.I.1.3. – Impulsar la internacionalización del tejido productivo a través de dos ejes esenciales: la promoción exterior y la apertura de los mercados, y la atracción de inversión directa extranjera.
O.I.1.4. – Minimizar los costes derivados de la fragmentación del mercado interior y de la lejanía.
O.I.1.5. – Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras de forma equilibrada en el territorio, fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
O.I.1.6. – Mejorar la calidad, diversificación y comercialización de la oferta turística.
O.I.2.1. – Mejorar la capacidad, conectividad y calidad de los servicios e infraestructuras interterritoriales del Archipiélago a través del Eje Transinsular de Infraestructuras para el Transporte Canario reduciendo los costes de la doble insularidad.
O.I.2.2. – Mejorar la capacidad de infraestructuras que facilitan la conectividad con el exterior, esencialmente con Europa y África.
O.I.2.3. – Ampliar y mejorar las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información.
O.I.3.1. – Mejorar la eficiencia y diversificar el sistema energético, impulsando la implantación de las energías alternativas (gas) y energías renovables.
O.I.3.2. – Ampliar y mejorar las infraestructuras y recursos hidráulicos (abastecimiento, depuración y reutilización).
O.I. 3.3. – Conservación, restauración y protección del patrimonio natural.
O.I.3.4. – Prevención de riesgos que afectan al territorio y a los recursos naturales.
O.I.4.1. – Creación y mejora de las infraestructuras y servicios sanitarios.
O.I.4.2. – Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos
Ejes prioritarios
Eje 1 – DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+I, EDUCACIÓN, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TIC).
Eje 2 – FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS
Eje 3 – MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.
Eje 4– TRANSPORTE Y ENERGÍA
Eje 5– DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO
Eje 6 – INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES
Eje 7 – ASISTENCIA TÉCNICA.
Eje 8 – FEDER-RUP: Inversión.
Eje 9 – FEDER-RUP: Gastos de funcionamiento.

Fuente: PO FSE de Canarias, 2007-2013.

Tabla 73. Complementariedad entre los objetivos de los Programas Operativos FSE y FEDER Canaria para el período 2007-2013.

		Objetivos intermedios del PO FEDER de Canarias														
		OI.1.1	OI.1.2	OI.1.3	OI.1.4	OI.1.5	OI.1.6	OI.2.1	OI.2.2	OI.2.3	OI.3.1	OI.3.2	OI.3.3	OI.3.4	OI.4.1	OI.4.2
Objetivos intermedios del PO FSE de Canarias	OI.1.1.															
	OI.1.2.															
	OI.2.1.															
	OI.2.2.															
	OI.3.1															

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	--	------------------

Fuente: Elaboración propia.

Se observa un notable grado de complementariedad, esencialmente en lo que corresponde a las actividades de I+D+i. Desde otra perspectiva, las debilidades asociadas a las áreas de formación y mercado laboral son abordadas de forma directa por el FSE, y sólo de forma parcial e indirecta por el FEDER, al tiempo que las amenazas y déficit observados en el ámbito medio ambiental son objeto esencial del FEDER y sólo tangencialmente del FSE.

La complementariedad observada se refleja, asimismo en la definición más operativa de los PO, es decir en la definición por Ejes de los mismos. De forma particular, los Ejes del FEDER en los que las líneas de acción tienen una relación directa con las actuaciones co-financiadas a través del FSE son:

- El Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad De la Información y TIC). En este ámbito, el objetivo específico de “*aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma canaria y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de innovación tecnológica, mejorando la calidad y orientando su aplicación en el tejido productivo*”, resulta favorecido por las actividades relacionadas con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del potencial humano.
- El Eje 2: Fomento del Espíritu Empresarial y Mejora de la Adaptabilidad de Trabajadores, Empresas y Empresarios. La finalidad de “*promover la creación de nuevas empresas y aumentar la competitividad de las existentes para, a través del desarrollo del tejido productivo, promover la creación de empleo y garantizar un desarrollo sostenible*”, resulta claramente complementaria favorecida por las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 1 del PO FSE de Canarias, 2007-2013 que pretenden, de forma particular, mejorar la competitividad del tejido productivo canario tratando de favorecer el potencial canario de creación de empresas y la mejora del capital humano de la empresa regional.
- Finalmente, el Eje 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano. En este caso, el carácter integrado de los proyectos vinculados a dicho Eje hacen que consideren aspectos complementarios a los observados en el FSE.

La complementariedad entre ambos Programas queda garantizada, desde una perspectiva institucional a través de la actuación del Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, que velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria.

7.2. Complementariedad con el FEADER

La dotación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para España asciende a un total de 7.215 millones de euros, de la cual corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias 153.281.169 euros que se distribuye por Ejes de acuerdo con la información de la Tabla 74.

Tabla 74. Distribución financiera del PO FEADER de Canarias, 2007-2013.

EJE		Euros	Porcentaje
EJE 1	Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	80.172.399,02 €	52,31%
EJE 2	Mejora del medio ambiente y del entorno rural	39.740.585,05 €	25,93%
EJE 3	Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	18.047.976,00 €	11,77%
EJE 4	Leader	15.315.784,94 €	9,99%

Fuente: PO FEADER de Canarias, 2007-2013.

El planteamiento diseñado por el PDR de Canarias está planteado sobre la promoción de un desarrollo rural sostenible, como complemento del resto de las políticas de cohesión y de las prioridades políticas fijadas en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo, tratando de potenciar un modelo de desarrollo sustentado sobre tres pilares fundamentales: el económico, el social y el medioambiental.

Esquema 7. Objetivos del PO FEADER de Canarias, 2007-2013.

OBJETIVO GLOBAL
CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS RURALES EN CANARIAS
OBJETIVOS FINALES
OF1. Mejorar la competitividad del complejo agroalimentario y forestal OF2. Mejorar el entorno natural y medioambiental de las zonas rurales canarias OF3. Aumentar el atractivo socioeconómico de las zonas rurales OF4. Fomentar la gobernanza en las zonas rurales
OBJETIVOS INTERMEDIOS
OI1 Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano OI2 Reestructurar y desarrollar el potencial físico, fomentando la innovación OI3 Fomentar la calidad de la producción y de los productos agrícolas OI4. Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales OI5. Mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y fomentar su valorización. OI6. Fomentar la diversificación de la economía rural

OI7. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, fomentando su atractivo.

A raíz de este análisis, cabe destacar, la notable aportación de los objetivos del FSE a la consecución de los objetivos del PDR de Canarias, en la medida en que la creación de empleo, el incremento de la calidad y la adaptabilidad de las empresas influyen de manera significativa sobre dichos objetivos. En particular, la importante inversión realizada en la mejora del capital humano prevé un incremento de la productividad de los trabajadores, lo que derivará a medio y largo plazo en una mejora de la competitividad de las empresas de la región, en este caso particular del tejido productivo del ámbito rural, mejorando sus posibilidades de crecimiento en el ámbito internacional.

Especialmente significativa, no obstante, es la contribución de las actuaciones puestas en práctica en el marco del FSE a la mejora la calidad de vida de los ciudadanos de entornos rurales, lo que impulsa, de forma general, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el FEADER.

Los criterios de demarcación entre los campos de intervención del FSE y del FEADER, en particular la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes y el desarrollo del potencial humano, serán establecidos por el Comité de Seguimiento y tendrán en cuenta en los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación mencionadas en el apartado a) del artículo 65 del Reglamento 1083/2006.

7.3. Complementariedad con el FEP.

Los mecanismos de coordinación en el caso de Fondo Europeo de Pesca, al igual que en el caso del FEADER quedan asegurados en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo, acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación de las intervenciones del el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y demás instrumentos financieros vigentes, y del artículo 9 apartado 4. del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999.

La complementariedad del FSE y el FEP queda vinculada a varios campos, tales como la mejora de las aptitudes de los profesionales del sector, diversificación de sus actividades; mejora de las condiciones de trabajo y seguridad, promoción de la igualdad de oportunidades; e innovación.

De forma particular, las mayores complementariedades se encuentran en el Eje 1 del FSE, es decir en las actividades relacionadas con el fomento del espíritu empresarial y la mejora de la adaptabilidad de empresas y trabajadores a los cambios en el entorno socioeconómico.

Tabla 75. Medidas del Fondo Europeo de Pesca relacionadas de forma directa o indirecta con el ámbito de actuación del FSE.

PO FSE de Canarias, 2007-2013			
	Eje 1	Eje 2	Eje 3
EJE 1 - Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria			
1.1. Paralización definitiva de actividades pesqueras	👍	~	~
1.2. Paralización temporal de actividades pesqueras	👍	~	~
1.3. Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	👍	~	~
1.4. Pesca costera artesanal		👍	~
1.5. Compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria	👍	~	👎
EJE 2 - Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura			
2.1. Medidas de inversión productiva en acuicultura	~	~	~
2.2. Medidas hidroambientales en acuicultura	~	~	~
2.3. Medidas de Salud Pública en acuicultura	👎	~	~
2.4. Medidas de sanidad animal en acuicultura	👎	~	~
2.5. Inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización	👍	~	👎
EJE 3 - Medidas de interés público			
3.1. Acciones colectivas	~	~	👎
3.2. Protección y desarrollo de la fauna y flora acuática	~	~	~
3.3. Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	~	~	👎
3.4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	👍	~	~
3.5. Operaciones piloto	👎	~	~
3.6. Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros		~	~
EJE 4 - Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras			
4.1. Desarrollo económico y social zonas pesqueras		👍	👎
4.2. Diversificación económica	👍	~	~
4.3. Calidad del medio costero	~	~	~
4.4. cooperación nacional y transnacional	~	~	~

Fuente. Elaboración propia.

No obstante, las actuaciones previstas de mejora del capital humano también tienen cabida en el FEP, tal y como queda de manifiesto en la Tabla 76, en la que se recogen las actuaciones, por Ejes, vinculadas a los ámbitos de actuación del FSE.

Tabla 76. Actuaciones del FEP complementarias con el FSE.

Ejes	Principales acciones
EJE 1: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejora de las aptitudes profesionales ✓ Diversificación de actividades ✓ Planes de reciclaje profesional ✓ Salida anticipada del sector pesquero
EJE 2: ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejora de las condiciones de trabajo ✓ Desarrollo de métodos innovadores de producción
EJE 3: MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad ✓ Mejorar las aptitudes profesionales o nuevos métodos de formación; promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector ✓ Trabajar en red para promover la igualdad de oportunidades
EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reorientar y diversificar las actividades pesqueras

Fuente: Elaboración propia.

Se establecerán criterios de demarcación claros entre ambos fondos para optimizar el efecto complementario de los mismos y evitar solapamientos.

7.4. Complementariedad con los Programas Plurirregionales del FSE.

La complementariedad resulta, desde un punto de vista temático, fundamental con los Programas Plurirregionales del FSE (empleabilidad y empleo, lucha contra la discriminación y asistencia técnica) ya que éstos coinciden con la programación en el tiempo, territorio y ámbito de actuación.

La complementariedad del PO FSE con los Programas Plurirregionales es notable, ya que en función de la documentación e información disponible hasta el momento se ha tratado de ajustar su PO FSE en función de las actuaciones previstas en el Plurirregional con la finalidad de evitar duplicidades de intervención sobre temáticas semejantes.

Este ajuste y complementariedad es evidente en las tablas siguientes (

Tabla 77 y Tabla 79), en la cual se puede apreciar en detalle la complementariedad de los dos programas presentada por medidas y actuaciones.

Tabla 77. Distribución financiera del FSE.

Código Eje	P. O. REGIONAL		P. O. Adaptabilidad y Empleo		P. . Lucha contra la discriminación		P. O. Asistencia Técnica		TOTAL P. O. PLURIRREGIONALES		TOTAL REGIÓN	
	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%
D1	14.368.255	12,25%	45.554.143	22,84%	0	0,00%	0	0,00%	45.554.143	20,91%	59.922.398	17,88%
D2	36.067.252	30,75%	146.556.180	73,47%	15.949.618	95,04%	0	0,00%	162.505.798	74,61%	198.573.050	59,26%
D3	64.510.531	55,00%	6.639.131	3,33%	0	0,00%	0	0,00%	6.639.131	3,05%	71.149.662	21,23%
D4	0	0,00%	7.504	0,00%	340.516	2,03%	230.930	14,90%	578.950	0,27%	578.950	0,17%
D5	2.345.838	2,00%	716.532	0,36%	492.461	2,93%	1.319.322	85,10%	2.528.315	1,16%	4.874.153	1,45%
Total	117.291.876	100,00%	199.473.490	100,00%	16.782.595	100,00%	1.550.252	100,00%	217.806.337	100,00%	335.098.213	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 78. Distribución PO con Programas Operativos Plurirregionales y Objetivo de Lisboa

Código Tema Prioritario	P. O. Regional		P. O. Adaptabilidad y Empleo		P. O. Lucha contra la discriminación		P. O. Asistencia Técnica		Total P. O Plurirregionales		Total Región	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
62	10.814.816	9%	30.319.203	15%	0	0%	0	0%	30.319.203	14%	41.134.019	12%
63	1.004.232	1%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1.004.232	0%
64	1.544.974	1%	2.636.836	1%	0	0%	0	0%	2.636.836	1%	4.181.810	1%
65	4.286.199	4%	0	0%	110.124	1%	0	0%	110.124	0%	4.396.323	1%
66	10.304.656	9%	139.949.752	70%	177.481	1%	0	0%	140.127.233	64%	150.431.889	45%
68	1.004.233	1%	12.598.104	6%	0	0%	0	0%	12.598.104	6%	13.602.337	4%
69	5.477.571	5%	0	0%	1.061.414	6%	0	0%	1.061.414	0%	6.538.985	2%
70	2.786.029	2%	0	0%	6.923.739	41%	0	0%	6.923.739	3%	9.709.768	3%
71	12.677.022	11%	1.229.323	1%	7.676.860	46%	0	0%	8.906.183	4%	21.583.205	6%
72	8.574.648	7%	1.913.745	1%	0	0%	0	0%	1.913.745	1%	10.488.393	3%
73	40.855.145	35%	2.074.546	1%	0	0%	0	0%	2.074.546	1%	42.929.691	13%
74	15.080.738	13%	2.650.840	1%	0	0%	0	0%	2.650.840	1%	17.731.578	5%
80	535.775	0%	5.384.609	3%	340.516	2%	230.930	15%	5.956.055	3%	6.491.830	2%
81	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
85	1.172.919	1%	523.730	0%	350.085	2%	706.101	46%	1.579.916	1%	2.752.835	1%
86	1.172.919	1%	192.802	0%	142.376	1%	613.221	40%	948.399	0%	2.121.318	1%
Total	117.291.876	100%	199.473.490	100%	16.782.595	100%	1.550.252	100%	217.806.337	100%	335.098.213	100%
Total Objetivos Lisboa (Art. 9.3. Rgto. 1083/2006)	114.410.263	98%	193.372.349	97%	15.949.618	95%	0	0%	209.321.967	96%	323.732.230	97%

Fuente: Elaboración propia.

Esta complementariedad es patente desde dos puntos:

- ✓ El PO regional no actúa en el Eje 4 en el que trabaja los PO Plurirregionales.
- ✓ No obstante, cuando los dos Programas coinciden sobre la misma área temática, cada uno de ellos se centra en aspectos que no trata el otro Programa, de modo que se eviten duplicidades al incidir los dos Programas sobre los mismos ámbitos de actuación. Con este fin, se dirigen los recursos financieros disponibles hacia actuaciones diferentes de forma que se optimice el efecto de los fondos.

Tabla 79. Complementariedad en los temas prioritarios en los PO FSE en Canarias.

Categorías de gasto en las que actúan los PO	PO FSE de Canarias, 2007-2013	PO FSE Lucha contra la Discriminación	PO FSE Adaptabilidad y Empleo
Eje 1			
62			
63			
64			
68			
Eje 2			
65			
66			
69			
70			
71			
80			
81			
Eje 3			
72			
73			
74			
Eje 4			
80			
Eje 5			
85			
86			

Fuente: Elaboración propia.

8. ANEXO: TABLA RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO.

Eje prioritario 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS			
Objetivo específico	Indicadores de resultado	Tipos principales de operaciones	Indicadores de realización física
Fomentar el carácter emprendedor, con especial atención a la población femenina, joven y desempleada, con el objetivo de incrementar la adaptabilidad del sistema productivo a los cambios económicos y mejorar el empleo en las Islas Canarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida. - Nº de proyectos que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia. - Nº de empresas creadas - Nº de empresas tuteladas que han sobrevivido. - Nº de empresas creadas por hombres y mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las redes de servicios de información y asesoramiento especializado a los emprendedores. - Realización de campañas informativas y de sensibilización orientadas a favorecer la iniciativa empresarial. - Realización de acciones de formación que mejoren la cualificación de los emprendedores y empresarios de micropymes mejorando su capacidad competitiva, así como acciones de monitorización a emprendedores por empresarios o directivos con experiencia exitosa. - Concesión de ayudas directas para la creación y desarrollo de proyectos emprendedores, concediendo especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de acceder al empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de empresas beneficiarias. - Nº de personas participantes (hombres) - Nº de personas participantes (mujeres)
Reforzar la formación permanente de los trabajadores, especialmente en las empresas de menor tamaño.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - La formación continua de los trabajadores, especialmente en las empresas de menor tamaño, incidiendo en la introducción de nuevas tecnologías y de procesos innovadores orientados a incrementar la productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas participantes (hombres) - Nº de personas participantes (mujeres). - Nº de personas que han seguido un módulo de sensibilidad medioambiental - Nº de personas que han participado en cursos de formación específicos en medioambiente

Nota: La información de los indicadores de realización se obtendrá, fundamentalmente, a través de los sistemas de seguimiento de las actuaciones establecidos. Por su parte, la información derivada de los indicadores de resultados precisará, en algunos casos, la realización de encuestas a los beneficiarios al objeto de conocer los efectos directos de las actuaciones desarrolladas.

Eje prioritario 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES			
Objetivo específico (*)	Indicadores de resultado	Tipos principales de operaciones	Indicadores de realización física
Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población activa canaria con atención especializada y personalizada, en particular entre los colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de jóvenes, desempleados de larga duración, discapacitados, inmigrantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo. - Nº de empresas creadas por hombres y mujeres. - Nº de personas con discapacidad contratadas. - Nº de personas con riesgo de exclusión contratadas. - Nº de inmigrantes contratados 	<ul style="list-style-type: none"> - Itinerarios integrados que tratan de dar una atención personalizada a los individuos en los ámbitos donde éstos presenten unos déficit más significativos: orientación, formación y cualificación, reciclaje, prácticas en empresas, y en los casos en los que resulte necesario medidas de acompañamiento, atención y educación social 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas beneficiarias (hombres) - Nº de personas beneficiarias (mujeres) - Nº de personas beneficiarias menores de 18 años. - Nº de empresas beneficiadas.
Mejorar y facilitar la empleabilidad de la población femenina.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y la atención de personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un servicio de asesoramiento y promoción de empleo de las mujeres. - Creación de Unidades de apoyo a la introducción de la perspectiva de género en las políticas de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas beneficiarias (hombres) - Nº de personas beneficiarias (mujeres)
Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Canarias y conciliar la vida laboral, familiar y personal.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de empresas que han implantado medidas para la lucha contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo.. - Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y la atención de personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a mujeres con hijos menores de tres años o mayores de esta edad que necesiten servicios extraescolares o de acompañamiento. - Realización de campañas de sensibilización de la población y otras actuaciones encaminadas a incidir en la necesidad del reparto equilibrado de responsabilidades familiares y tareas domésticas entre ambos sexos. - Desarrollo de las políticas de igualdad aprobadas en los documentos normativos de planificación de las administraciones públicas que operan en Canarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas beneficiarias (hombres) - Nº de personas beneficiarias (mujeres)
Promover actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la planificación y desarrollo de las políticas del mercado de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de las tecnologías y servicios electrónicos para que la gestión interna y las relaciones con los usuarios de los servicios de empleo e inserción social se beneficien de las mismas - Mejora en la coordinación y cooperación de los distintos agentes que intermedian en el mercado laboral y el Servicio Público de Empleo, - Potenciación del “Observatorio Canario para el Empleo y la Formación” y de todas las tareas de evaluación y 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas beneficiarias (hombres) - Nº de personas beneficiarias (mujeres)

		programación asociadas a mejorar las políticas dirigidas al mercado laboral. - Desarrollo continuo de actividades de formación a todos los gestores de políticas de empleo y sociales al objeto de mejorar la calidad de los servicios.	
--	--	--	--

(*) El Eje 2 considera un objetivo adicional a los considerados en el presente anexo que tiene un carácter aglutinador en la medida en que todas las actuaciones de modo directo o indirecto contribuyen a su consecución, al tiempo que lo hacen de modo directo al éxito de algún otro de los objetivos específicos del eje.

Nota: La información de los indicadores de realización se obtendrá, fundamentalmente, a través de los sistemas de seguimiento de las actuaciones establecidos. Por su parte, la información derivada de los indicadores de resultados precisará, en algunos casos, la realización de encuestas a los beneficiarios al objeto de conocer los efectos directos de las actuaciones desarrolladas.

Eje prioritario 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO			
Objetivo específico	Indicadores de resultado	Tipos principales de operaciones	Indicadores de realización física
Adaptar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado laboral canario, así como a los cambios económicos y tecnológicos para facilitar el acceso y el manteniendo en el empleo	- Nº de personas desempleadas beneficiarias de formación en innovación y sociedad del conocimiento que han encontrado trabajo.	- Adaptación de la oferta formativa en la FP a las necesidades reales del mercado laboral. - Impulso del funcionamiento del Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales. - Medidas de sensibilización y promoción de la formación profesional. - Itinerarios modulares, información y asesoramiento para la cualificación de trabajadores canarios, fomento de la formación continua, reconocimiento de las competencias adquiridas, etc.	- Nº de personas participantes (hombres) - Nº de personas participantes (mujeres)
Prevenir el fracaso escolar.	-	- Desarrollo e implementación de sistemas de formación flexibles y de programas especiales para evitar el abandono del sistema escolar y garantizar un mínimo de conocimientos y habilidades de inserción laboral.	- Nº de personas participantes (hombres) - Nº de personas participantes (mujeres)
Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D.	-	- Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional - Formación e incorporación de científicos y tecnólogos a las empresas. - Formación de gestores de la investigación y de la innovación - Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica - Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.. - Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.	-

Nota: La información de los indicadores de realización se obtendrá, fundamentalmente, a través de los sistemas de seguimiento de las actuaciones establecidos. Por su parte, la información derivada de los indicadores de resultados precisará, en algunos casos, la realización de encuestas a los beneficiarios al objeto de conocer los efectos directos de las actuaciones desarrolladas.